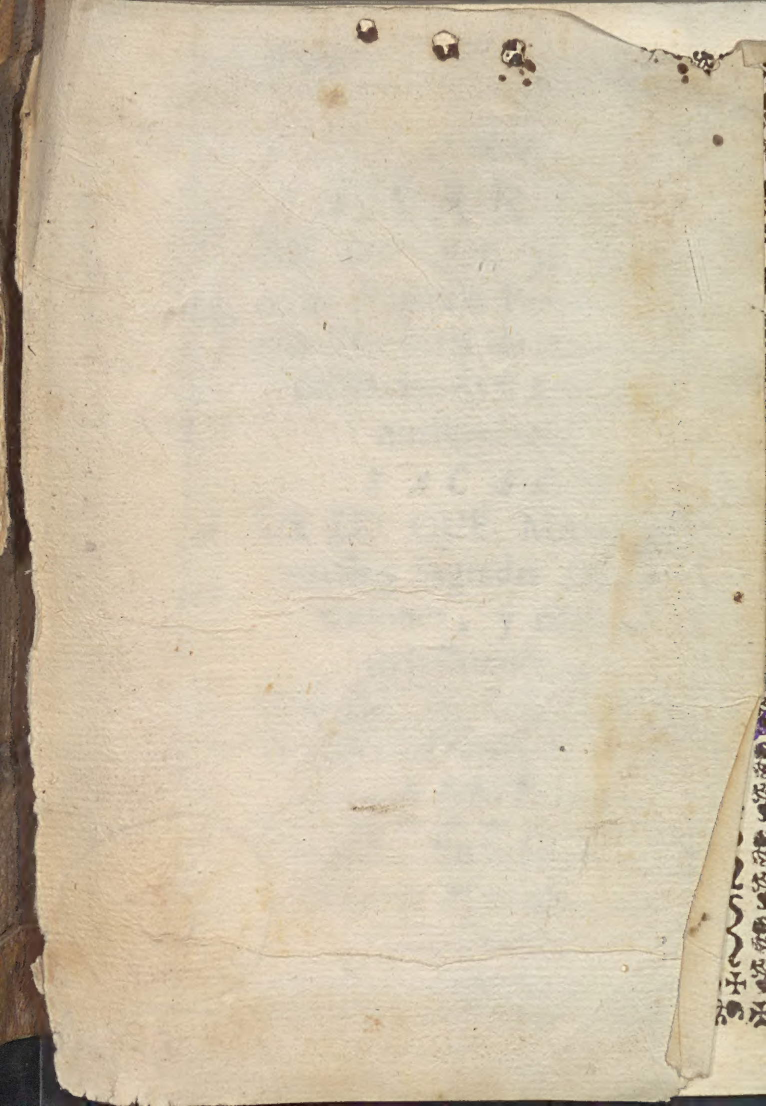




DIARIO
DE LO QUE SE HACE

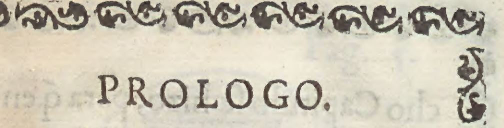
en un Capitulo Provincial en esta Provincia de Andalucia, del Orden de S. Augustin nuestro Padre.

SACADO

DE LO QUE MANDAN nuestras Sagradas Constituciones, y estylos de la Provincia.

POR EL P. LECTOR Fr. Francisco Caballero, M. de Ceremonias de dicha Provincia.

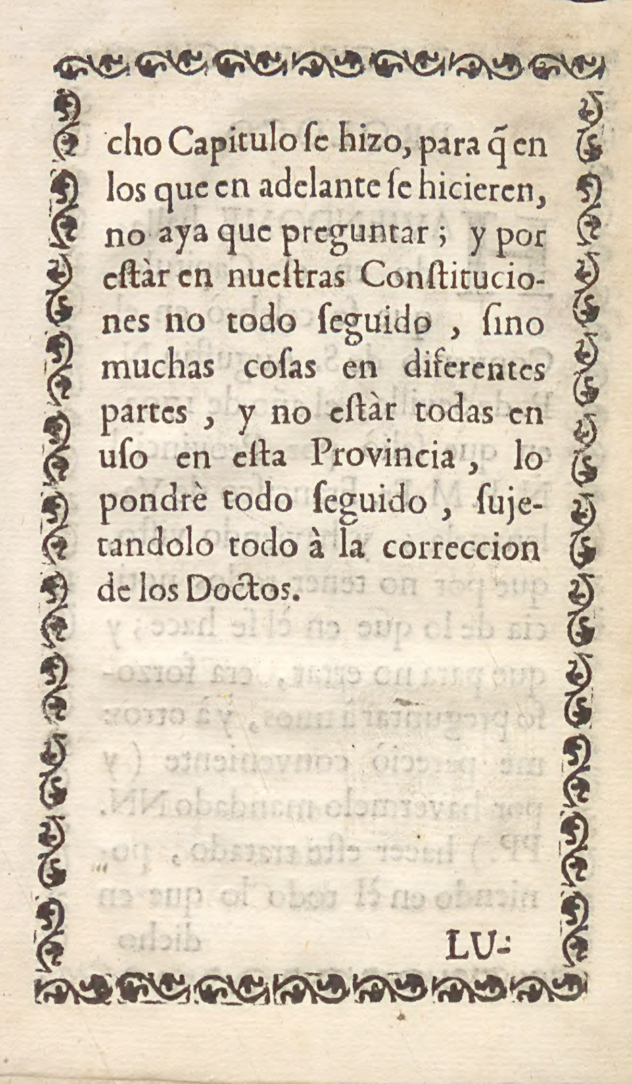
En Sevilla: En la Imprenta de Antonio Espinosa, en Calle Genova.



PROLOGO.

HAVIENDOME hallado en el Capitulo, que se celebrò en el Convento de S. Augustin N. P. de Sevilla, el año de 1703. en que saliò por Provincial N. P. M. Fr. Francisco de Valenzuela; y haviendo visto, que por no tener todos noticia de lo que en èl se hace; y que para no errar, era forzoso preguntar à unos, y à otros: me pareciò conveniente (y por havermelo mandado NN. PP.) hacer este tratado, poniendo en èl todo lo que en

dicho


cho Capitulo ſe hizo, para q̃ en los que en adelante ſe hicieren, no aya que preguntar ; y por eſtàr en nueſtras Conſtituciones no todo ſeguido , ſino muchas coſas en diferentes partes , y no eſtàr todas en uſo en eſta Provincia , lo pondrè todo ſeguido , ſujetandolo todo à la correccion de los Doctos.

LU-



LUNES ANTES DEL Capitulo.

EL LUNES ANtes del Capitulo, ſe pondràn en las puertas de las Celdas los nombres de los Capitulares,

eſcrip-

eſcriptos en unos rotulos de letra grande, para que cada uno de los Conventuales ſepa à quien hà de hoſpedar; y para q̃ los que vinieren de fuera, ſepan à donde vive cada uno de los Capitulares. Eſte dia ſe reparten à las Communidades las Concluſiones de Capitulo.

NOTA.

LAS Concluſiones del año de 1718. por eſtàr ſede vacante la Igleſia de Sevilla, ſe dedicaron del modo ſiguiente. Las del Domingo al Cabildo Eccleſiaſtico. Las del

Lunes al Duque. Las del Martes à Santo Thomàs de Villa-Nueva, y las del Miercoles al Cabildo Secular. Y que ſe dedicaran en la forma dicha, lo mandaron aſsi nueſtros Padres.

Quando el Capitulo ſe celebrare en Granada.

NOTA.

EL año de 1724. ſe celebrò Capitulo Provincial en el Convento de Granada. Preſidiò el P. M. Fr. Vicente de Sandoval, por letras de N. R. P. M. General;

y aunque venìa en ſegundo lugar, preſidiò por haverſe excuſado el P. M. Fr. Cyriaco Prieto, que fuè el que vino en primer lugar. Saliò por la parcialidad de Sevilla con todos los Votos electo, que fueron 81. y el ſuyo 82. N. P. M. Fr. Franciſco de Eſpinoſa. El Capitulo ſe celebrò en la Sachriſtìa. Las Concluſiones ſe dedicaron. El Domingo al Sr. Arzobiſpo, que aſsiſtiò à ellas, y ſe le puſo enfrente de la Cathedra ſu ſitial, y arguyò ſu Señorìa Illma. y enviò refreſco de nieve, y dulces para toda la Communidad, y

ſu

ſu Illma. aſsiſtiò à èl. (No ſe dedicaron las Concluſiones de eſte dia al Acuerdo, con acuerdo de la Orden.) el Lunes, al Señor Duque de Arcos, no aſsiſtiò nadie por ſu Excelencia, pues ſe olvidò de nombrar. El Martes, al Cabildo Eccleſiaſtico, quien vino pleno à aſsiſtir. Vinieron en coches, y arguyò el Canonigo Magiſtral. Enviaron tambien refreſco de elados para toda la Communidad. No aſsiſtieron à èl por venir en Communidad. El Miercoles, al Cabildo Secular, que vinieron tambien en Communidad;

nidad; y para la tarde havian enviado ſus eſcaños, y los havian pueſto en el cuerpo de la Igleſia aquella ſieſta. No enviaron refreſco. Fuè eſte Capitulo muy pacifico, y aplaudido de todos, y la Ciudad de Granada nos honrò quanto pudo.

El Miercoles, ò el Lunes ſe llevaràn las Concluſiones à los Cabildos Eccleſiaſtico, y Secular, y al Señor Arzobiſpo. A el Señor Arzobiſpo ſe las lleva el Padre Secretario, y tambien al Cabildo Eccleſiaſtico, y à eſte ſe le dàn al Secretario de Cabildo, para

que èl las preſente al Cabildo, y ſe le dàn quatro quadernos. A el Dean ſe le llevan ſeis. A el Señor Arzobiſpo ſeis. A la Ciudad quatro. Y luego viene un Procurador por ocho para dàrlos à los Capitulares, que vienen.

JUEVES ANTES DEL Capitulo.

ESTE dia entran los hueſpedes en la Caſa Capitular, y no entraràn haſta tanto, que ſe haga ſeñal, la qual ſe hace à la una y media con la campana grande de la

Torre, tocando, como para Sermon, unas pausas largas (y no se tocarà como à rebato por no inquietar la Ciudad, y no entiendan, que tocan à fuego.) Durarà el toque media hora. A las dos y media se cantaràn Visperas; y à las quatro se diràn Completas, y Maytines, y à la noche se tendrà la Oracion.

§. Desde esta noche dà la Provincia de comer à todos los Vocales, y Conventuales, hasta que se lea la Tabla de los Prioratos, que ordinariamente suele leerse el Lunes despues de Conclusiones, y

à los Vocales (ſiempre que aſsiſtan à el refectorio) les dà la Provincia ſervilletas.

§. El Padre Sachriſtan tendrà cuydado de prevenir muchos eſcaños; y ſi no huviere baſtantes en el Convento, los pedirà preſtàdos de otras partes , para ponerlos en la Sachriſtia , è Igleſia: Y los de la Igleſia ſeràn muchos, haciendo tres Choros en cada lado de eſcaños, para q̃ las Cōmunidades, y Seglares, que aſsiſten à nueſtras funciones tengan donde ſentarſe. Tambien tendrà cuydado el Padre Sachriſtan de prevenir muchos

chos Ornamentos para decir Miſſa, y procurarà ſean los mas primoroſos, que pudiere: Y tambien los Altares de la Igleſia los adornarà con el mayor primor, y aſſeo que pudiere.

§. N. P. Provincial mandarà à dos Religioſos Conventuales, que aſsi que toquen en la Torre à entrar los Capitulares, ſe eſtèn en la Porterìa para recebirlos, è irlos llevando à la Celda de N. P. Provincial à dàr *Benedicite*; y tambien los llevaràn à la Celda del P. Prior, y deſpues llevarlos à las Celdas de los que los hoſpedan.

VIERNES.

EL Viernes por la mañana no ſe immutaràn las horas del Choro, ſino ſe harà lo miſmo, que los demàs dias.

§. A Viſperas ſe rezaràn Completas, y Maytines: y à la hora que à N. P. Provincial le pareciere, mandarà tocar à Communidad (ſino es, que antes ſe han juntado los Padres del Difinitorio en la Celda de N. P. Provincial à leer la Carta de el Duque, ò à otra coſa perteneciente al gobierno de la Provincia.) Tocado

à Communidad, baxaràn todos, tanto los Vocales, como los Conventuales, con Abitos negros, y ſe iràn aguardando à la puerta de la Sala Capitular, haſta que ſe junten todos los Vocales: advirtiendo, que en el Convento de Sevilla las funciones de Capitulo ſe hacen en la Sachriſtia: en Cordova, en el Poſ-choro; y en Granada en la Sachriſtìa.

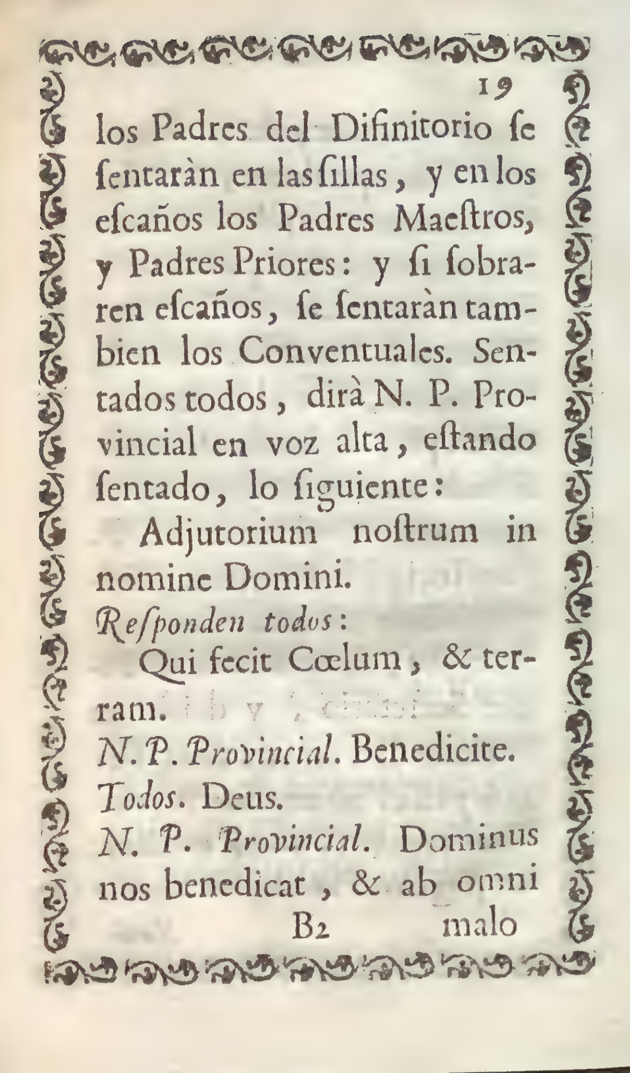
§. En la Sala Capitular ſe prevendrà lo ſiguiente (procurando ſe aſſee todo lo poſsible, quitando de enmedio todo lo que pudiere envarazar.)

zar.) En la teſtèra de la Sala Capitular ſe pondràn cinco ſillas, y luego haciendo choro otras dos por vanda, para los Padres del Difinitorio; y luego deſde eſtas ſillas ſe pondràn eſcaños para los Capitulares. Immediato à las ſillas ſe pondrà un bufete con ſobremeſa, y encima de èl una campanilla, tintero, ſalvadera, y papel; y ſe pondrà para el Difinitorio una alfombra grande para los pies. Enmedio de la Sala Capitular ſe pondrà otro bufete con ſobremeſa, tintero, ſalvadera, y papel, y la caxa de los Votos

prevenidos, para que con facilidad puedan tomar las ballotullas en ſiendo neceſſario. Detràs de las ſillas de la teſtèra eſtarà otra ſilla prevenida, para ponerla en medio de las cinco, en recibiendoſe el P. Preſidente de Capitulo: advirtiendo, que tanto à prevenir eſto, como à las demàs coſas, que otros dias huviere que prevenir, aſsiſtirà à ello el P. Secretario, por ſer el Maeſtro de Ceremonias del Capitulo.

§. Juntos yà todos, entraràn en la Sala Capitular cada uno por ſu dignidad, y

los



los Padres del Difinitorio ſe ſentaràn en las ſillas, y en los eſcaños los Padres Maeſtros, y Padres Priores: y ſi ſobraren eſcaños, ſe ſentaràn tambien los Conventuales. Sentados todos, dirà N. P. Provincial en voz alta, eſtando ſentado, lo ſiguiente:

Adjutorium noſtrum in nomine Domini.

Reſponden todos:

Qui fecit Cœlum, & terram.

N. P. Provincial. Benedicite.

Todos. Deus.

N. P. Provincial. Dominus nos benedicat, & ab omni

malo defendat, & ad finem perfectum perducat, & fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace.

Todos. Amen.

Y luego se sentaràn. Dada la bendicion, dirà el P. Secretario en pie, desde su asiento: *Deinde verbum habeat aliquod opportunè.* Y platicarà N. P. Provincial à la Provincia, despidiendose de ella: lo qual fenecido, se levantarà el Padre Secretario, ỹ desde su asiento dirà en voz alta: *Deinde publicè ab omnibus in communi requirat, immò omnibus, & singulis Patribus in virtute*

San-

Sanctæ Obedientiæ præcipiat, ut ſi quis illorum habeat Reverendiſsimi Patris litteras ad illius Provintiæ Capitulum directas, eas protinus oſtendat, & legendas conſignet; hoc autem præceptum, ſi litteræ non oſtendantur, paruo temporis intervallo tèr ſucceſsivè faciat; tertia vice ſub pæna excommunicationis præcipiendo.

§. Acabado de leer eſto el Padre Secretario, dirà N. P. Provincial: Quien de Vueſas Reverencias tuviere letras de N. Rmo. P. General para preſidir eſte Capitulo, mando en virtud de ſanta obedientia, que

que las manifieſte ; y pararà un poco. Y el que las tuviere no las manifeſtarà, haſta que ſe lo manden tercera vez en virtud de ſanta obedientia.

§. Segunda vez dirà N.P. Provincial: A qualquiera, que de Vueſas Reverencias tuviere letras de N. Rmo. P. General para preſidir eſte Capitulo, ſegunda vez le amoneſto, y mando en virtud de ſanta obediencia, que las manifieſte. Y el que las tuviere tampoco las darà à eſta amoneſtacion.

§. Tercera vez dirà N. P. Provincial: Mando en virtud

de ſanta obediencia, y pena de excomunion mayor, que qualquiera de Vueſas Reverencias, que tuviere letras de N. Rmo. P. General para preſidir eſte Capitulo, las manifieſte luego.

NOTA.

EL año de 1712. ſe celebrò en el Convento de Sevilla el Capitulo Provincial, y ſaliò electo N. P. M. Fr. Eſtevan de Villaran. Y para recurrir por letras à Roma à N. R. P. General para Preſidente de Capitulo, eſtaba cerrado el paſſo, lo uno por Guerras; y lo otro, por havernos mandado

dado el Rey no recurriera la Provincia por nada al General, que el año de 1711. havia ſido electo en Roma, por no haver ſalido à la ſatiſtaccion de Eſpaña. Y aſsi, haviendo N. P. Provincial mandado con obediencia, y Cenſuras por tres vezes, que ſi alguno tuvieſſe letras las manifeſtaſſe; y no haviendo nadie manifeſtadolas, mandò al P. Secretario leyeſſe el num. 2. del cap. 9. de la 3.ª parte §. 4. de nueſtras Conſtituciones; y haviendolo leìdo, ſe levantò N. P. Provincial, y tomò de la mano à el P. Difinidor mas

antiguo, que era N. P. M.Fr. Diego de Aldana, y lo ſentò en la ſilla de enmedio, y lo reconociò N. P. Provincial, y toda la Provincia por Preſidente de Capitulo; y ſe proſiguiò en todo, como va anotado en eſte Diario.

Lo miſmo ſe hizo el año de 1715. que preſidiò N. P. M. Fr. Diego Ximenez, por ſer Difinidor mas antiguo, y por no haver quien manifeſtara letras de N. Rmo. por durar la prohiviſion del Rey. En el Capitulo, que ſe celebrò el año de 1718. en las letras, que ſe preſentaron de N. R. P. General,

neral, venìa nõbrado por Presidente N. P. M. Fr. Diego de Aldana en primer lugar; y por estàr su R. gravemẽte enfermo de la enfermedad que muriò, presidiò el Capitulo N.P.M.Fr. Diego Ximenez, que vino en las letras en segundo lugar.

Dicho esto, el que las tiene se levanta, è hincado de rodillas se las dà à N. P. Provincial, besandole la mano à el dàrselas, y se volverà à el lugar de donde saliò. Entregadas, dirà N. P. Provincial: Padre Secretario, tome V. R. y lea estas letras. Se levantarà el P. Secretario, y las

toma-

tomarà, eſtando en pie, beſandole, à el recibirlas, la mano à N. P. Provincial, y ſe irà à ſu lugar, y eſtando en pie lee el ſobreeſcripto, y le quitarà la nema, y las empezarà à leer; y haviendolas comenzado à leer, le dirà N. P. Provincial: Sienteſe V. R. y las proſeguirà leyendo ſentado, haſta llegar à leer la firma, que la leerà en pie. Acabadas de leer, ſe las vuelve à entregar à N. P. Provincial, beſandole la mano à el darſelas; y N. P. Provincial las beſa, y las pone ſobre la cabeza, en ſeñal de obediencia.

§. Aca-

§. Acabado esto, se levantaràn todos, y el Padre Presidente se hincarà de rodillas en el sitio donde està; y N. P. Provincial irà, y tomarà de la mano à el Padre Presidente; y mientras và por èl, se pondrà en medio de la tessèra, la silla que està prevenida detràs de las otras. Puesta esta silla, sentarà N. P. Provincial à el Padre Presidente, è hincado de rodillas, le entregarà las letras, y le besarà la mano en señal de obediencia: y luego N. P. Provincial se sentarà à la mano siniestra del P. Presidente; los quales sen-

ſentados , iràn todos los Capitulares , por ſus dignidades, hincandoſe de rodillas , y beſandole la mano à el P. Preſidente , y deſpues iràn los Conventuales immediatamente à dàr la obediencia.

§. Dada la obediencia , y reconocido el P. Preſidente, dirà el P. Preſidente:

Adjutorium noſtrum in nomine Domini.

Reſponden todos en pie:

Qui fecit Cœlum, & terram.

N. P. Preſidente. Benedicite.

Todos. Deus.

N. P. Preſidente. Dominus nos be-

benedicat, & ab omni malo defendat, & ad finem perfectum perducat, & fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace.

Todos. Amen.

§. Despues de esto se levantarà el P. Secretario, y desde su asiento dice: *Deinde, prout sibi videbitur, sermonem habeat.*

§. El P. Presidente harà una Platica à la Communidad, exortandolos à la union, y paz de la Provincia.

§. Acabada la Platica, dirà el P. Secretario desde su asiento: *Deputet tres judices cau-*

causarum. Lo qual dicho, saldràn los no Vocales, y se cerrarà la puerta de la Sala Capitular, y se harà la Eleccion de los tres Juezes de causas, uno de cada parcialidad; y el P. Presidente propondrà cada uno de por sì: y en proponiendo uno, saldrà fuera hasta que lo voten, la qual Eleccion se hace *per ballotullas*; y electo, abriràn los dos Padres Priores, menos antiguos, la puerta (y à estos les toca, abrir, y cerrar la puerta, poner, y quitar las sillas, siempre que fuere necessario) y el electo irà, y se sentarà en su

asien-

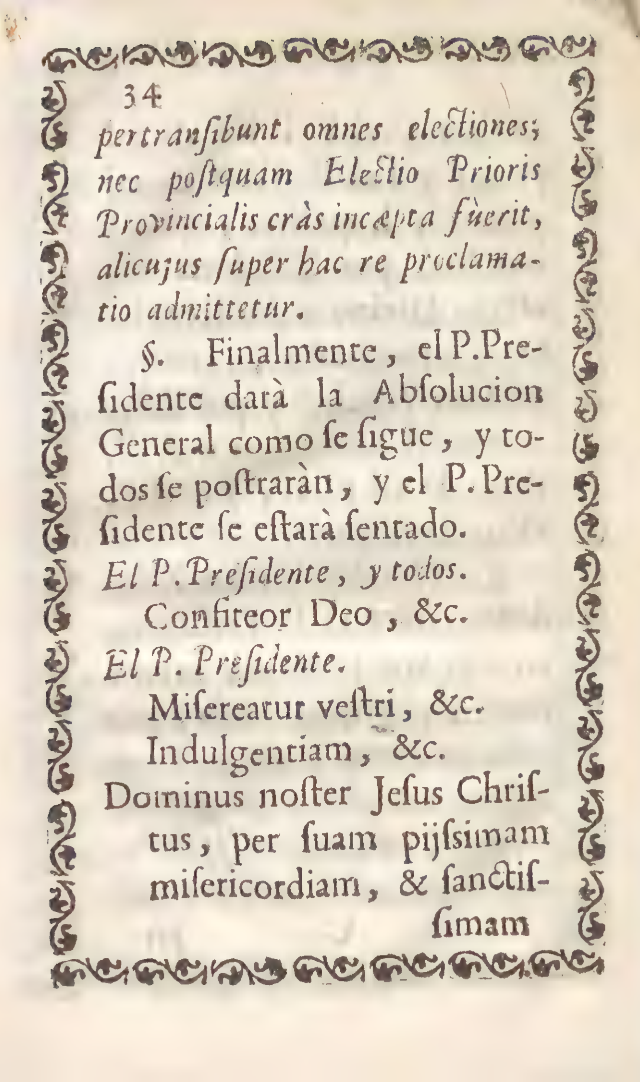
asſiento; y luego el P. Preſidente nombrarà otro, y ſe harà lo miſmo, que con el primero; y lo miſmo con el tercèro. Y electos los tres Juezes de cauſas, abriràn las puertas de la Sala Capitular, y volverà à entrar la Communidad.

§. Haviendo entrado los Conventuales, dirà el P. Secretario deſde ſu aſsiento: *Deputet quoquè Rectores quatuòr, quorum duo Divini Cultus Officium ordìnent: duo alij ad victum neceſſaria provideant.* El P. Preſidente dirà: Nombro por Zeladores del Oficio Divi-

Divino a el P. Prior de tal parte; y a el P. Prior de tal parte (y ſi quiſiere , podrà nombrar por Zeladores del Oficio Divino a dos Religioſos Conventuales , aunque no ſean Vocales) y por Zeladores del Convento a el P. Prior de tal parte , y a el P. Prior de tal parte.

§. Nombrados los Zeladores , dirà el P. Preſidente en alta voz : *Si quis noverit cauſam , propter quam , quis activam vocem , vel paſsivam habère non debeat in preſenti Capitulo; eam referat Judicibus cauſarum; aliàs enìm ſine vitio*

 per-



pertranſibunt omnes electiones; nec poſtquam Electio Prioris Provincialis cràs incæpta fùerit, alicujus ſuper hac re proclamatio admittetur.

§. Finalmente, el P. Preſidente darà la Abſolucion General como ſe ſigue, y todos ſe poſtraràn, y el P. Preſidente ſe eſtarà ſentado.

El P. Preſidente, y todos.

Confiteor Deo, &c.

El P. Preſidente.

Miſereatur veſtri, &c.

Indulgentiam, &c.

Dominus noſter Jeſus Chriſtus, per ſuam pijſsimam miſericordiam, & ſanctiſſimam

ſimam paſsionem vos abſolvat: & ego anctoritate quà fungor, & quatenus mihi conceſſa eſt: abſolvo vos a vinculo excommunicationis majoris, vel minoris, ſuſpenſionis, & interdicti, & a participatione cum excommunicatis, & a macula apoſtaſiæ, ſi incurriſtis: & reſtituo vos Sanctis Sacramentis Eccleſiæ, & communioni fidelium, ſi neceſſe eſt, in nomine ✠ Patris, & ✠ Filij, & Spiritus ✠ Sancti. ℟. Amen.

Eadem auctoritate mihi con-

cessa, in quantum possum & debeo, dispenso vobiscum super irregularitate, si tenemini; & restituo vos ad executionem & administrationem Sanctorum Sacramentorum Ecclesiæ, & ad alia: ab apertis culpis, & à communibus transgressionibus Regulæ, Ordinis nostri, Dominus noster Jesus Christus vos absolvat: & ego auctoritate quà fungor, absolvo vos, in nomine ✠ Patris, & ✠ Filij, & Spiritus ✠ Sancti. ℟. Amen.

Do vobis auctoriaatem meam,

ut unuſquiſque veſtrum poſsit ſibi eligere Confeſſorem hujus Provintiæ, habentem auctoritatem, à quo valeat abſolvi ab omnibus peccatis ſuis, quem admodum & à me: in nomine ✠ Patris, & ✠ Filij, & Spiritus ✠ Sancti. ℟. Amen.

Sacerdotes dicant ſemel: Laudate Dominum omnes gentes. Non Sacerdotes: Pater noſter, & Ave Maria.

§. Dada la Abſolucion, dirà el P. Preſidente:

Adjutorium noſtrum in nomine Domini.

Y todos responden:

Qui fecit Cœlum, & terram.

Y hecha ſeñal por el P. Preſidente, ſaldràn todos del Capitulo, è iràn acompañandole haſta ſu Celda, à quien le toca, todo el tiempo de Capitulo, dàr licencias para ſalir, y todo lo demàs, que ſe ofreciere en el Convento.

§. Todos los Padres Priores llevaràn ſus Cartas quentas à los Juezes de cauſas, para que las lean, y juzguen, y vean ſi tienen alguna nulidad; para que el que la tuviere no vote, por no hacer la Eleccion nula.

§. Deſ-

§. Deſpues de dada la Oracion, ſe toca à Serotina, y ſe reza la Antiphona, y ſe tiene un rato de contemplacion; y eſto miſmo ſe harà los cinco dias ſiguientes.

§. Los Zeladores del Oficio Divino, preguntaràn à el P. Preſidente, quien manda, diga el Sabado la Miſſa de Eſpiritu Santo; que ſiempre ſerà un P. Difinidor, y quien ſe ha de veſtir de Evangelio, y de Epiſtola; que ſiempre ſon dos Padres Priores, no Maeſtros, exceptuando los Priores de Caſa Grande, y los que han ſido alguna vez del Cuer-

po del Difinitorio. Y havien-
do ſeñalado el P. Preſidente
quien ſon los que ſe han de
veſtir, irà un Zelador à con-
vidarlos de parte del P. Preſi-
dente; y ſi alguno ſe excuſa-
re por tener algun embarazo,
no irà el Zelador à el P. Preſi-
dente à excuſarlo, ſino el miſ-
mo, que ſe excuſare irà, y ſe
lo dirà a el P. Preſidente, el
qual le dirà à el Zelador, que
convide a otro, determinan-
do a quien. Y eſto miſmo ſe
obſervarà los quatro dias ſi-
guientes, que los Zeladores
preguntaràn de parte de no-
che a el P. Preſidente; quien
manda

manda ſe viſtan à las Miſſas Cantadas, y llevaràn el recaudo, como arriba ſe dixo.

NOTA.

ESTA noche del Viernes, haviendo el P. Preſidente, y los Vocales deſcanſado de las funciones de la tarde, que ſerà entre ocho, y nueve, mandarà el P. Preſidente a un P. Zelador, que diga a dos, ò tres Choriſtas, que digan a los Padres Vocales vengan a Eſcrutinio; y eſto lo harà el P. Preſidente de eſte modo. Eſtarà en ſu Celda ſenta-

ſentado junto à un bufete, ſobre el qual eſtarà una campanilla. Iràn entrando los Padres Vocales por ſus antiguedades, uno à uno. Y al entrar, ſin ſalir de ſu ſilla el P. Preſidente, deſde ſu aſsiento los và recibiendo eſtando en pie; y el que entra toma la ſilla, que eſtarà pueſta delante del P. Preſidente, eſte haviendoſe los dos ſentado, le preguntarà: Quien guſta ſea Provincial? Le exorta à la paz, y union, y haviendo dicho el que es de ſu dictamen, lo deſpide el P. Preſidente, ſaliendo de ſu lugar, acompañandole

unos

unos passos. Ido este, el P. Presidente toca la campanilla, y entra otro, y hace lo mismo, que con el primero, y assì con los demàs. Y à esta funcion entran todos los Vocales à decir al P. Presidente su parecer.

§. En tocando à silencio, los Zeladores de Convento andaràn zelandolo, evitando las conversaciones, que por Claustros, Dormitorios, y Celdas huviere; y si el P. Presidente saliere à visitar el Convento, los Zeladores le iràn acompañando, hasta que se vuelva à su Celda.

SA-

SABADO.

EL Sabado a las cinco de la mañana ſe tocarà a Choro, y ſe cantarà Prima, y luego immediatamente ſe rezarà Tercia; y ſi fuere dia, que ſe reza de Santo doble, ſe cantarà la Miſſa, la qual ſervirà por Miſſa de Nueſtra Señora, y ſe dirà en el Altar de la Virgen; y deſpues ſe rezarà Sexta, y Nona; pero ſi ſe rezare de Santo Semidoble, ſe omitirà la Miſſa por las muchas ocupaciones del dia.

§. Eſte dia ſe prevendrà lo ſiguiente en la Igleſia, y

Sala

Sala Capitular. En la Iglesia se prevendià, y pondrà el Choro como se pone el Verano. En medio se pondrà el facistor, y en èl el libro de los Hymnos, con el Hymno *Veni Creator*, *&c.* advirtiendo, que mientras estàn en la funcion de la Eleccion, se quitarà libro, y facistor, y los bancos de la atravesìa, para que no aya cosa, que embaraze para la Procession. Juntamente, en medio del Choro del P. Suprior, arrimado à una columna de las de la Iglesia, se pondrà una Cathedra, vestida como para Conclusiones,

ſiones , para la Oracion del Capitulo.

§. En la Sala Capitular ſe pondrà lo ſiguiente: Las diez ſillas, y bancos: los dos bufetes, con tinteros, ſalvaderas, papel, y caxa de Votos, como ayer tarde; pero en el bufete, que eſtà en medio de la Sala Capitular, demàs de lo que ayer tarde ſe puſo, ſe pondràn muchas cedulitas cortadas, para que los Capitulares eſcriban el ſugeto, que cada uno guſtàre, por Provincial; y en el bufete, que eſtà junto a el P. Preſidente, ſe pondràn dos jarros. Tambien ſe

ſe prevendrà un brazero con lumbre, para quemar las cedulas. Tambien tres agujas de coſer con una hebra de ceda cada una, para enſartar los Votos. Tambien ſe prevendràn otras tres ſillas, para que los Juezes de eſcrutinio ſe ſienten, para contar, y vèr los votos. Tambien ſe prevendrà la Cruz proceſsional, con manga blanca, dos ciriales, y tres garranchones, para los que han de llevar Cruz, y ciriales en la Proceſsion: y el P. Suprior tendrà prevenidos dos Choriſtas, y un Lego, para que ſe viſtan, aſsì que ſe abra

la puerta de la Sala Capitular, despues de la Eleccion del nuevo Provincial.

§. En la Iglesia se prevendrà lo siguiente: Delante del Altar Mayor (y en Sevilla, delante del Altar de Nra. Sra. de Gracia) mientras se hace la Eleccion, se pondrà un tapète, y encima dos sillas; y si viniere el Caballero por el Duque, se pondràn tres. La una, para que se siente el P. Presidente, para confirmar à el nuevo Provincial. Otra silla, para que en haviendolo confirmado, se siente a el lado siniestro del P. Presidente,

para que la Provincia dè la obediencia à N. P. Provincial; y la de mano derecha, para el Caballero, si assistiere. Tambien se avisaràn algunos Ministriles, para que vayan tocando en la Procession, alternando con la Communidad los Versos del *Te Deum*.

§. A la hora, que à el P. Presidente le pareciere, que sera de siete à siete y media, mandarà tocar à vestir; è immediatamente se repicarà en la Torre, con todas las campanas, tres pausas muy solemnes à la Missa del Espiritu Santo. Y vestidos los que han

de decir la Missa, y dos Turibularios, y los Acolitos con Abitos negros; y si huviere quatro cyriales, se vestiràn quatro Acolytos, y todos los demàs con paramentos colorados, y encendidas en el Altar Mayor seis velas; las quales arderàn hasta acabada la confirmacion del nuevo Provincial. Tambien se encenderà el Cyrio Pasqual: el qual, acabada la Missa se apagarà. Prevenido todo esto, se tocarà à Choro, y à Communidad, è iràn todos los Vocales, y Conventuales à el Choro alto, en el qual estaràn prevenidas seis

ſeis ſobrepelices para los Cantores ; y un P. Zelador irà convidando à ſeis Padres Priores de los mas modernos, para que ſe las pongan ; y pueſtas, y hechas las debidas ceremonias, ſe comenzarà la Miſſa, que ſerà la Votiva del Eſpiritu Santo, como eſtà à el fin del Miſſal, y ſe cantarà con toda la ſolemnidad, que ſe pudiere. Y el P. Maeſtro de Novicios tendrà cuydado de prevenir algunas flores, y yervas oloròſas para hechar por el Choro, y ſillerìa. Adviertaſe, que el Caballero, que aſsiſte por el Duque, ſuele aſ-

ſiſtir

ſiſtir à la Miſſa del Eſpiritu Santo, con la Communidad en el Choro; y quando aſsiſtiere, tomarà la ſilla de mano derecha del P. Preſidente, y un Turibulario lo inſenſarà dos vezes ſolamente; pues à ningun Seglar ſe incienſa mas de dos vezes, haviendo incienſado antes al P. Preſidente.

§. En empezando à cantar el Introito en el Choro, ſaldràn los veſtidos à el Altar à comenzar la Miſſa, y en ella ſe haràn las ceremonias, que ſe hacen en una Miſſa ſolemne, ſentandoſe à los *Kyries, Gloria, y Credo.* Las Oraciones,

nes, que se dicen, son las que estàn à el fin de dicha Missa: *Deus, cui omne cor patet, &c.* y se daràn dos Collectas, una de Nra. Señora: *Concede nos famulos tuos, &c.* y otra de N. P. S. Augustin: *Concede nobis quæsumus, &c.* y todas tres Oraciones se diràn debaxo de una conclusion. A el Ofertorio se incensarà el Choro, advirtiendo los Turibularios, que à los Padres del Difinitorio, siempre que estuvieren en el Choro, han de incensar à cada uno tres vezes. Despues incensaràn à los Cantores, dos vezes à cada

uno, por estàr con sobrepelìz; y despues à todos los del Choro, una vez à cada uno. A los *Sanctus*, y à el Alzar, se tocaràn las campanillas de el Choro; mas no se harà señal de plegaria con la campana de la Torre. Para dàr la Paz, se harà lo mismo, que al incensar, dandola primero à los Padres del Difinitorio, luego à los Cantores, y despues à todos. En estando la Missa en los *Agnus*, se volverà à tocar à Communidad con la campanilla del refectorio.

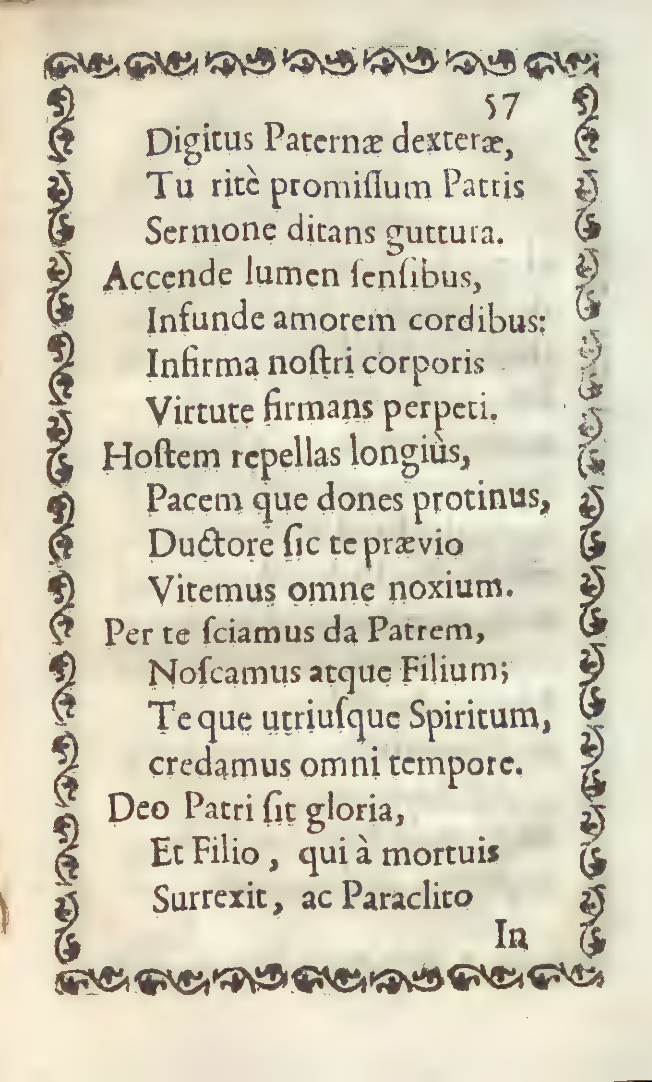
§. Acabada la Missa, se desnudaràn los vestidos, y

los tres Padres Vocales, que han eſtado veſtidos, ſe iràn à poner los Abitos negros, para aſsiſtir à la Oracion de Capitulo. Y todos los del Choro baxaràn a la Igleſia, a el Choro, que eſtà prevenido; y pueſtos todos en ſus lugares, y juntamente los Conventuales, que cupieren; y tambien el Caballero, que aſsiſte por el Duque, ſi huviere venido a la Miſſa, aſsiſtirà a eſta funcion, y tomarà lugar a el lado dieſtro del P. Preſidente. Los Padres Vicarios comenzaràn, cantando en medio del Choro, el Hymno:

Veni

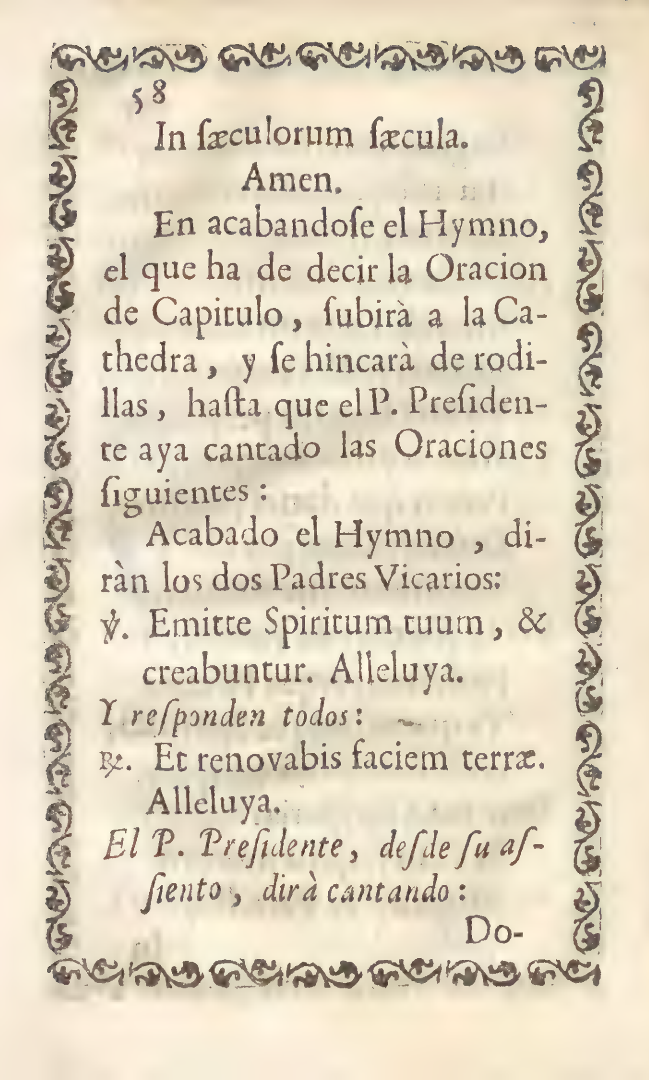
Veni Creator, &c. Estando todos de rodillas, a los quatro primeros renglones de el Hymno, y el organo irà alternando con el Choro, diciendo en voz alta uno de los Padres Vicarios, el verso que el organo tocare.

VEni, Creator Spiritus,
Mentes tuorum visita,
Imple superna gratia,
Quæ tu creasti pectora.
Qui diceris Paraclitus
Altissimi donnm Dei,
Fons vivus, ignis, Charitas,
Et spiritalis unctio.
Tu septiformis munere,



Digitus Paternæ dexteræ,
Tu ritè promiſſum Patris
Sermone ditans guttura.
Accende lumen ſenſibus,
Infunde amorem cordibus:
Infirma noſtri corporis
Virtute firmans perpeti.
Hoſtem repellas longiùs,
Pacem que dones protinus,
Ductore ſic te prævio
Vitemus omne noxium.
Per te ſciamus da Patrem,
Noſcamus atque Filium;
Te que utriuſque Spiritum,
credamus omni tempore.
Deo Patri ſit gloria,
Et Filio, qui à mortuis
Surrexit, ac Paraclito

In



In ſæculorum ſæcula.

Amen.

En acabandoſe el Hymno, el que ha de decir la Oracion de Capitulo, ſubirà a la Cathedra, y ſe hincarà de rodillas, haſta que el P. Preſidente aya cantado las Oraciones ſiguientes:

Acabado el Hymno, diràn los dos Padres Vicarios:

℣. Emitte Spiritum tuum, & creabuntur. Alleluya.

Y responden todos:

℟. Et renovabis faciem terræ. Alleluya.

El P. Preſidente, deſde ſu aſſiento, dirà cantando:

Do-

Dominus vobiscum.

Y responden todos:

Et cum spiritu tuo.

El P. Presidente.

OREMUS.

DEUS, qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti: dà nobis in eodem Spiritu recta sapere; & de ejus semper consolatione gaudère.

Actiones nostras, quæsumus Domine, aspirando preveni, & adjuvando prosequere: ut cuncta nostra oratio, & operatio a te semper inci-

incipiat, & per te cæpta finiatur.

Deus, qui abditiora ſapientiæ tuæ arcana Beato Patri Auguſtino revelando, & divinæ charitatis flammas in ejus corde excitando, miraculum columnæ nubis, & ignis in Eccleſia tua renovaſti: concede, ut ejus ductu, mundi vortices feliciter tranſeamus, & ad æternam promiſsionis Patriam pervenire mereamur. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℞. Amen.

§. Acabadas las Oraciones ſe ſentaràn todos, y el P. Preſidente dirà en medio to-

no:

no: *Benedicite.* Y responden todos: *Deus*: Y sin decir mas se sientan; y se comenzarà la Oracion de Capitulo, que se dirà en la Cathedra, que està prevenida en la Iglesia; la qual dicha, dirà el P. Presidente en voz alta: *Omnes Fratres tàm Vocales, quàm non Vocales accedant ad Capitulum.* (Y lo que dicen nuestras Sagradas Constituciones de la Commemoracion de los Defunctos, no se hace, por no estàr en uso en la Provincia.) Y asi todos, tanto los Vocales, como no Vocales, van a la Sala de Capitulo, haciendo

todos

todos a el Santiſsimo Sacramento la debida genuflexion. Y ſi el Caballero, que aſsiſte por el Duque, huviere aſsiſtido a la Oracion de Capitulo, el P. Preſidente tendrà aviſados a algunos Religioſos de los Conventuales, para que en entrando los Vocales en la Sala Capitular, ſe eſtèn con èl en una Celda, haſta que le aviſen.

§. Haviendo entrado todos en la Sala del Capitulo, y haviendoſe ſentado, ſe levantarà el P. Secretario, y entrega el Sello de la Provincia a N. P. Provincial, beſandole la

la mano a el darſelo; el qual, haviendolo recebido, ſe levanta; y tambien todos, menos el P. Preſidente; y N. P. Provincial ſe hincarà de rodillas delante del P. Preſidente, y le dice: Pido, y ſuplico a V. R. me abſuelva del Oficio de Provincial; y le entrega el Sello de la Provincia; y el P. Preſidente le abſuelve, diciendo:

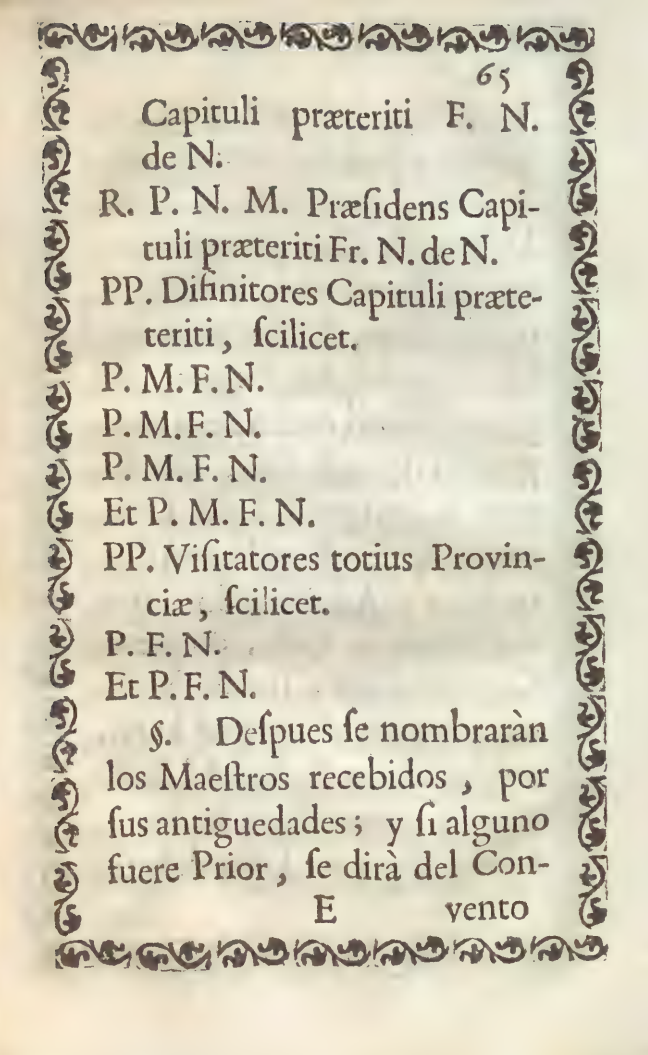
Et ego auctoritate, quà fungor in hac parte, accepto renuntiationem tuam, & abſolvo te ab officio Provincialatus hujus Provintiæ Bethicæ, in nomine Patris, &c.

Y absuelto, le besa la mano, y se và à sentar, y juntamente todos los demàs; y el P. Presidente pone el Sello sobre el bufete.

§. Despues de esto; uno de los Juezes de causas se levanta, y lee todos los que deben tener Voto en la presente ocasion, diciendo de esta manera: *Hi sunt illi RR. PP. qui in presenti Electione novi Provincialis habère debent vocem activam, scilicet:*

Admodum R. P. N. Præsidens hujus præsentis Capituli.
R. P. N. Provincialis absolutus.
R. P. N. M. ex-Provincialis

Ca-



Capituli præteriti F. N. de N.

R. P. N. M. Præſidens Capituli præteriti Fr. N. de N.

PP. Difinitores Capituli præteriti, ſcilicet.

P. M. F. N.

P. M. F. N.

P. M. F. N.

Et P. M. F. N.

PP. Viſitatores totius Provinciæ, ſcilicet.

P. F. N.

Et P. F. N.

§. Deſpues ſe nombraràn los Maeſtros recebidos, por ſus antiguedades; y ſi alguno fuere Prior, ſe dirà del Con-

vento donde fuere ; y en llegando aquel Convento , no ſe leerà , por eſtàr yà leìdo. Deſpues de eſtos , ſe nombraràn los Provinciales abſolutos, no Maeſtros. Deſpues ſe nombraràn todos los Priores , no guardando el orden de la antiguedad de cada uno , ſino ſegun la antiguedad del Convento de donde cada uno fuere Prior : Advirtiendo , que el Prior de la Caſa , donde el Capitulo fuere , ſiendo Maeſtro , tendrà el primer lugar, deſpues de los Padres del Difinitorio ; pero ſino lo fuere, tendrà el primer lugar deſpues

de los Maeſtros. El modo de la antiguedad de los Conventos, es como ſe ſigue:

1. P. M. F. N. Prior Hiſpalenſis; pero ſi el Capitulo fuere en Cordova, ò en Granada, en primer lugar ſe nombrarà el Prior donde fuere el Capitulo, ſiendo Maeſtro, que ſi no, ſe leerà deſpues de los Maeſtros, y en ſegundo lugar à Sevilla, ſiendo el Prior Maeſtro, que ſino ſe leerà deſpues; y aſsi de los demàs. Adviertaſe tambien, que el Prior, que no fuere Maeſtro, en lugar de decir P. M. ſe dirà: Venerabilis Pater. Y

ſi

ſi fuere Lector Jubilado, ſe dirà: Venerabilis Pater Lector Jubilatus F. N. de N.

2. P. M. F. N. Prior Corduvenſis.

3. P. M. F. N. Prior Granatenſis.

4. P. M. F. N. Prior Paccenſis.

5. Venerabilis P. Fr. N: Prior Urſaonenſis.

6. Venerabilis P. F. N. Prior Murcienſis.

7. P. F. N. Prior Montullienſis.

8. P. F. N. Prior Gericienſis de la Frontera.

9. P. F. N. Prior Malacitanæ.

10. P. F. N. Prior Antiquarienſis.

11. P. F. N. Prior Aſtigitani.

12. P. F. N. Prior Conchenſis.

13. P. F. N. Prior del Caſtillo de Garci-Muñoz.

14. P.F.N.Prior Gienenſis

15. P. F. N. Prior Sanctæ Mariæ de Regula.

16. P. F. N. Prior de San Lucar de Barrameda.

17. P. F. N. Prior de Medina-Sidonia.

18. P. F. N. Prior Alcaracenſis.

19. P.F.N.Prior Coinenſis.

20. P. F. N. Prior Alvacelensis.

21. P. F. N. Prior Salmeronensis.

22. P. F. N. Prior de Huelma.

23. P. F. N. Prior Portus Sanctæ Mariæ.

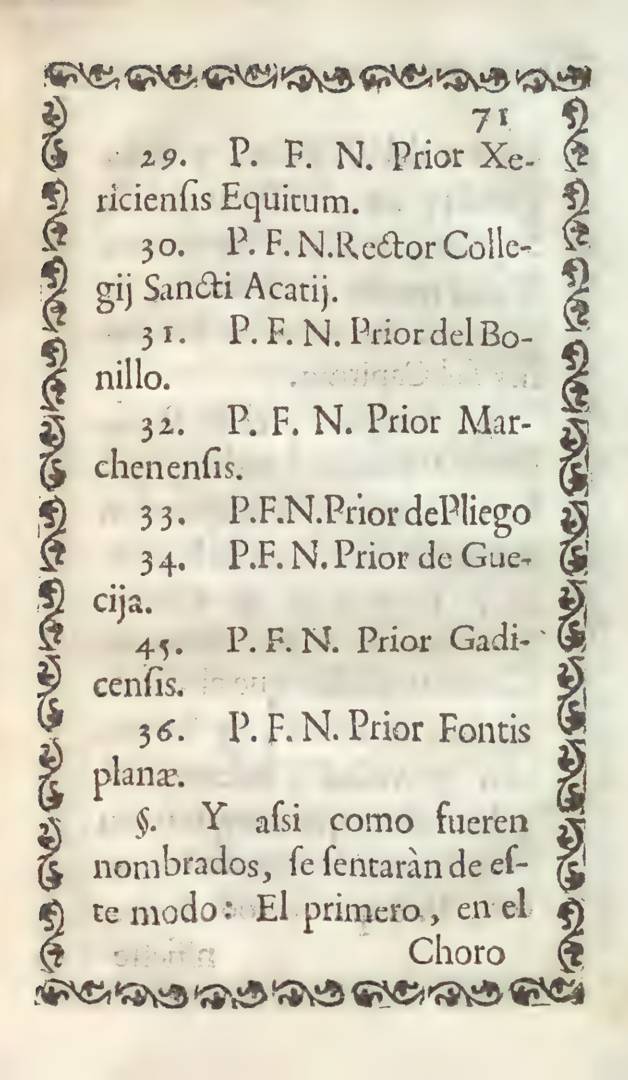
24. P. F. N. Prior de Arcos.

25. P. F. N. Prior Guadicensis.

26. P. F. N. Prior Chiclanensis.

27. P. F. N. Prior S. Mariæ de Virtutibus.

28. P. F. N. Prior de Cazalla.



29. P. F. N. Prior Xericiensis Equitum.

30. P. F. N. Rector Collegij Sancti Acatij.

31. P. F. N. Prior del Bonillo.

32. P. F. N. Prior Marchenensis.

33. P. F. N. Prior del Pliego

34. P. F. N. Prior de Guecija.

45. P. F. N. Prior Gadicensis.

36. P. F. N. Prior Fontis planæ.

§. Y assi como fueren nombrados, se sentaràn de este modo: El primero, en el

Choro del P. Prior, y el ſegundo, en el Choro del P. Suprior, y aſsi de los demàs. Y eſte modo de ſentarſe, ſe guardarà en todas las funciones del Capitulo.

§. Deſpues, el P. Preſidente amoneſta à todos, que ſean ſolicitos en la celebracion del Santo Sacrificio de la Miſſa, freqnencia al Choro, promptitud à los actos de Communidad: que el Oficio Divino lo rezen, y canten con gravedad, ſolemnidad, y devocion: que ninguno con ſus acciones de que decir à nadie, ſino que en todo ſe manifieſte

nifieste compostùra, y Religion: que todos obedezcan à los Oficiales del Capitulo.

§. Despues dirà el P. Presidente: *Omnes quot quot non fuerunt nominati inter vocem activam habentes, in hac novi Provincialis Electione celebranda, Capitulum egrediantur.* A el qual mandato; todos los no Vocales saldràn fuera, y se cerrarà la Sala Capitular: Y si tuviere alguna parte por donde se pueda oìr, lo que dentro se trata, señalarà el P. Presidente algunos Religiosos de los Conventuales, para que estèn zelando aquellos sitios

y

y eviten, que por ellos ſe pongan algunos à eſcuchar. Y à la puerta de la Sala Capitular ſe cuydarà no ayga ruido.

§. Cerradas las puertas, y contados todos los Vocales por el P. Secretario, ſegun la nomina que tiene (la qual quenta ſe harà ſiempre que huviere Eleccion) el P. Preſidente nombrarà tres Padres de los Vocales, para Juezes de Eſcrutinio, ſeñalando uno de cada parcialidad, y ſe votaràn por ſus antiguedades, y en votando à cada uno, ſe ſaldrà fuera mientras lo votan, y votado volverà à entrar, y

esto mismo se harà con cada uno; y esta Eleccion se hace *per Vallotullas.* Y si aconteciere, que alguno no saliere con la mayor parte de los votos, el P. Presidente nombrarà à otro de la misma parcialidad, y se votarà; y sino saliere, nombrarà otro, hasta que salga por la mayor parte de los votos. Y el reconocer estos votos le toca à el P. Presidente, y à los Padres del Difinitorio, y uno de los Priores mas modernos llevarà la caxa de los votos, del bufete, que està en medio de la Sala, despues que todos ayan votado,

para que los reconozcan los Padres del Difinitorio: y quando el P. Preſidente ſe levantare à dàr ſu voto, ſe levantaràn todos haſta que ſe vuelva à ſentar.

§. Electos los tres Juezes de Eſcrutinio, los llamarà el P. Preſidente, y les harà jurar publicamente el guardar fidelidad en la Eleccion de el nuevo Provincial, y en los demàs, que les tocàre, ſer eſcudriñadores; los quales haviendo jurado hacerlo aſsì, los confirmarà, y eſtando los tres hincados de rodillas, dirà:

Et ego N. Presidens præsentis Capituli, auctoritate, quà fungor, confirmo vos in Scrutores Electionis de Priore Provinciali hujus Provinciæ Bethicæ de novo in præsenti Capitulo celebrandæ, dans vobis omnem auctoritatem, quam cæteri Scrutatores hujusmodi Electionis solent habère: in nomine ✠ Patris, & ✠ Filij, & Spiritus ✠ Sancti. ℟. Amen.

Y confirmado, le besarà la mano a el P. Presidente, y se iràn à sentar à su lugar.

§. Despues el P. Presiden-

te.

te dirà en voz alta: Yà ſaben VV. RR. que el Provincial, que debemos elegir, hà de ſer de tal parcialidad (nombrando à la que le toca, ſegun la alternativa) aſsi, VV. RR. voten por el ſugeto, que Dios les inſpirate.

§. Y levantandoſe el P. Preſidente, eſtando todos los Vocales en piè, irà al bufete, que eſtà en medio de la Sala, y eſcribirà en una cedulita, de las que eſtan allì prevenidas, el ſugeto, que Dios le inſpirare de la parcialidad, à quien le tocare, y eſcripto, lo hecharà en uno de los jar-

ros,

ros, que eſtaràn pueſtos en el miſmo bufete, y deſpues ſe irà à ſentar, y todos los Vocales. Deſpues iràn todos los Vocales al miſmo bufete de dos en dos, y ſe pondràn à las eſquinas del bufete, para que no ſe pueda vèr lo que cada uno eſcribe, y eſcriptas las cedulas las hecharàn en los jarros.

§. Haviendo acabado todos de votar, los Padres Priores menos antiguos, llevaràn los jarros à el bufete del Difinitorio; y pueſtos allì, pondràn las tres ſillas, que eſtàn prevenidas, y las pondràn junto

junto à el bufete del Difinitorio, y pueſtas, ſe levantaràn los Juezes de Eſcrutinio, y ſe ſentaràn en ellas, y hechando las cedulas ſobre el bufete, las contaràn, para vèr ſi hay las miſmas, que los Vocales, que ſe contaron; y tomando cada uno ſu aguja, con ſu hebra de ceda, las vàn todos tres leyendo en ſilencio, y enſartandolas en las hebras: eſto es, dividiendo cada uno el ſugeto, por quien ſe huviere votado. Deſpues de haverlas leido todas, ſe contaràn los votos, que cada uno de los que huvieren ſido votados,

dos, para Provincial, tuvieren; y ſi huviere uno, que tuviere la mitad de los Votos, y uno mas, eſſe es el ſugeto, que debe ſer Provincial, por ſer Eleccion Canonica. Pero ſi aconteciere no ſalir alguno con los Votos dichos, dirà el Padre Eſcudriñador mas antiguo en voz alta: Paſſemos à hacer otro Eſcrutinio, porque en el preſente no tenemos Eleccion. Y ſe volverà à hacer otra Eleccion como ſe hizo la primera. Y ſi en la ſegunda aconteciere lo miſmo, ſe paſſarà à tercera, y quarta, &c. haſta que haya Eleccion

Canonica. Y haviendola, el Padre Eſcudriñador mas antiguo eſcribirà en medio pliego de papel la Eleccion de eſta manera:

In Nomine Domini Noſtri Jeſu Chriſti Benedicti. Amen. Anno ejuſdem milleſsimo, &c. menſis, &c. Ego Frater N. Primus Scrutatorum præſentis Electionis, Spiritus Sancti gratia invocata, nomine meo, & nomine omnium ad quos præſens pertinet Electio, eligo in Priorem Provintialem hujus Provinciæ Bethicæ, pro partialitate

(Po-

(Poniendo la parcialidad à quien le toca.) ad modum R. in Chriſto Patrem Fratrem N. de N.

Y eſta Eleccion la formarà ſolo el Eſcudriñador mas antiguo; y firmada, la guardarà en el pecho, y las cedulas ſe quemaràn en el brazero. Y los Juezes dexaràn las ſillas, y ſe iràn à ſus aſsientos. Tambien eſcribirà uno de los Eſcudriñadores los Votos con que ſaliò el Provincial; y ſi otros tuvieren algunos Votos, tambien ſe notarà, para eſcribirlo en el traslado, que ſe embia à Nro. Padre General.

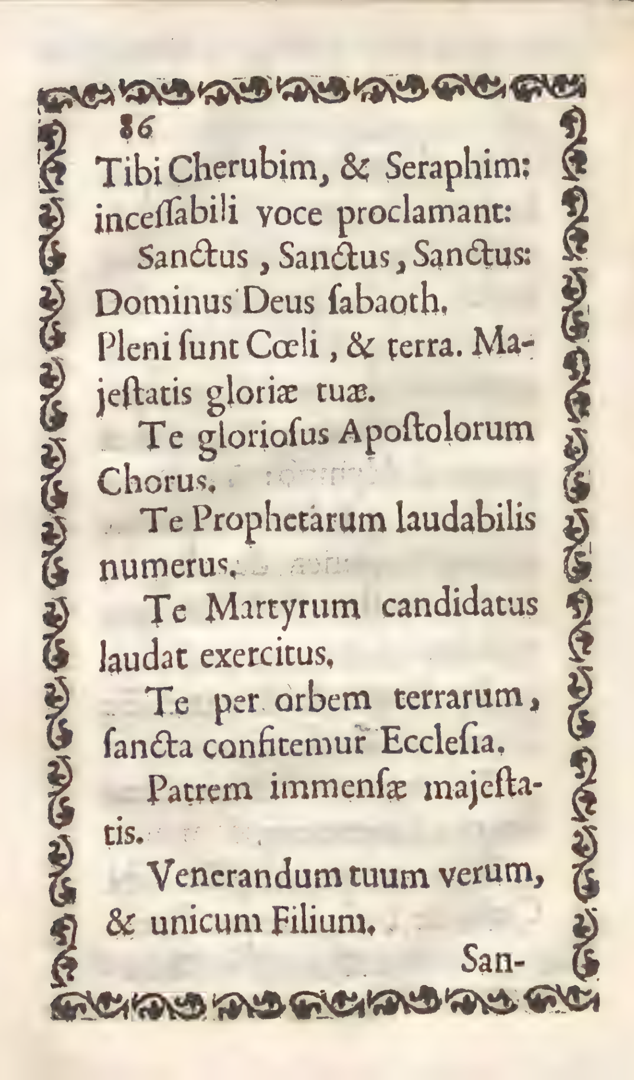
§. Escripta la Eleccion del nuevo Provincial, mandarà el P. Presidente à dos Padres Priores, que vayan por el Caballero, que assiste por el Duque, à la Celda donde estuviere aguardando, y entre tanto se pondrà una silla à la mano diestra del P. Presidente, para que se siente; y haviendo entrado, tomarà su silla: y el P. Presidente mandarà abrir las puertas de la Sala Capitular, y al P. Suprior, que toque à Comunidad; y toda la Comunidad entrarà dentro, y el P. Presidente dirà à el P. Escudriñador, que lea la Eleccion,

cion, el qual eſtando en pie, la leerà conforme la tiene eſcripta (y mientras ſe hace eſto, ſe veſtiràn los que han de llevar Cruz, y Ciriales.) Y pronunciada, ſe repicarà, y empezaràn los Padres Vicarios à cantar el Hymno: *Te Deum laudamus*, y ſe haràn todas las demonſtraciones de alegria, que en nueſtro eſtado ſon permitidas.

Te Deum laudamus: Te Dominum confitemur.

Te æternum Patrem: Omnis terra veneratur.

Tibi omnes Angeli: Tibi Cœli, & Univerſæ poteſtates:



Tibi Cherubim, & Seraphim: incessabili voce proclamant:

Sanctus, Sanctus, Sanctus: Dominus Deus sabaoth.

Pleni sunt Cœli, & terra. Majestatis gloriæ tuæ.

Te gloriosus Apostolorum Chorus.

Te Prophetarum laudabilis numerus.

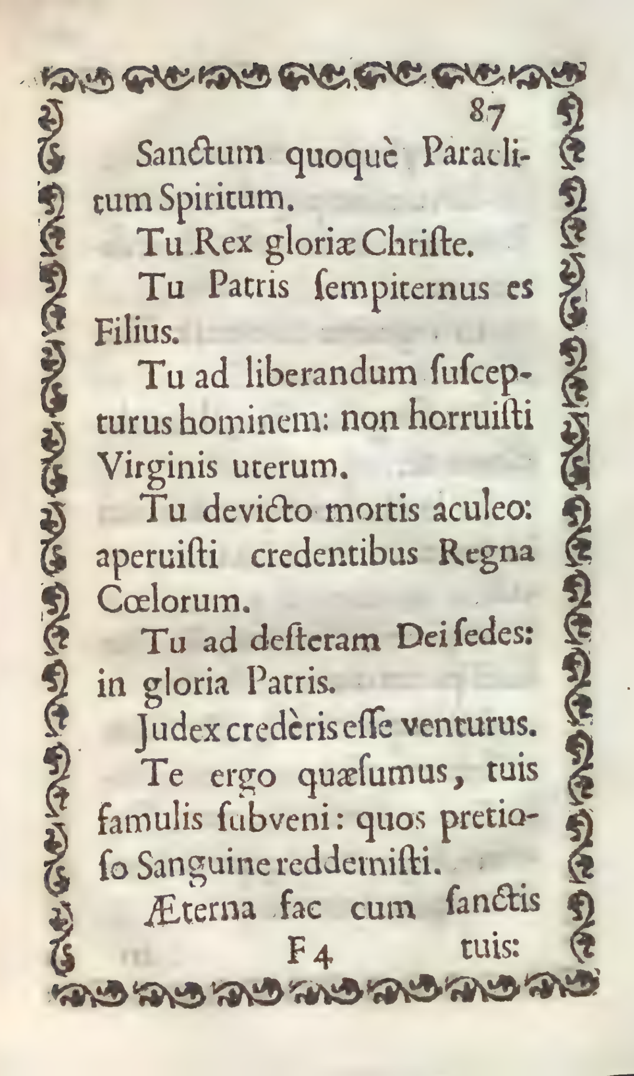
Te Martyrum candidatus laudat exercitus.

Te per orbem terrarum, sancta confitemur Ecclesia.

Patrem immensæ majestatis.

Venerandum tuum verum, & unicum Filium.

San-



Sanctum quoquè Paraclitum Spiritum.

Tu Rex gloriæ Christe.

Tu Patris sempiternus es Filius.

Tu ad liberandum suscepturus hominem: non horruisti Virginis uterum.

Tu devicto mortis aculeo: aperuisti credentibus Regna Cœlorum.

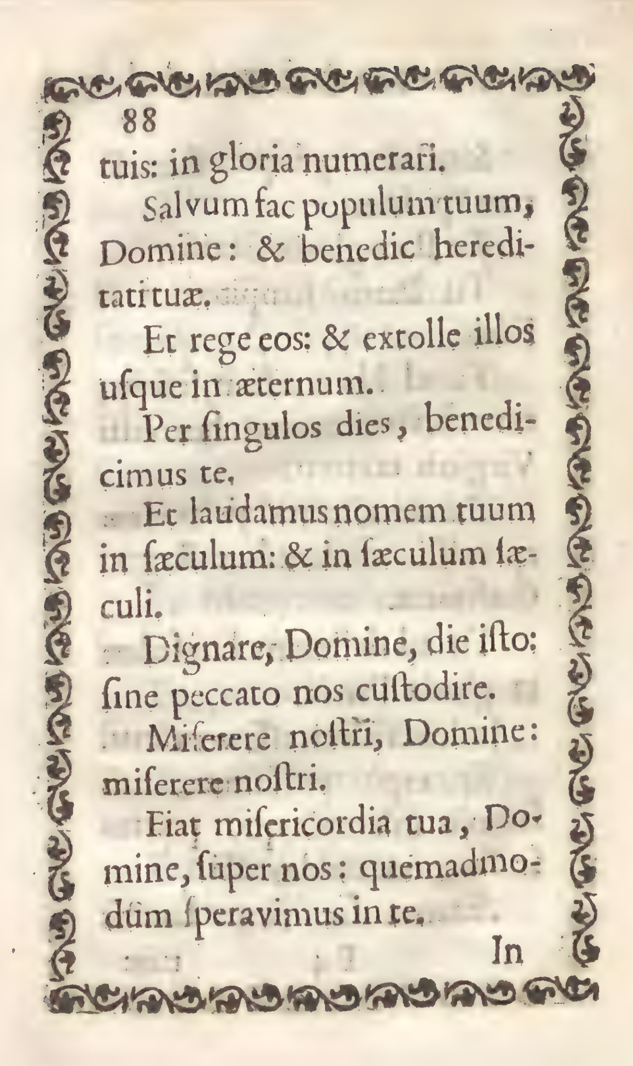
Tu ad desteram Dei sedes: in gloria Patris.

Judex crederis esse venturus.

Te ergo quæsumus, tuis famulis subveni: quos pretioso Sanguine reddemisti.

Æterna fac cum sanctis

tuis:



tuis: in gloria numerari.

Salvum fac populum tuum, Domine: & benedic hereditati tuæ.

Et rege eos: & extolle illos uſque in æternum.

Per ſingulos dies, benedicimus te.

Et laudamus nomem tuum in ſæculum: & in ſæculum ſæculi.

Dignare, Domine, die iſto: ſine peccato nos cuſtodire.

Miſerere noſtri, Domine: miſerere noſtri.

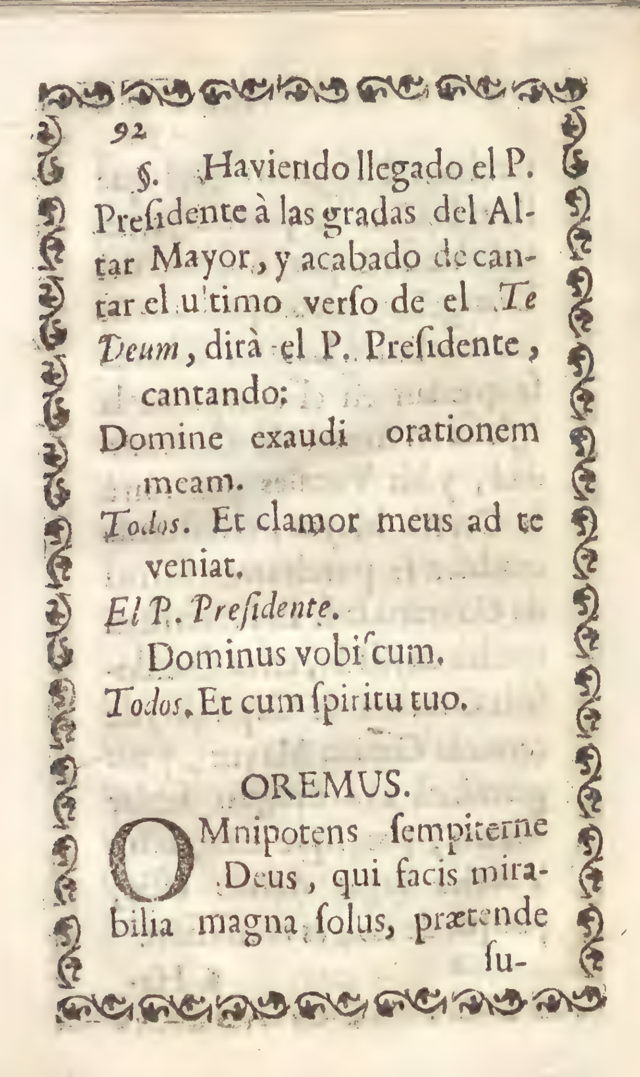
Fiat miſericordia tua, Domine, ſuper nos: quemadmodum ſperavimus in te.

In te Domine ſperavi: non confundar in æternum.

§. La Proceſsion ſaldrà de la Sacriſtìa, ò de la Sala Capitular, de eſta forma: Primero irà la Cruz con los Ciriales, deſpues los Conventuales, luego los Vocales, por ſus antiguedades, y el P. Preſidente irà à lo ultimo del Choro del P. Prior, y llevarà en la mano el Sello de la Provincia; y el nuevo Provincial el ultimo del Choro del P. Suprior; pero ſi huviere aſsiſtido el Caballero por el Duque, en tal caſo irà el ultimo del Choro del P. Suprior, y nueſtro P. Pro-

Provincial irà delante, immediato à nueſtro P. Preſidente. Y en medio de todos iràn, ſiendo Cantores, los dos Padres Vicarios: y la Proceſsion irà por los Clauſtros, y ſaldrà por la Porterìa à el Compàs, y entrarà por la puerta de la Igleſia, y un verſo del *Te Deum laudamus*, lo cantarà la Comunidad, y el otro lo tocaràn los Miniſtriles; y los Padres Vicarios iràn compaſſando los verſos de tal manera, que al llegar el P. Preſidente à el Altar, ſe cante el ultimo; y quando la Proceſſion entra en la Igleſia, ſe toca tam-

tambien el Organo: y el que lleva la Cruz ſe pondrà junto à el Altar Mayor, à el lado del Evangelio, acompañado de los Acolitos: Los no Vocales ſe quedan en el cuerpo de la Igleſia en forma de Comunidad, y los Vocales paſſaràn à la Capilla Mayor, en donde tambien ſe pondràn en forma de Comunidad. El P. Sacriſtan tendrà cuydado, en acabandoſe la Oracion de Capitulo, de cerrar la Capilla Mayor, y no permitirà aya ningun ſeglar dentro, para que tengan los Vocales lugar donde eſtàr, porque de no, es confuſion.



§. Haviendo llegado el P. Preſidente à las gradas del Altar Mayor, y acabado de cantar el ultimo verſo de el *Te Deum*, dirà el P. Preſidente, cantando;

Domine exaudi orationem meam.

Todos. Et clamor meus ad te veniat.

El P. Preſidente.

Dominus vobiſcum.

Todos. Et cum ſpiritu tuo.

OREMUS.

OMnipotens ſempiterne Deus, qui facis mirabilia magna ſolus, prætende ſu-

ſuper famulum tuum N. & ſuper congregationem illi commiſſam ſpiritum gratiæ ſalutaris, & ut in veritate tibi placeat, perpetuum ei rorem tuæ benedictionis infunde. Per Dominum noſtrum, &c.

Y reſponden todos: Amen.

§. Cantada la Oracion, ſe ſentarà el P. Preſidente en la ſilla de en medio, que eſtà prevenida delante de el Altar Mayor, y ſi aſsiſtiere el Caballero, ſe ſentarà en la otra, à ſu mano derecha: y el nuevo Provincial ſe hincarà de rodillas delante del P. Preſi-

dente, y harà la Proteſtacion de la Fè de eſta manera:

§. Ego Frater N. firma fide credo, & profiteor omnia, & ſingula, quæ continentur in Symbolo Fidei, quo Sancta Romana Eccleſia utitur, videlicèt: Credo in unum Deum, Patrem omnipotentem factorem Cœli, & terræ, viſibilium omnium, & inviſibilium. Et in unum Dominum Jeſum Chriſtum Filium Dei unigenitum, & ex Patre natum ante omnia ſæcula, Deum de Deo, lumen de lumine, Deum verum de Deo vero, genitum, non factum,

con-

consubstantialem Patri, per quem omnia facta sunt. Qui propter nos homines, & propter nostram salutem descendit de Cœlis, & incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine, & homo factus est. Crucifixus etiam pro nobis sub Pontio Pilato, passus, & sepultus est: & resurrexit tertia die secundùm Scripturas: & ascendit in Cœlum, sedet ad dexteram Patris: & iterùm venturus est cum gloria judicare vivos, & mortuos, cujus Regni non erit finis. Et in Spiritum Sanctum Dominum, & vivificantem, qui

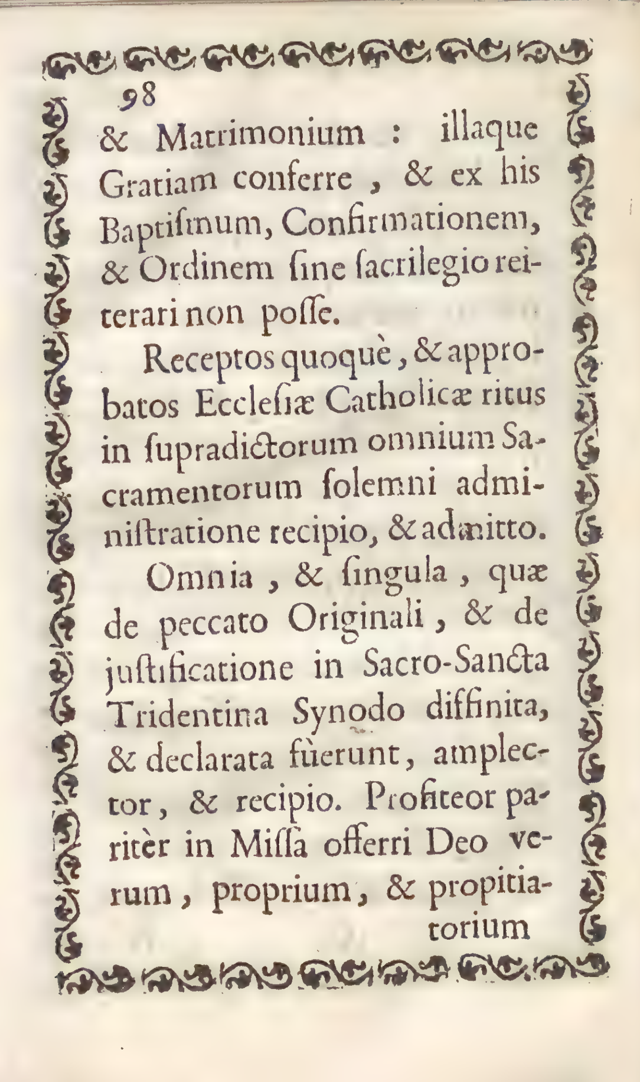
ex Patre, Filioque procedit: qui cum Patre, & Filio ſimul adoratur, & conglorificatur, qui loquutus eſt per Prophetas. Et unam Sanctam Catholicam, & Apoſtolicam Eccleſiam. Confiteor unum baptiſma in remiſsionem peccatorum, & expecto reſurrectionem mortuorum, & vitam venturi ſæculi. Amen.

Apoſtolicas, & Eccleſiaſticas traditiones, reliquaſque ejuſdem Eccleſiæ obſervationes, & Conſtitutiones firmiſſimè admitto, & amplector.

Item Sacram Scripturam juxta eum ſenſum, quem te-

tenuit, & tenet Sancta Mater Ecclesia, cujus est judicare de verò sensu, & interpretatione Sacrarum Scripturarum, admitto: nec eam unquam, nisi juxta unanimem consensum Patrum accipiam, & interpretabor.

Profiteor quoquè septem esse verè, & propriè Sacramenta novæ Legis, à Jesu Christo Domino nostro instituta, atque ad salutem humani generis, licèt non omnia singulis, necessaria: scilicèt Baptismum Confirmationem, Eucharistiam, Pœnitentiam, Extremam Unctionem, Ordinem,



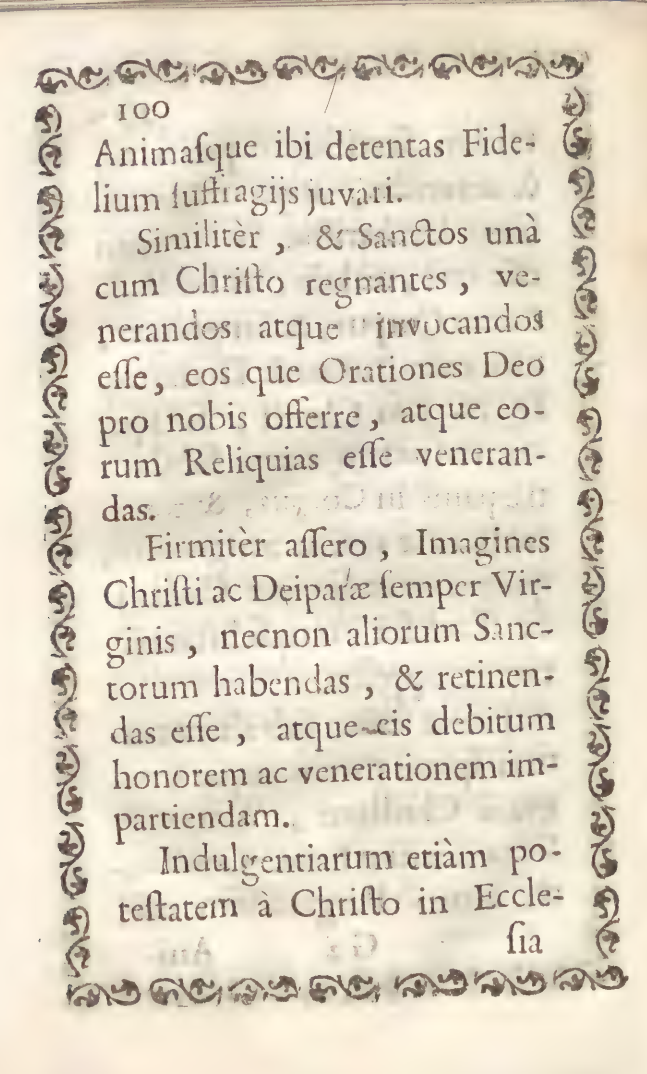
& Matrimonium : illaque Gratiam conferre , & ex his Baptiſmum, Confirmationem, & Ordinem ſine ſacrilegio reiterari non poſſe.

Receptos quoquè , & approbatos Eccleſiæ Catholicæ ritus in ſupradictorum omnium Sacramentorum ſolemni adminiſtratione recipio, & admitto.

Omnia , & ſingula , quæ de peccato Originali , & de juſtificatione in Sacro-Sancta Tridentina Synodo diffinita, & declarata fùerunt , amplector , & recipio. Profiteor paritèr in Miſſa offerri Deo verum , proprium , & propitiatorium

torium Sacrificium pro vivis, & defunctis, atque in Sanctiſſimo Euchariſtiæ Sacramento eſſe verè, realitèr, & ſubſtantialitèr Corpus, & Sanguinem, unà cum Anima & Divinitate D. N. Jeſu Chriſti, fierique converſionem totius ſubſtantiæ panis in Corpus, & totius ſubſtantiæ vini in Sanguinem, quam converſionem Catholica Eccleſia transſubſtantiationem appellat.

Fateor etiàm ſub altera tantùm ſpecie totum atque integrum Chriſtum, verumque Sacramentum ſumi. Conſtantèr teneo Purgatorium eſſe,



Animasque ibi detentas Fidelium suffragijs juvari.

Similitèr, & Sanctos unà cum Christo regnantes, venerandos atque invocandos esse, eos que Orationes Deo pro nobis offerre, atque eorum Reliquias esse venerandas.

Firmitèr assero, Imagines Christi ac Deiparæ semper Virginis, necnon aliorum Sanctorum habendas, & retinendas esse, atque eis debitum honorem ac venerationem impartiendam.

Indulgentiarum etiàm potestatem à Christo in Ecclesia

ſia relictam fuiſſe, illarumque uſum Chriſtiano populo maximè ſalutarem eſſe affirmo.

Sanctam Catholicam, & Apoſtolicam Romanam Eccleſiam omnium Eccleſiarum Matrem, & Magiſtram agnoſco.

Romano Pontifici Beati Petri Apoſtolorum Principis ſucceſſori, ac Jeſu Chriſti Vicario veram obedientiam ſpondeo ac juro.

Cætera item omnia à Sacris Canonibus, & æcumenicis Concilijs, ac præcipuè à Sacro Sancta Tridentina Synodo

nodo tradita, diffinita, & declarata indubitantèr recipio, atque profiteor, ſimulque contraria omnia, atque hæreſes quaſcumque ab Eccleſia damnatas, & rejectas, & anathematizatas, ego paritèr damno, rejicio, & anathematizo.

Hanc veram Catholicam Fidem, extra quam nemo ſalvus eſſe poteſt, quam in præſenti ſpontè profiteor, & veracitèr teneo, integram & inviolatam, uſque ad extremum vitæ ſpiritum conſtantiſsimè, Deo adjuvante, retinère, & confitèri, atque ab illis

illis quorum cura ad me in munere meo ſpectabit, tenèri, docèri, & prædicàri quantùm in me erit curatù:rum. Ego idem N. ſpondeo, voveo, atque juro: ſic me Deus adjuvet, & per Sancta Dei Evangelia.

§. Y ſe tendrà prevenido un Miſſal, para que en acabando la Proteſtacion de la Fè, haga el juramento ſobre los quatro Evangelios. Concluìdo eſto, el Padre Preſidente confirmarà à el nuevo Provincial, entregandole juntamente el Sello de la Provincia, diciendo lo ſiguiente:

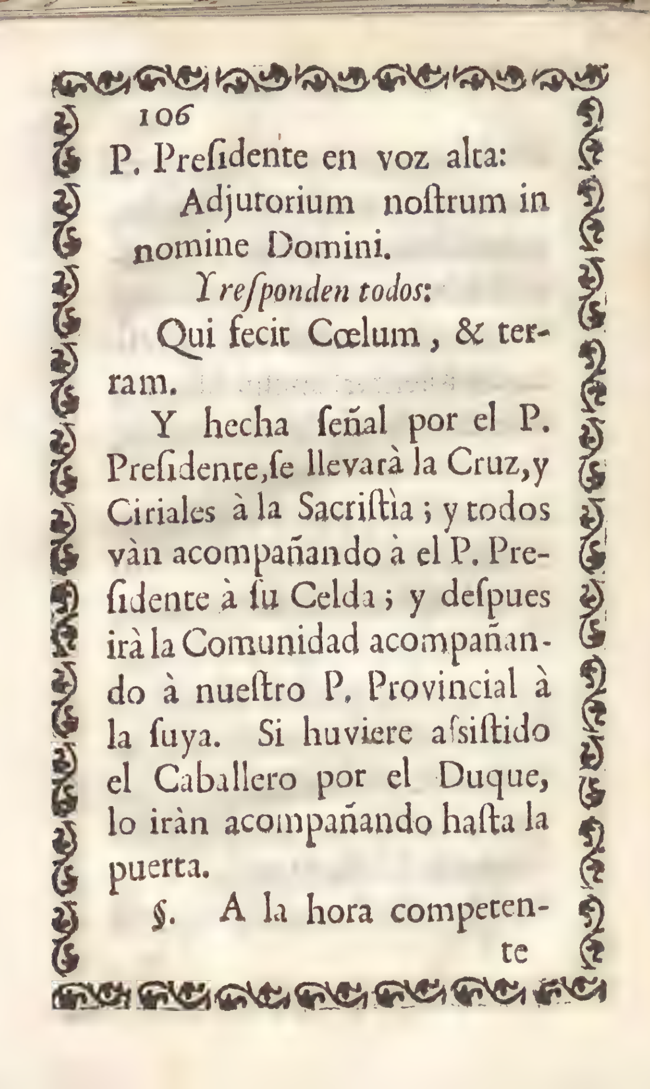
Et

Et ego auctoritate, quà fungor in hac parte, confirmo te in Priorem Provintialem hujus Provintiæ Bethicæ, dans tibi omnem auctoritatem, & potestatem in spiritualibus, & temporlaibus, quam cæteri Priores Provintiales hujus Provintiæ solent habère: In nomine ✠ Patris, & Fillij ✠ & Spiritus ✠ Sancti. Amen.

Y el Provincial recibirà el Sello, besando la mano al recebirlo.

§. Confirmado el nuevo Provincial, se levanta el P. Pre-

Presidente, y levanta à el Provincial, que està de rodillas, y lo sienta en la silla, que està à la mano siniestra, lo qual hecho, se vuelve el P. Presidente à sentar en su silla: y mientras se dà la obediencia, se tocan los Organos; y todos los Vocales, por sus antiguedades, vàn dando la obediencia, hincandose de rodillas, abrazando, y besando la mano à nuestro P. Provincial, el qual se estarà sentado, sin levantarse à nadie. Despues llegaràn los Conventuales à dàr tambien la obediencia. Y fenecida esta funcion, dirà el



P. Preſidente en voz alta:

Adjutorium noſtrum in nomine Domini.

Y reſponden todos:

Qui fecit Cœlum, & terram.

Y hecha ſeñal por el P. Preſidente, ſe llevarà la Cruz, y Ciriales à la Sacriſtìa; y todos vàn acompañando à el P. Preſidente à ſu Celda; y deſpues irà la Comunidad acompañando à nueſtro P. Provincial à la ſuya. Si huviere aſsiſtido el Caballero por el Duque, lo iràn acompañando haſta la puerta.

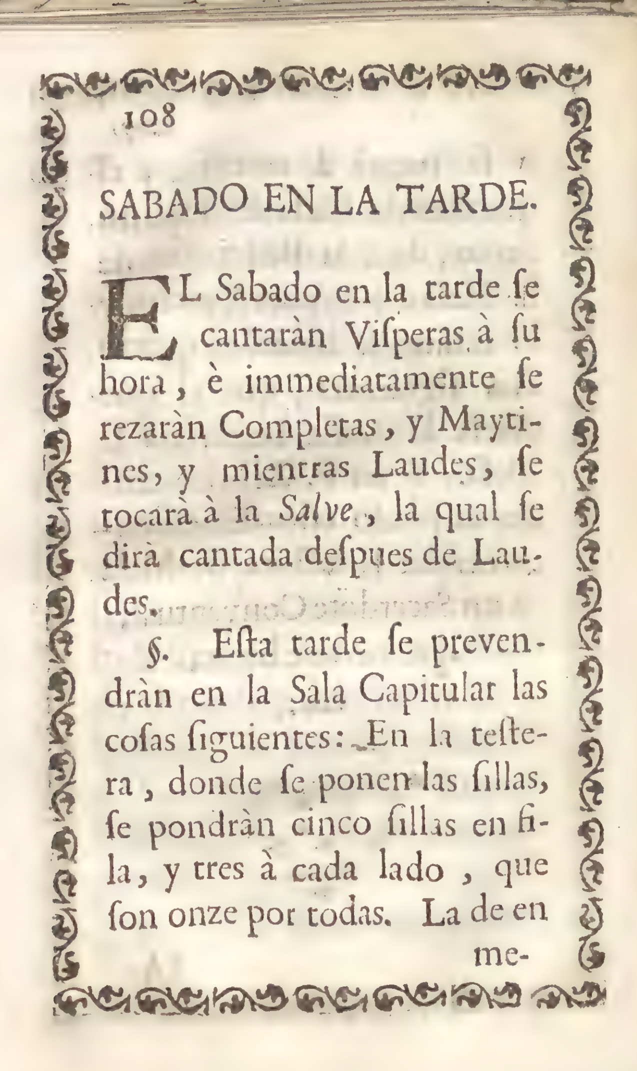
§. A la hora competen-

te

te ſe tocarà à comer; y el que dixo la Miſſa del Eſpiritu Santo, darà la Bendicion de la Meſa; y deſpues Gracias; y lo miſmo ſe harà los quatro dias ſiguientes, que el que dixere la Miſſa bendecirà la Meſa. Y un P. Zelador tendrà cuydado eſtos dias de encomendar la lectura de Meſa à un Sacerdote Conventual, que tuviere buena voz.

****
****
***

SA-



SABADO EN LA TARDE.

EL Sabado en la tarde ſe cantaràn Viſperas à ſu hora, è immediatamente ſe rezaràn Completas, y Maytines, y mientras Laudes, ſe tocarà à la *Salve*, la qual ſe dirà cantada deſpues de Laudes.

§. Eſta tarde ſe prevendràn en la Sala Capitular las coſas ſiguientes: En la teſtera, donde ſe ponen las ſillas, ſe pondràn cinco ſillas en fila, y tres à cada lado, que ſon onze por todas. La de en me-

medio, para el P. Presidente: La segunda (esto es, la que se pone à el lado siniestro del P. Presidente) para nuestro P. Provincial: Tercera, à el lado derecho del P. Presidente, para el P. Provincial absoluto immediato: Quarta, para el P. Provincial absoluto del Capitulo antecedente al passado: Quinta, para el P. Presidente del Capitulo immediato: Sexta, septima, octava, y nona, para los Padres Difinidores: Decima, y undecima, para los dos Padres Visitadores. (Adviertese, que si alguno de los Padres di-

dichos huviere ſalido por Provincial, no ſe pondran mas de diez ſillas, como ſe hizo eſta mañana.) En el bufete de en medio ſe pondrà tintero, y ſalvadera, y muchas cedulas, cortadas de ſuerte, que en cada cedula eſtèn quatro cedulitas no acabadas de cortar totalmente, ſino que eſtèn unas con otras un poquito unidas. Tambien ſe pondrà en eſte bufete las Jarras para echar los Votos. (La caxa de los Votos no vuelve mas à ſervir en la Sala Capitular.) En el bufete, que eſtà delante del Difinitorio, ſe pondrà tin-

tintero, ſalvadera, y papel. Tambien eſtarà prevenido el braſero con lumbre, para quemar los Votos. Tambien eſtaràn prevenidas à un lado de la Sala Capitular tres ſillas para los Juezes de Eſcrutinio: y en eſte buſete ſe pondràn tres agujas con ſus hebras de ſeda cada una.

§. A la hora, que à el P. Preſidente le pareciere, que ſerà deſpues de la *Salve*, mandarà tocar à Comunidad; y todos los Vocales ſolamente ſe pondràn habitos negros, y ſe iràn aguardando à la puerta de la Sala Capitular; y havien-

viendoſe juntado, iràn entrando, y tomando ſus lugares ſegun la Dignidad de cada uno, y ſe cerraran las puertas; y en eſta ocaſion no entran los no Vocales.

§. Sentados todos, los iràn leyendo, y deſpues contando como queda arriba advertido: y eſto lo hace el P. Secretario. Deſpues dirà el P. Preſidente: A lo que ſomos congregados eſta tarde, es à hacer las Elecciones de los Padres Difinidores, advierto à V. Reverencias, que tres han de ſer de la parcialidad de Provincia, y vno de la parcialidad de Sevilla,

villa, ò de Eſtremadura (ſegun le tocàre à una de eſtas dos parcialidades, ſegun la alternativa.) Aſsì V. Reverencias, voten por aquellos ſugetos, que Dios les inſpiràre: y juntamente les advierto à V. Reverencias, que el P. Provincial immediato abſoluto, y los Padres Viſitadores, no puedan ſer electos Difinidores en eſte Capitulo, por mandarlo aſsì nueſtras Sagradas Conſtituciones.

§. Dicho eſto, ſe levantarà el P. Preſidente, y levantandoſe todos, haſta que ſe buelva à ſentar, irà à el bu-

fete, que està en medio, donde escribirà en una cedula, de las que tienen quatro unidas, los nombres de los que quiere por Difinidores, escribiendo en cada una de las quatro el nombre de cada uno, segun la antiguedad de cada qual: y en haviendolos escripto, dexando las cedulas unidas, las echarà en uno de los jarros, que estàn en el mismo bufete prevenidos. Y haviendo votado todos de esta misma suerte, los Padres Priores menos antiguos pondràn las tres sillas junto al bufete del Difinitorio, y se sentaràn

ràn en ellas los tres Juezes de Eſcrutinio; y pueſtos los jarros en eſte bufete, ſacaràn las cedulas, contandolas antes de leerlas, por vèr ſi conviene el numero de ellas con los Capitulares, que ſe contaron antes. Hecho eſto, las iràn leyendo todos tres, y dividiendo las unas de las otras, enſartandolas en las hebras de ſeda: y aquellos quatro, que tuvieren mas votos, eſſos ſon los que deben ſer Difinidores (advirtiendo, que eſta Eleccion no es Canonica.) Hecha eſta quenta, apartaràn eſtas cedu-

las à un lado, y despues veràn los Juezes de Escrutinio en aquellas, que han quedado, quien son los dos de la parcialidad de Provincia, y uno de la otra parcialidad, que tuvieren mas votos; y à los que se hallàren tener mas, à estos los eligiràn por Additos.

§. Hecho esto, el Juez mas antiguo escribirà en medio pliego de papel la Eleccion de los Difinidores de esta suerte:

Ego Frater N. Primus Scrutatorum hujus Capituli Provintialis, nomine meo, & nomine

mine omnium ad quos præsens Diſinitorium pertinet electio, eligo in Diſinitores præſentis Capituli noſtræ Provintiæ Bethicæ pro partialitate Provintiæ RR. PP. in Chriſto, Fratrem N. Fratrem N. & Fratrem N. & in additos pro partialitate Hiſpalenſis, vel Extrematuræ, Fratrem N. & pro additis partialitate Provintiæ P. F. N. & P. F. N. & pro partialitate Hiſpalenſis, vel Extrematuræ, P. F. N. Y ſi el Diſinidor de Sevilla, ò de Extremadura fuere mas antiguo, ſe leerà primero.

§. Eſ-

§. Eſcripta la Eleccion, la guardarà en el pecho, y los Juezes ſe iràn à ſus aſsientos, ſe quitaràn las ſillas, y todas las cedulas ſe quemaràn en el braſero, que eſtà con lumbre.

§. Deſpues mandarà el P. Preſidente abrir la Sala de Capitulo, y entraràn los Conventuales, y el P. Preſidente dirà à el Juez mas antiguo de Eſcrutinio: Publìque V. Reverencia la Eleccion de los Difinidores. Y levantandoſe, la leerà deſde ſu aſsiento en voz alta, como eſtà eſcripta en el medio pliego de papel.

§. Lei-

5. Leìda esta Eleccion, se levantaràn los quatro Padres Difinidores nuevamente electos, y se hincaràn de rodillas delante del P. Presidente, el qual los confirmarà diciendo:

Et ego auctoritate, quà fungor, confirmo vos in Difinitores præsentis Capituli Nostræ Provintiæ Bethicæ, dans vobis omnem auctoritatem, & potestatem, quam cæteri Difinitores hujusmodi Capituli Nostri solent habère: in nomine ✠ Patris, & ✠ Filij, & Spiritus ✠ Sancti. ℟. Amen.

Con-

Confirmados, le besaràn la mano a el P. Presidente, y se iràn a sentar a las sillas por sus antiguedades. Los Additos no se confirman, y assì se estaràn quietos en sus asientos.

§. Mientras se hace la Confirmacion, los quatro Difinidores, y el P. Presidente del Capitulo passado, el P. Provincial absoluto antecedente a el passado, se levantan de las sillas, y se sientan en los escaños todo el tiempo del Capitulo, immediatos a las sillas de los Visitadores: quitarànse de las onze sillas dos, y solo quedaràn nueve. §.El

§. El modo, que se observarà quando los Padres del Difinitorio se sentaren en las sillas, serà el siguiente: En la silla primera, que es la de en medio, el P. Presidente: a su lado siniestro, N. P. Provincial: à el lado diestro del P. Presidente, el P. Provincial Absoluto: a el lado de N. P. Provincial, el Difinidor mas antiguo: el segundo Difinidor, a el lado del P. Provincial Absoluto: el tercero Difinidor, a el lado del primero Difinidor: el quarto Difinidor, a el lado del segundo Difinidor. Primero Visitador, a el lado del

tercero

tercero Difinidor; y el segundo Visitador, a el lado del quarto Difinidor. Y este mismo modo se guardarà siempre, que se juntare el Difinitorio.

§. Despues el P. Presidente dirà en voz alta: Si alguno de todos V. R. tuviere algunas cartas, ò memoriales, que dir a el Difinitorio, entreguelas a qualquiera P. del Difinitorio, para que se lean en dicho Difinitorio, y se determine lo que mejor convenga. Y haviendo dicho esto, dìra:

Adjutorium nostrum in nomine Domini.

Y todos responden:

Qui fecit Cœlum, & terram.

Y hecha ſeñal, ſaldràn todos de la Sala Capitular.

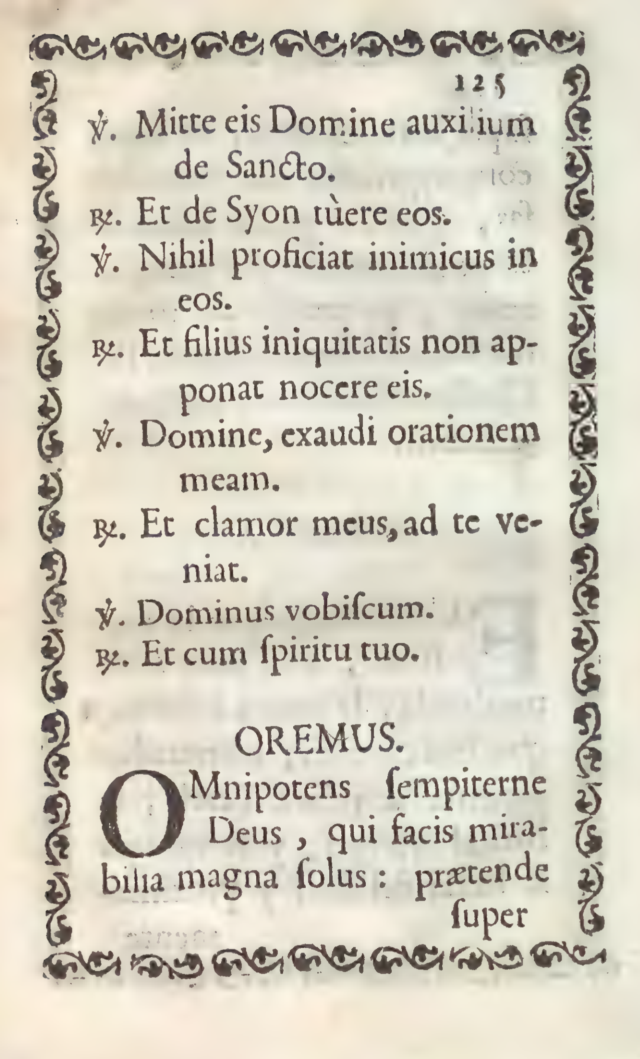
§. A la noche, en dando la Oracion, ſe repica à la Proceſsion de la Correa; y deſpues ſe toca à Sermon. La Antiphona es rezada, y ſe tiene un rato de Serotina.

§. Adviertaſe, que deſde oy, haſta el Sabado ſiguiente en todos los Conventos de la Provincia; aſsi en las Miſſas cantadas, como en las rezadas, ſe dà una Collecta: *Pro Congregatione*, que eſtà en las *Orationes ad libitum*, y empieza:

za : *Omnipotens sempiterne Deus,* *&c.* Tambien despues de Laudes, y Visperas, se dicen las Preces siguientes:

PSALMUS.

LEvavi oculos meos, &c.
Kyrie eleyson.
Christe eleyson.
Kyrie eleyson.
Pater Noster.
℣. Et ne nos inducas in tentationem.
℟. Sed libera nos à malo.
℣. Salvos fac servos tuos Domine.
℟. Deus meus sperantes in te.



℣. Mitte eis Domine auxilium de Sancto.

℟. Et de Syon tùere eos.

℣. Nihil proficiat inimicus in eos.

℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere eis.

℣. Domine, exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus, ad te veniat.

℣. Dominus vobiscum.

℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

OMnipotens sempiterne Deus, qui facis mirabilia magna solus: prætende

super

ſuper famulos tuos, & ſuper congregationes illis commiſſas, Spiritum gratiæ ſalutaris: & ut in veritate tibi complaceant, pe petum eis rorem tuæ benedictionis infunde. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

DOMINGO.

EL Domingo por la mañana, à la hora acoſtumbrada, ſe tocarà à Prima, que ſerà cantada, è immediatamente ſe rezarà Tercia, ſe harà el *Aſperges*, y ſe cantarà la Miſſa del dia; y proximamente

mente ſe rezarà Sexta, y Nona; y mientras Prima ſe tocarà à Sermon.

§. Mandan nueſtras Sagradas Conſtituciones, que el Domingo *Spiritualibus præſertim vacabunt*. Y aſsi, eſte dia no ſe harà Difinitorio, para hacer Elecciones; sì ſe juntaràn, para abrir el Difinitorio, y hacer el Juramento. El P. Preſidente ſeñalarà à dos Religioſos Sacerdotes, de los Conventuales, por Porteros del Difinitorio; à los quales toca eſtàr ſiempre, mientras dura el Difinitorio, à la puerta de la Celda donde ſe hiciere; y ſi

tocaren la campanilla, entrarà uno de ellos, para vèr, lo que ſe les ofreciere à los Padres del Difinitorio; y ſi llamaren à algun Religioſo, lo irà àllamar, quedandoſe el otro en la puerta; y mientras eſtuvieren en Difinitorio, no podrà entrar perſona alguna en la Celda donde eſtàn Congregados: pero ſi à alguno ſe le ofreciere algun negocio, darà el recaudo al Portero, el qual entrarà à dàrlo, y le reſponderà, lo que le dixeren; ſino es, que dàn licencia, para que entre. Y quando los Padres Difinidores ſe juntaren, con Abitos

negros

negros à Difinitorio, que ſerà Domingo, Lunes, Martes, y Miercoles por la mañana, por razon de tener, que oìr el Sermon en la Igleſia: Tambien los Porteros aſsiſtiràn con Abitos negros. Todas las demàs vezes, que ſe juntaren a Difinitorio, todos iràn con Abitos blancos, por no tener deſpues funcion publica a que aſsiſtir.

§. El Domingo por la mañana, un P. Zelador del Oficio Divino, preguntarà a el P. Preſidente, donde guſta ſe prepare lo neceſſario, para hacer los Difinitorios; y havien-

dole el P. Presidente señalado la Celda, irà, y prevendrà en ella las cosas siguientes: En medio de ella, pondrà un bufete, con su sobremesa. Al rededor de èl, pondrà nueve sillas, para los Padres de el Difinitorio. Encima del bufete, se pondrà un Santo Christo en su pie. Delante del P. Presidente, tintero, salvadera, campanilla, y papel; y la caxa de los Votos, con sus ballotullas, se pondrà en otro bufete, a un lado de la Celda. Y todo esto, se prevendrà siempre, que se juntare el Difinitorio. Demàs de lo dicho, se

ſe prevendrà , oy ſolamente, ſobre el bufete una Biblia, para hacer el juramento ; poniendo ſobre ella las manos.

§. En la Igleſia ſe prevendràn las coſas ſiguientes : En la Capilla Mayor , a el lado de la Epiſtola , ſe pondrà una alfombra grande arrimada à la pared, y encima de ella diez ſillas, nueve para el Difinitorio, y la otra, para el Caballero, que aſsiſte por el Duque. A el lado del Evangelio, en el plano de la Capilla Mayor, ſe pondrà en las pariguelas nueſtro Padre San Auguſtin , para la Proceſſion de la Correa ; y ad-

viertase, que esta Procession sirve, en el Convento donde se hace el Capitulo, por la del mes, aunque no sea Domingo quarto. En la Capilla Mayor, no havrà mas assientos, ni escaños, que las diez sillas. Por el cuerpo de la Iglesia, se pondràn muchos bancos, para que se sienten los Religiosos, y Seculares, que assistieren a el Sermon. Y todo lo dicho de la prevencion de la Iglesia, se harà los tres dias siguientes, menos, que N. P. S. Augustin, que sirviò a la Procession, acabada la Missa, se quita.

§. En

§. En ſiendo las ocho y media, aviſarà un P. Zelador a el P. Preſidente, diciendole, como yà es tal hora; y ſi le digere, que aviſe a los Padres del Difinitorio, para que ſe pongan los Abitos negros, y que en aviſando toque; irà, y lo harà aſsì: diciendole a los Padres del Difinitorio, como yà es hora. Haviendoles aviſado, tocarà con la campana del refectorio nueve campanadas bien de eſpacio. Y haviendo tocado, ſe iràn juntando los Padres del Difinitorio à la Celda del P. Preſidente; y ſi en dicha Celda ſe hicieren los Difini-

finitorios , ſe quedaràn allì; pero ſi ſe hacen en otra Celda, haviendoſe juntado todos , iràn a ella en forma de Communidad , acompañando a el P. Preſidente , y delante iràn los Padres Porteros. Y eſto miſmo ſe harà , ſiempre que los Padres Difinidores ſe juntaren, para hacer Difinitorio.

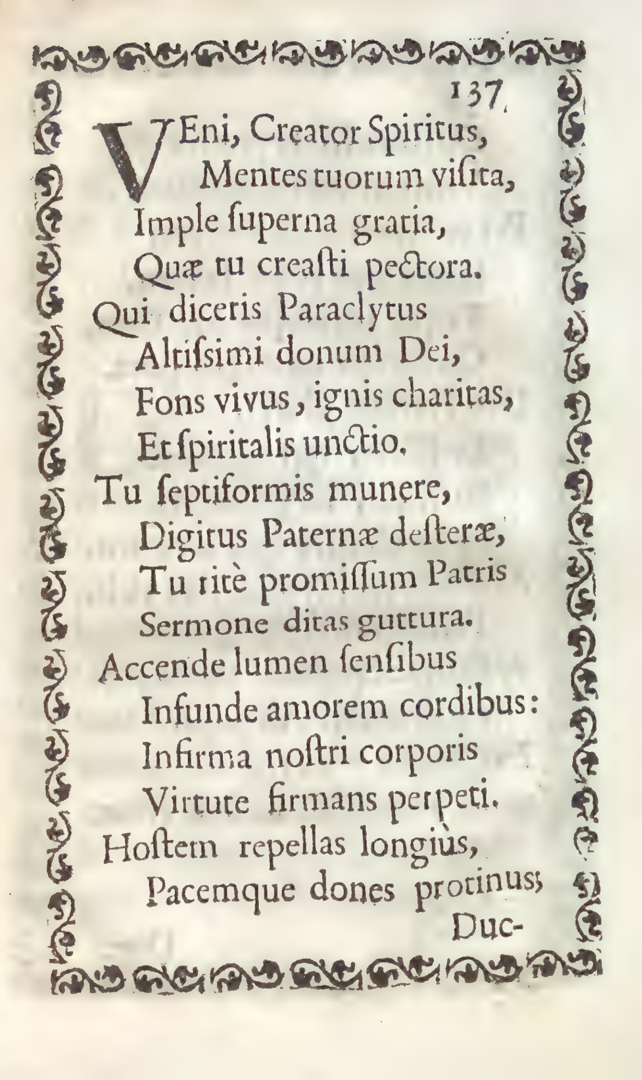
§. Un P. Portero , preguntarà a el P. Preſidente , a què hora manda ſe toque a veſtir ? Y ſi reſpondiere , que à la hora ordinaria , ſin aviſar a el Difinitorio , en ſiendo las nueve , y tres quartos ſe tocarà; pero ſi reſpondiere , que

en ſiendo hora le aviſe: en tal caſo no ſe tocarà; ſino en ſiendo la dicha hora, un Padre Portero entrarà dentro de la Celda, y dirà: Padres Nueſtros, las nueve, y tres quartos ſon; y ſi dixeren, que toquen, ſe tocarà; pero ſi reſpondieren, que aviſaràn (por eſtàr ocupados en algun negocio, que no ſe puede dexar) haſta que aviſen, no ſe tocarà a veſtir; y eſto miſmo de preguntar, a què hora ſe ha de tocar, ſe harà oy, Lunes, Martes, y Miercoles: con advertencia, que ſolo oy, por razon de la Proceſsion, ſe to-

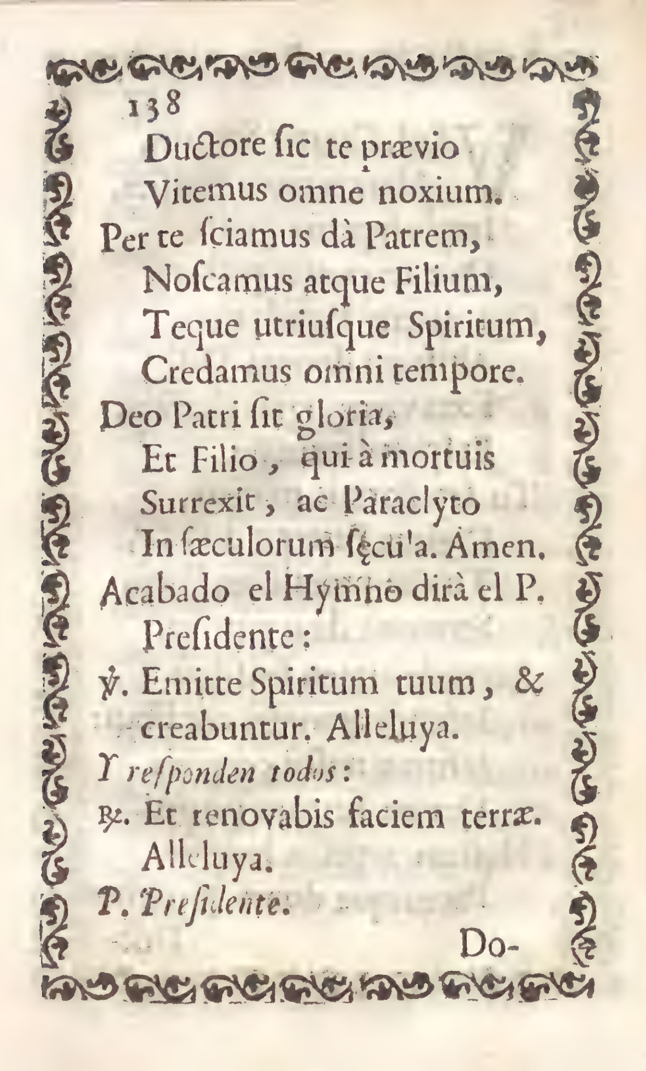
carà a las nueve, y tres quartos; pero los otros dias a las diez.

§. Juntos ya los Padres del Difinitorio, en la Celda donde se han de hacer los Difinitorios, y tomando cada uno su silla, sin sentarse, se hincan todos de rodillas a el Santo Christo, que està encima del bufete; y el P. Presidente empezarà rezado el Hymno siguiente, y dicho el primer verso, se levantan todos, y el P. Presidente dice un verso, y los demàs Padres otro, y assi alternaràn hasta que se acabe.

Ve-



VEni, Creator Spiritus,
Mentes tuorum viſita,
Imple ſuperna gratia,
Quæ tu creaſti pectora.
Qui diceris Paraclytus
Altiſsimi donum Dei,
Fons vivus, ignis charitas,
Et ſpiritalis unctio.
Tu ſeptiformis munere,
Digitus Paternæ deſteræ,
Tu ritè promiſſum Patris
Sermone ditas guttura.
Accende lumen ſenſibus
Infunde amorem cordibus:
Infirma noſtri corporis
Virtute firmans perpeti.
Hoſtem repellas longiùs,
Pacemque dones protinus;
Duc-



Ductore ſic te prævio
Vitemus omne noxium.
Per te ſciamus dà Patrem,
Noſcamus atque Filium,
Teque utriuſque Spiritum,
Credamus omni tempore.
Deo Patri ſit gloria,
Et Filio, qui à mortuis
Surrexit, ac Paraclyto
In ſæculorum ſęcu'a. Amen.
Acabado el Hymno dirà el P. Preſidente:
℣. Emitte Spiritum tuum, & creabuntur. Alleluya.
Y reſponden todos:
℟. Et renovabis faciem terræ. Alleluya.
P. Preſidente.

Do-

Dominus vobiſcum.
Todos. Et cum ſpiritu tuo.
P. Preſidente.

OREMUS.

DEus, qui corda fidelium Sancti Spiritus illuſtratione docuiſti, dà nobis in eodem ſpiritu recta ſapere, & de ejus ſemper conſolatione gaudère.

Actiones noſtras, quæſumus Domine, aſpirando preveni, & adjuvando proſequere, ut cuncta noſtra oratio, & operàtio à te ſemper incipiat, & per te cæpta finiatur.

Deus,

Deus, qui abditiora ſapientiæ tuæ arcàna Beato Patri Auguſtino revelando, & divinæ charitatis flammas in ejus corde exitando, miraculum columæ nubis, & ignis in Eccleſia tua renovaſti: Concede, ut ejus ductu, mundi vortices felicitèr tranſeamus, & ad æternam promiſsionis Patriam pervenìre mereamur. Per Chriſtum Dominum noſtrum.

℞. Amen.

Deſpues ſe ſentaràn todos, y el P. Preſidente dirà, quedandoſe ſentado.

Adjutorium noſtrum in nomine Domini.

Y todos los Padres se levantaràn, y responderàn.

Qui fecit Cœlum, & terram.

El P. Presidente. Benedicite.

Todos. Deus.

El P. Presidente.

Dominus nos benedicat, & ab omni malo defendat, & ad finem perfectum perducat, & fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace.

Todos. Amen.

Y mientras el P. Presidente echa la bendicion, estàn todos inclinados; y en haviendola echado, se volveràn a sentar: y esto mismo se obser-

varà, ſiempre que ſe juntaren a Difinitorio, que ſe dirà ſiempre el Hymno, Verſo, y Oracion, y el P. Preſidente darà la bendicion.

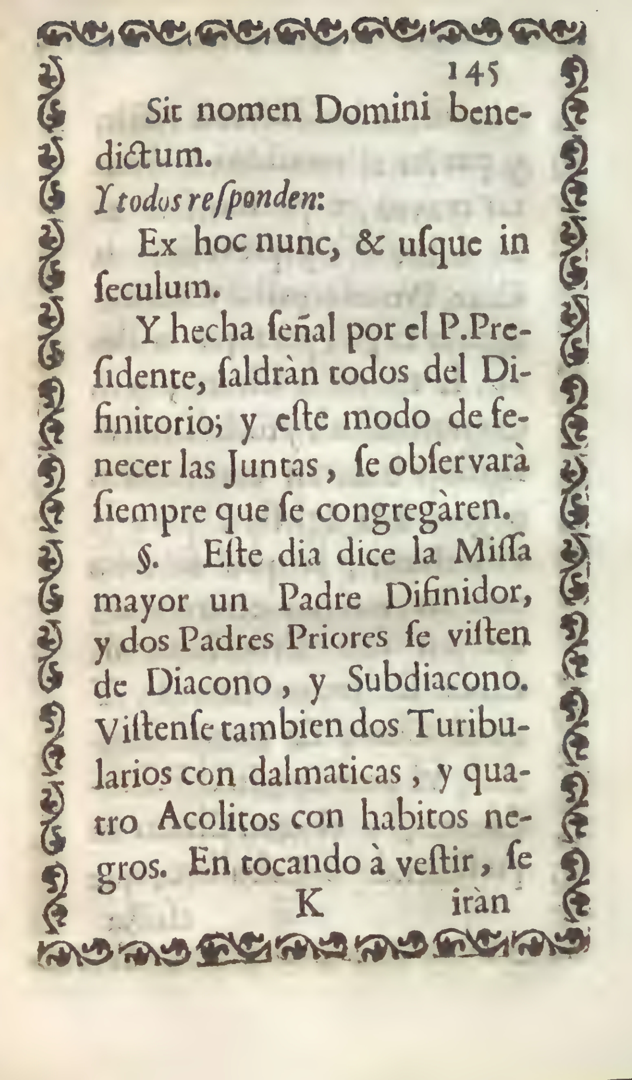
§. El Padre Preſidente amoneſtarà a los Padres de el Difinitorio, diciendoles, que todo quanto ſe determinare en el Difinitorio, lo hagan ſin paſsion alguna, y que todo ſe diſponga, y haga, para mayor honra, y gloria de Dios, y mayor Obſervancia de Nra. Sagrada Religion. Tambien dirà: Mando a V. Rs. debaxo de pena de privacion activa, y paſsiva,

por eſpacio de cinco años, ſin diſpenſacion, que ninguno de V. Rs. revele coſa alguna de lo que en los Difinitorios ſe determinare a perſona alguna, que no ſea del Cuerpo de eſte Difinitorio; y eſta pena dura haſta que ſe diſuelva el Difinitorio: pero ſi en èl ſe leyeren algunas querellas contra algunos ſugetos, de que ſe les origine infamia, ò algunas diſcordias entre algunos Religioſos; eſto nunca lo podràn decir V. Rs. à perſona alguna. Todo lo qual juraràn hacerlo aſsì, como ſe les ha mandado, poniendo la mano

ſobre los Santos quatro Evangelios (que para eſto ſe pondrà la Biblia) y el primero de todos jurarà el P. Preſidente. Antes de empezar la Eleccion de los Priores, juran todos los del Difinitorio dàr cada uno ſu voto al mas idoneo. Ita Sac. Conſil. p. 3. cap. & §. 6. num. 6. fol. 254.

§. Haviendo todos hecho juramento, ſe paſſarà a hacer las coſas, que huviere que determinar; y en haviendo tocado a veſtir, ò en mandandolo el P. Preſidente, como queda yà advertido, dirà el P. Preſidente, antes de levantarſe:

Sit



Sit nomen Domini benedictum.

Y todos responden:

Ex hoc nunc, & usque in seculum.

Y hecha señal por el P. Presidente, saldràn todos del Difinitorio; y este modo de fenecer las Juntas, se observarà siempre que se congregàren.

§. Este dia dice la Missa mayor un Padre Difinidor, y dos Padres Priores se visten de Diacono, y Subdiacono. Vistense tambien dos Turibularios con dalmaticas, y quatro Acolitos con habitos negros. En tocando à vestir, se

iràn todos los dichos à vestir, y puesto el recaudo en el Altar mayor, y puestas seis velas sobre èl, y prevenida la Cruz Processional, y un Religioso Lego, para que la lleve, se tocarà à Choro, y à Communidad, y todos los Religiosos baxaràn con habitos negros a la Iglesia, para la Procession, la qual se harà con las mismas ceremonias, que en una Procession de Cinta se suelen hacer: Y en el Choro de mano derecha, và presidiendo el P. Presidente, y al otro Choro và presidiendo el Caballero, que

assiste

aſsiſte por el Duque. En entrando la Proceſsion en la Igleſia, ſe iràn conforme fueren entrando, al Choro, y à nueſtro Padre San Auguſtin lo pondràn en el citio donde eſtaba antes. Un Padre Zelador del Oficio Divino encomendarà las ſobrepellices (que eſte dia las debe haver por los habitos negros) a los Padres Priores menos antiguos: y haviendoſelas pueſto, ſe comenzarà la Miſſa, la qual ſerà la Votiva de N. P. S. Auguſtin, como eſtà al fin del Miſſal de la Orden, en la qual ſe darà *Gloria*, y *Credo*,

por ſer *pro re gravi.* En eſta Miſſa no ſe darà Commemoracion de la Dominica, ni de otro alguno, pero ſe darà la Collecta *pro Congregatione. Omnipotens, &c.* Y ſe dirà la Oracion, y la Collecta debaxo de una concluſion; ſe darà el Prefacion proprio de N. P. S. Auguſtin; y en el Choro, y en el Altar, ſe haràn las ceremonias, que ſe hacen en un dia ſolemne. Los Padres del Difinitorio no iràn a el Choro, ſino ſe quedaràn en la Capilla mayor, y ſe ſentaràn en las ſillas; y en la primera ſe ſentarà el P. Preſiden-

te,

te, y en la ſegunda el Caballero, que aſsiſte por el Duque, y en la tercera nueſtro Padre Provincial, y deſpues los demas, ſegun ſus dignidades, y en acabando el Sermon, ſe ſentaràn donde los pueda vèr el Padre Preſidente, para ſi ſe le ofreciere algo, tener a quien mandarſelo. Y eſte modo de ſentarſe en la Igleſia, ſe obſervarà los tres dias ſiguientes. Los Turibularios iràn a incenſar, y dar la Paz a el Choro, è incenſaràn los Cantores dos veces, primero, que a nadie, por razon de eſtar con las ſobrepellices. Acabada la Miſ-

ſa,

ſa, ſe cantarà en el Choro la Antiphona: *Ave Regina Cœlorum*, como eſtà al fin del Miſſal de la Orden, la qual ſe cantarà tambien Martes, y Miercoles, que el Lunes no ſe dirà, por ſeguirſe deſpues de la Miſſa el Sermon de Honras.

§. En dando las doce (y haviendoſe acabado la Miſſa, que ſino, ſe aguardarà a que ſe acabe.) Se doblarà con todas las campanas, para las Honras de los Señores Duques de Arcos, y ſe doblarà a pauſas, haſta, que mañana ſe diga el Reſponſo deſpues de la Miſſa;

Missa; pero mientras la Communidad estuviere en el Choro, no se doblarà: y en donde estuviere en estilo el doblar de noche, se doblarà; y en donde no, no se doblarà mas que hasta la Oracion; y el Lunes, en tocando el Primero de Prima, se volverà a doblar.

§. Adviertase, que el Domingo se hace la Fiesta de N.P. S. Augustin, y se predica de èl, y en acabando la Procession, no se dicen Versos, ni Oraciones, por ser la Missa de quien se hace la Procession: pero si alguna vez aconteciere no ser el Domingo la Fies-

ta de S. Auguſtin nueſtro Padre, por caer en uno de los quatro dias de Sermones la Fieſta de la Converſion, en tal caſo, el dia de la Converſion debe hacerſe la Fieſta de N. P. S. Auguſtin; pero la Proceſſion ſiempre debe ſer el Domingo: y quando eſto ſuceda, en volviendo la Proceſſion a la Igleſia, no ſe và la Cómunidad a el Choro, ſino ſe vàn poniendo en forma de Communidad, deſde el Altar mayor, àzia la puerta de la Igleſia; y pueſto en ſu lugar N. P. S. Auguſtin, ſe diràn Verſillos, y Oraciones de Nra.

Seño-

Señora, y de Nro. Padre San Augustin, como se hace quando ay Procession de Correa; y fenecido esto, se và la Communidad à el Choro à comenzar la Missa, que en tal caso, se ha de decir, ò de Santo Thomàs, ò de San Nicolàs, ò de otro qualquier Santo de la Orden; y si el tal Santo tuviere Missa votiva en el Missal de la Orden, esta se dirà: pero si no la tuviere, se dirà la del dia proprio de su Fiesta, y daràse *Gloria, y Credo*, y la Collecta *pro Congregatione*, y se haràn las mismas ceremonias, que quedan advertidas,

y

y el Sermon ſerà del Santo, cuya es la Miſſa.

§. Adviertaſe tambien, que ſi el Domingo, ò uno de los tres dias ſiguientes, fuere la Fieſta de la Converſion de Nueſtro Prdre San Auguſtin, à Prima, ſe rezarà Tercia ſolamente; y ſi cayere en Domingo, antes de la Proceſsion ſe hace el *Aſperges*. Y la Miſſa que ſe ha de decir, ha de ſer de la Converſion, y deſpues de ella ſe rezarà Sexta, y Nona. Si la Fieſta de Nueſtra Madre Santa Monica cayere en Domingo; la Fieſta, Miſſa, y Sermon ſerà de Nueſtra Madre,

dre (aſsi ſe hizo el año de 1721,) y en la Proceſsion de la Correa ſe llevarà tambien una Imagen de Santa Monica, y ſe le cantarà algun Hymno de los de ſu Fieſta; y en el modo de decir las Horas, ſe harà lo miſmo, que queda advertido, quando la Converſion cayere en alguno de los quatro dias: pero ſi cayere en alguno de los tres dias ſiguientes, el dia en que cayere ſe le harà ſu Fieſta, y a ſu hora ſe harà la Proceſsion de Nueſtra Madre, y en ella ſe cantaràn los Hymnos proprios; y acabada la Miſſa ſe

rezarà Sexta, y Nona.

§. Adviertaſe mas, que quando las Letanias del dia de S. Marcos, cayeren en algun dia de los de Capitulo, à Prima ſe rezarà Tercia, è immediatamente ſe harà la Proceſſion de las Letanias, como lo manda el Ritual. Deſpues ſe dirà Miſſa de San Marcos, y luego Sexta, y Nona, y a ſu hora ſe dirà la Miſſa de la Fieſta, que en tal dia ocurriere, aunque ſea Domingo.

§. Deſpues de comer, ſe tocarà a poner el theatro para las Concluſiones, y ſe pondrà, como es de coſtumbre

po-

ponerlo en las Conclusiones de entre año; y se pondràn mas bancos, que en otras ocasiones, por ser mayor el concurso, y asistirà a esto el P. Secretario; sino es, que por sus ocupaciones, se lo han encomendado a el P. Maestro de Estudiantes; el qual dispondrà, que todo se ponga lo mas decente, que se pueda.

§. Las Conclusiones de sesta tarde, se dedican a el Señor Arzobispo, ò Obispo de la Diocesi donde se hace el Capitulo. Suele no asistir à ellas en publico, sino en secreto en una Tribuna, en la

qual ſe pondrà una celosìa delante, y a los pies un tapete, un cogin, y una ſilla de terciopelo: pero ſi aſsiſtiere en publico, ſe le pondrà enfrente de la Cathedra, ſitial, alfombra, cogin, ſilla, y un reclinatorio; y encima del reclinatorio, una ſobremeſa, y otro cogin encima.

DOMINGO EN LA TARDE

A Su hora ſe tocarà a Viſperas, que ſeràn cantadas, è immediatamente ſe rezaràn Completas, y Maytines. Y en tocando a Viſperas, ſe

ſe tocarà tambien a recibir; a cuya ſeñal baxaràn todos los Eſtudiantes con Abitos negros à la puerta de la Iglesia, a recebir las Replicas, que vienen à aſsiſtir à las Concluſiones; y en viniendo el Obiſpo, ſe tocarà a Communidad,è irà toda à recebirlo, y ſe repicarà en la Torre, y lo miſmo ſe harà al deſpedirlo deſpues de las Concluſiones.

§. Haviendoſe juntado todas las Replicas (y haviendoſe acabado los Maytines) el P. Mro. de Eſtudiantes aviſarà à el P. Preſidente, diciendole, como yà ſe han juntado todos,

y que si dà licencia tocarà a Conclusiones; y si dice, que sì, irà, y tocarà a ellas, à cuyo toque, tanto los Vocales, como los no Vocales, se pondràn los Abitos negros, è iràn a assistir a ellas, presidiendo el Theatro el P. Presidente; y si estuviere ocupado, nuestro P. Provincial; y si tambien estuviere ocupado, presidirà un P. Difinidor. Y haviendo tomado todos su assiento, y pedida licencia por el P. Mro. que preside las Conclusiones, al que estuviere Presidiendo por la Religion el Theatro, se empezaràn, advirtiendo el

Actuante, que si el Sr. Obispo estuviere en publico en el teatro, primero le harà la venia, que al que Preside por la Religion, y à este se la harà despues, que a el Sr. Obispo, y despues a todo el teatro. Pero si el Sr. Obispo estuviere en secreto, en tal caso, primero le harà la venia a el que Preside por la Orden, y luego a todo el teatro.

§. Adviertase, que en las Replicas de los Argumentos se guarda esta orden: y es, que haviendo hecho primero la quenta de los Argumentos, q̃ hay, segun las Religiones, que

aſsiſten a arguirnos, ſe repartiràn en quatro dias, que ſon los de las Concluſiones. Eſto es, que ſi hay doze Argumentos, que aſsiſten, diga cada tarde cinco Argumentos, que ſon el medio, la replica del medio, y luego tres Argumentos, y no mas, por razon, de que la Religion, que una vez arguyò, no vuelve mas a arguir los tres dias ſiguientes, exceptuando de eſto las Religiones, que tienen medio; pues eſtas, aunque hayan ya arguìdo de ſus Religiones el dia, que les toca el medio, deben ponerlo,

y

y replicarlo: pero si es la primera vez, que la tal Religion arguye quando pone el medio, en tal caso la tal Religion no vuelve mas a arguìr dia alguno de Capitulo: v. gr. puso oy Domingo la Religion de Santo Domingo el medio, y replicaron a èl. En los tres dias siguientes no arguye mas la Religion Dominicana. Puso oy el medio la Universidad, y replicò a èl un Colegial. Tuvo tambien Argumento Santo Domingo, ò por antiguedad de teatro, ò por presedencia de Religiones. Mañana Lunes (aunque oy haya

arguido) pone el medio, y replica: y aſsì de las demàs Religiones. En arguyendo los cinco, ò mas, ſegun el numero de Religiones, que aſsiſten, ſe levantarà el que Preſide por la Religion, y èl, y toda la Communidad iràn a deſpedir las Religiones, y a el Sr. Obiſpo, ſi aſsiſtiere en el teatro; pero ſi eſtà en la Tribuna, lo acompañaràn quando ſe fuere.

§. Todo lo que queda advertido de poner el teatro, recebir, tocar à Concluſiones, preſidirlas, arguìr, y deſpedir las Religiones, ſe ha-

rà lo mismo todas las tardes de Conclusiones; y si huviere alguna cosa particular, se advertirà en sus lugares.

§. Despues de la Oracion se tocarà a Serotina, y la Antiphona se harà rezada, y a su hora se tocarà a cenar.

L U N E S.

EL Lunes se tocarà a Prima a su hora, la qual serà cantada; è immediatamente se rezarà Tercia; y si se rezare de Santo doble, se cantarà la Missa del dia en el Altar donde se suele cantar la

Missa de las Animàs los Lunes. Despues se rezarà Sexta, y Nona, y mientras Nona, se tocarà a Communidad para la Procession de las Animas, la qual se hace como los demas Lunes. Pero si este dia se rezare de Santo Semidoble, despues de Prima, se rezaràn las tres horas, y despues se cantarà en dicho Altar la Missa de *Requiem*, y luego se harà la Procession. A su hora se tocarà a Difinitorio, y se harà lo mismo, que queda advertido en el Domingo.

§. Oy se hace en la casa

don-

donde ſe celèbra el Capitulo, las Honras por los Excelentiſsimos Señores Duques de Arcos, para las quales ſe prevendràn las coſas ſiguientes: El Domingo, deſpues de las Concluſiones, ſe pondrà en medio de la Capilla mayor un Tumulo de tres, ò mas cuerpos, y encima ſu tumba, y todo muy lleno de blandones con velas, y al rededor de èl una docena de cirios, la Cruz Proceſsional con manga negra ſe pondrà (por eſtylo que hay) a la cabezera del Tumulo, y à los lados dos ciriales; deſpues ſe pondrà el

azetre con agua bendita. En la Capilla mayor no se pondràn mas aisientos, que las diez sillas como ayer. No se pondrà ninguna silla para sentarse los convidados por el Caballero de el Duque, sino todos los que vinieren se sientan en escaños, por evitar ruidos, y singularidades. El Altar mayor se pondrà de negro; pero no se correràn los velos. El paño del Pulpito serà tambien negro.

§. Prevenidas todas estas cosas desde ayer tarde, por no andar oy entre el concurso poniendolas, y haviendo

avisa-

avisado el P. Presidente, que se toque a vestir, que serà a las diez, se iràn a vestir los Padres, que han de decir la Missa, que oy la dice un Padre Maestro recebido, y dos Padres Priores se visten de Diacono, y Subdiacono, dos Turibularios con Abitos negros, y Garranchones, y dos Acolytos no mas, con Abitos negros, y Garranchones: y haviendo puesto recado en el Altar mayor, y encendidas seis velas, y el Tumulo tambien encendido, y vestidos los Padres con ornamentos negros, se tocarà a Choro, y

todos

todos los Religiosos, tanto los Vocales, como no Vocales, asisten a esta Missa con Abitos negros; pero oy no hay mas, que dos Cantores, sin sobrepelices; y haviendose comenzado la Missa, que serà de *Requiem*, y oy, a lo menos, serà con musica, saldràn los vestidos a comenzarla, y se dice la Missa de Anniversario, como esta en el Missal, y en ella se hacen las ceremonias, que se acostumbran hacer en una Missa de *Requiem*. Los Turibularios, en haviendo hecho la genuflexion en el Altar mayor, se iràn a los dos lados

del

del Tumulo, y allì eſtaràn cada uno en ſu lado incenzando al Tumulo; y en acabando el Evangelio, irà uno a el Altar, para dàr el incenzario, para incenſar la Oblata, y el Altar, y ſe quedarà en èl, haſta que ayan alzado, y deſpues ſe volverà a incenſar el Tumulo, y ſe eſtaràn allì, haſta que ſe acabe la Miſſa: la qual acabada, ſe quitarà el Preſte la Caſulla, y Manipulo, en la Creencia, y un Acolyto le pone la Capa negra, que para eſto la havràn prevenido en la Creencia. Los Diaconos ſe quitaràn tambien los

Ma-

Manipulos, y todos tres ſe iràn a ſentar a las ſillas, para oìr el Sermon; y el Predicador no pide bencion, ſino mientras dice el Preſte el Evangelio ultimo, ſale a la Capilla mayor, y en las gradas del Altar ſe hinca de rodillas, y dice ſolamente: *Munda cor meum*, y haviendolo rezado; ſe và a el Pulpito, acompañado de ſu compañero, y predica las Honras de los Señores Duques de Arcos.

§. El Difinitorio ſale a oìr el Sermon a ſus aſsientos, en eſtando la Miſſa en la Communi-

 nican-

nicanda; pero el Caballero, que asiste por el Duque, no se sienta este dia en la silla, que tiene en el Difinitorio, si no se queda desocupada, y èl se sienta entre los Caballeros convidados.

§. Acabado el Sermon se toca a Communidad, y se empieza a doblar, y todos los Religiosos salen a la Iglesia con Abitos negros; y el Padre Sacristan tendrà prevenida cera, para darle a todos. Los vestidos saldràn, y haviendo hecho genuflexion a el Santissimo Sacramento, se và el Preste, y el Diacono a presidir

ſidir à la Communidad. El Subdiacono, y los Acolytos ſe iràn a la Cruz, y el Subdiacono la quitarà del lugar donde eſtà, y ſe pondrà con ella a la cabezera de la Tumba, a el lado del Evangelio, acompañado de los Acolytos, que tendràn los cyriales. Los Turibularios, junto a el Tumulo, tendrà uno el azetre, y otro el incenſario; y eſtando todos pueſtos en ſus lugares, y encendidas las velas, ſe comenzarà el reſponſo: *Ne recordèris*, acompañando la muſica; y antes, que ſe cante el *Kyrie eleyſon*, el Preſte, y el

el Diacono vendràn a la Tumba , y dando las velas a un Turibulario , toma el Diacono la nabeta, y dà la cuchara con incienſo a el Preſte , ſin oſculo (y ſiempre , que le diere alguna coſa a el Preſte, no le beſa la mano , por ſer Oficio de Defunctos) el qual echa incienſo en el incenſario, con la bendicion acoſtumbrada, pidiendola antes el Diacono: diciendo: *Benedicite Pater Reverende*. Y el preſte , poniendo el incienſo , dice: *Ab illo benedicaris* , *&c*. Cantado el ultimo *Kyrie eleyſon* , toma el Diacono el hiſopo, y ſe lo

dà a el Preſte, el qual dice: *Pater noſter*, y el Diacono le tiene el pico de la Capa de mano derecha, y aſperja el Tumulo al rededor ſeis vezes, empezando por el lado de la Epiſtola, y en cada lado inciensa tres vezes; y deſpues toma de mano del Diacono el incenſario, è inciensa el Tumulo otras ſeis vezes de la miſma manera, que lo aſperjò. Deſpues ſe pone el Preſte, y el Diacono junto a el Tumulo, un poco ladeadō àzia el lado de la Epiſtola, y el Preſte, dice; *Et ne nos inducas in tentationem*, y los otros Verſos,

ſos, que ſe ſuelen decir de un Reſponſo; y la Oracion, que ſe dice, es la que eſtà en el Miſſal, en la Miſſa de Anniverſario, *poſt communio.*

§. Acabado el Reſponſo, y recogidas las velas, un reſto de la Communidad ſe entrarà acompañando la Cruz, y a el Preſte, y eſtos iràn diciendo en tono el Pſalmo: *De profundis*, è iràn a acabar a la Sacriſtia. El demàs reſto de la Communidad, con el Difinitorio, iràn a deſpedir a los Caballeros, que han aſsiſtido a las Honras, y los acompañaràn haſta la puerta de la Igleſia,

de la qual a fuera, no ſaldrà perſona.

§. Adviertaſe, que ſi aconteciere ſer el Lunes dia de nueſtra Madre Santa Monica, por ſer para noſotros dicha Fieſta como de primera Claſſe, en tal caſo no ſe dirà Miſſa de *Requiem*, ſino ſe harà lo ſiguiente: A Prima, ſe rezarà Tercia ſolamente: à ſu hora ſe tocarà a veſtir, y los veſtidos ſe veſtiràn con ornamentos blancos (y en ſucediendo eſto, no havrà Proceſsion de nueſtra Madre Santa Monica) y la Miſſa, que ſe ha de decir, ha de ſer de nueſtra San-

ta Madre, y en ella ſe haràn todas las ceremonias, que ſe hacen en una Miſſa ſolemne; y en el Choro havrà ſeis Cantores con ſobrepelliceſ.Deſpues del Evangelio no ſe predica, ſino ſe proſigue la Miſſà, la qual acabada, todos los veſtidos ſe pondràn ornamentos negros, y el Preſte la Capa, haviendolos prevenido los Turibularios en las Creencias; y ſentados los veſtidos en ſus ſillas, ſe comenzarà el Sermon, que ſerà de Honras, y el Predicador no pedirà bendicion; y acabado el Sermon, ſe canta el Reſponſo, y ſe hace to-

do lo demàs, que queda arriba advertido; y despues se reza Sexta, y Nona. Y quando aconteciere esto, la Missa, y el Sermon de nuestra Madre Santa Monica serà el Miercoles, por no poder ser mañana, por ser la Conversion de N. P. San Augustin, y haverse de predicar de N. Padre: pero si el Lunes sucediere caer otra qualquiera Fiesta de segunda Classe, ò la Conversion de N. Padre, la Missa serà de *Requiem*. Quando la Conversion fuere en Lunes, la Missa, y Sermon de nuestro Padre serà el Miercoles; y la razon es, por-

porque el Domingo ſe hizo la Fieſta de nueſtra Madre: el Lunes, las Honras: el Martes, ſe harà de algun Santo de la Orden, y ſe feneceràn las funciones con Fieſta de nueſtro Padre, y ſe harà la Votiva, como queda advertido, el Domingo; pero no havrà Proceſsion, por haverſe hecho el dicho Domingo.

§. El Tumulo, y todo lo que ſe previno, para las Honras, ſe quitarà por la fieſta, y ſe prevendrà el theatro, como ayer ſe hizo; ſolo, que no ſe pondrà ſilla alguna, porque las Concluſiones de eſta tarde

ſe dedican à el Señor Duque de Arcos, que entonces fuere; y como no ha de aſsiſtir, por eſtàr auſente, ni tampoco el Caballero, que preſide, aſsiſte a ellas, ni tampoco convida a perſona alguna.

NOTA.

EN el Capitulo, que ſe celebrò en Sevilla el año de 1718. preſidiò por el Duque el Doct. D. Joſeph Moreno, Canonigo Penitenciario, y Juez de la Igleſia, ſede vacante. Aſsiſtiò à todas las funciones deſde la Miſſa de el Eſpi-

Eſpiritu Santo. Quiſo el Lunes en la tarde enviar unas bebidas a la Provincia; y por haver eſte dia occurrido el entierro de N. P. Mro. Fr. Diego de Aldana, y deſpues que ſe acabò, tener que leer la Tabla de las Elecciones: N. P. Preſidente, y N. P. Mro. Fr. Diego Ximenez, le enviaron un recado, pidiẽdole lo dexaſſe para el Martes: y eſte dia las enviò, que fueron nueve garrafas de diferentes elados, y agua clara, mucho dulze de papelillos, y biſcochos; y acabadas las Concluſiones de eſte dia, N. Padre Preſidente man-

mandò llamar a los Vocales, y à la Communidad a ſu Celda, donde todos tomaron dulces, y bebidas.

El año de 1721. preſidiò por el Duque el miſmo Señor Canonigo; y el Lunes ſe le dedicaron al Señor Duque las Concluſiones, y acabadas, enviò un explendido refreſco à la Provincia.

NOTA.

EL año de 1721. ſe celebrò Capitulo en Sevilla: el Domingo, ſe hizo la Fieſta de nueſtra Madre Santa

ta Monica: el Lunes, se hizo la Fiesta de la Conversion de nuestro Padre San Augustin, por ser su dia no se hizo Procession: el Martes, se hizo Fiesta a Santo Thomàs, a la tarde no huvo Conclusiones, por haver ocurrido esta tarde, y mañana: por la mañana hacen en la Cathedral las Honras por el Sr. Clemente XI. avisòse en Cathedra, y Pulpito esto, para que no viniessen las Communidades, por tener todos, que assistir a ellas. El Miercoles a las doce, se dobla para las Honras de los Duques, y por la tarde este

dia

dia ſe tuvieron las Concluſiones, que ayer ſe havìan de tener. El Jueves ſe hicieron las Honras, y ſe hizo, lo que queda advertido en el Lunes. A los Cabildos ſe les avisò eſto, y el Ecleſiaſtico vino el Miercoles, y el Secular el Jueves. Todo eſto ſe hizo con parecer de nueſtros Padres, por haver concurrido eſte año nueſtra Madre el Domingo, y la Converſion el Lunes. Y ſiendo para noſotros tan ſolemnes eſtas Feſtividades, determinaron concluìr el Capitulo con las Honras, por no tener embarazo alguno el hacerlo aſsì.

LU-

LUNES EN LA TARDE.

A SU hora ſe cantaràn Viſperas, è immediatamente ſe rezaràn Completas, y Maytines. Deſpues ſe tocarà a Concluſiones, y ſe hace lo miſmo, que ayer ſe advirtiò: ſolo, que el Actuante harà primero la venia à el que preſide por la Orden, y deſpues a todo el Theatro. Y haviendoſe acabado los argumentos, iràn todos a deſpedir las replicas a la puerta de la Igleſia.

§. Eſta tarde, deſpues de Con-

Conclusiones , se suelen elegir Visitadores de la Provincia , y leer los Padres Priores de los Conventos , para lo qual se prevendrà en la Sala Capitular todo lo que se previno para la Eleccion de los Difinidores.

§. Acabadas las Conclusiones, mandarà el P. Presidente tocar à Communidad, à cuyo toque iràn todos los Vocales à la Sala Capitular con Abitos negros , y todos los Priores llevaràn los Sellos de sus Conventos para hacer la renuncia, y entregarlos à el P. Presidente: y haviendo en-

entrado todos los Vocales ſolamente, ſe cerraràn las puertas; y haviendo tomado todos ſus aſsientos ſegun ſus Dignidades, ſe leeràn, y contaràn como queda advertido en las Elecciones antecedentes: lo qual hecho, dirà el Padre Preſidente: A lo que ſomos, PP. N.N. congregados eſta tarde, es à hacer la Eleccion de los dos Padres Viſitadores de Provincia. Advierto à V. Reverencias, que uno ha de ſer de la Parcialidad de Provincia, y otro de la Parcialidad de Sevilla, ò de Eſtremadura (ſegun el turno) y

aſsi V. Reverencias voten por quien Dios les inſpiràre.

§. Dicho eſto, ſe levanta el P. Preſidente, levantandoſe todos, haſta que ſe vuelve à ſentar, è irà à el bufete de en medio, donde eſcribirà en dos cedulas los ſugetos, que le parecieren a propoſito para Viſitadores. Y haviendolas eſcrito, las llevarà, y echarà en uno de los jarros, que eſtàn en el otro bufete. Y haviendo todos votado, y echado las cedulas en los jarros, los Juezes de Eſcrutinio las cortaràn, è iràn apartando, y aquellos dos ſu-

ſugetos , que hallàren tener la mayor parte de los Votos, por ſer eſta Eleccion Canonica , eſtos ſon los que deben ſer Viſitadores , y los eſcribiràn en el papel donde eſtàn eſcritos todos los Priores. Pero ſi aconteciere en el primer Eſcrutinio no ſalir alguno, ò ambos con la mayor parte de los Votos , dirà el P. Eſcudriñador mas antiguo: Volvamos a otro Eſcrutinio , porque en eſte no hay Eleccion Canonica; pero ſi uno de los dos Viſitadores ſaliò en el primer Eſcrutinio con la mayor parte de Votos, a eſte no ſe vol-

volverà a votar, por quedar ya Canonicamente electo; y assì en tal caso dirà el P. Escudriñador: El Padre Visitador de tal Parcialidad ya està Canonicamente electo; pero el Visitador de tal Parcialidad no, pues no ha havido en este Escrutinio Eleccion Canonica, y assì V. Reverencias vuelvan a votar, para Visitador de tal Parcialidad. Haviendo dicho esto, se volverà a otro Escrutinio, hasta que haya Eleccion Canonica.

§. Escriptos los Padres Visitadores en el papel dicho (y quemados los Votos en el

bra-

brasero, que estarà prevenido con lumbre) se passaràn a elegir el Difiinidor, y Discreto para el Capitulo General (si en el tal trienio lo huviere, que sino, tal Eleccion se omitirà hasta el Capitulo Provincial siguiente.) Y el Padre Presidente dirà: Passemos ahora a elegir un Padre Difinidor, y un Padre Discreto, para el Capitulo General inmediato; y advierto a V. Reverencias, que el Difinidor, que se eligiere ha de ser de tal parcialidad, y el Discreto de tal parcialidad (segun la alternativa; pues a un Capitu-

pitulo General vàn dos de parcialidad de Provincia; y à otro Capitulo, uno de Sevilla, y otro de Estremadura.) Y esta Eleccion se harà como la de Visitadores por Votos secretos; pero no es Eleccion Canonica; sino aquellos en quienes mas Votos se hallaron, essos son Electos: Y haviendo los Padres Escudriñadores visto los Votos, los escribiràn en el papel de las Elecciones despues de los Visitadores. Adviertase, que esta Eleccion de Difinidor, y Discreto para Capitulo General, la suelen hacer los Padres del Difinito-

rio ſolamente, y aſsì queda à el advitrio del Padre Preſidente, ſegun viere, que conviene, ò el hacerla el Difinitorio, ò que todos los Vocales los elijan.

§. Finalizadas eſtas Elecciones, mandarà el P. Preſidente abrir las puertas de la Sala Capitular, y entraràn los Conventuales dentro; y haviendo entrado, dirà el Padre Preſidente: Padre Secretario, lea V. Reverencia los Padres Priores del Capitulo paſſado. Levantaràſſe el Padre Secretario, y dirà en voz alta: Padre Prior de Sevilla; y en eſta

ocaſion no lee los nombres de los Priores, ſino ſolo los nombres de los Conventos (y para eſto tendrà el Padre Secretario hecha una nomina de los Prioratos, ſegun la antiguedad de los Conventos, como queda advertido en el Sabado.) Se levantarà el Padre Prior de Sevilla) ſi ſe celebrò en dicho Convento el Capitulo, que ſino, ſe levantarà el Padre Prior de la Caſa Capitular, que ſerà el primero, que lea) y ſe hinca de rodillas delante de el bufete, que eſtà junto a el Padre Preſidente, y pone el Sello encima

del

del bufete, teniendolo asido con la mano derecha; y el Padre Presidente lo absuelve, diciendo:

Et ego authoritate, quà fungor in hac parte, accepto renuntiationem tuam, & absolvo te ab officio Prioratus Conventus nostri N. in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.

Y dicho esto, toma el Sello el P. Presidente; y el que lo entrega le besa la mano. Y de esta manera vàn todos los Priores entregando los Sellos, y el P. Presidente absolviendo. Y haviendo leido

el

el P. Secretario el primer Prior, le mandarà el P. Presidente, que se siente. Un Religioso de los de la Communidad estarà en pie junto à el Padre Presidente, a mano derecha, para ìr poniendo los Sellos en forma como los vàn leyendo, y entregando, para que con facilidad, y sin confusion los vaya luego poniendo en medio de dicho bufete, para que el Padre Presidente los entregue a los Padres Priores nuevamente electos. Y si acaso algunos de los Priores no estuvieren presentes, por no haver venido a Capitulo, por

en-

enfermedad, ù otro accidente; en nombrando à los aufentes, el Religiofo, que eftà componiendo los Sellos, fe hincarà de rodillas, y entregarà el Sello de dicho Convento, y el P. Prefidente lo abfolverà, como hace con los demàs Priores.

§. Haviendofe fenecido la Abfolucion de los Prioratos del Trienio paffado, dirà el P. Prefidente: Padre Vifitador, lea V. Reverencia la Tabla de las Elecciones de los Padres Priores de efte Trienio; y fe levantarà el P. Vifitador menos antiguo al Trie-

nio paſſado, y la leerà de eſta manera: Fue electo en Prior de eſte Convento de San Auguſtin nueſtro Padre de Sevilla (ſi el Capitulo ſe ha hecho en dicha Caſa, que ſino, ſe leerà el Convento donde ſe celebrò) por la parcialidad de N. (ſegun la alternativa) el P. Mro. Fr. N. de N. y de eſta manera irà leyendo todos los Priores electos, y los leerà ſegun la antiguedad de los Conventos, como eſtà en la Tabla pueſta en el Sabado. Y juntamente diràn de què parcialidad es cada uno; advirtiendo, que no pueden ſer

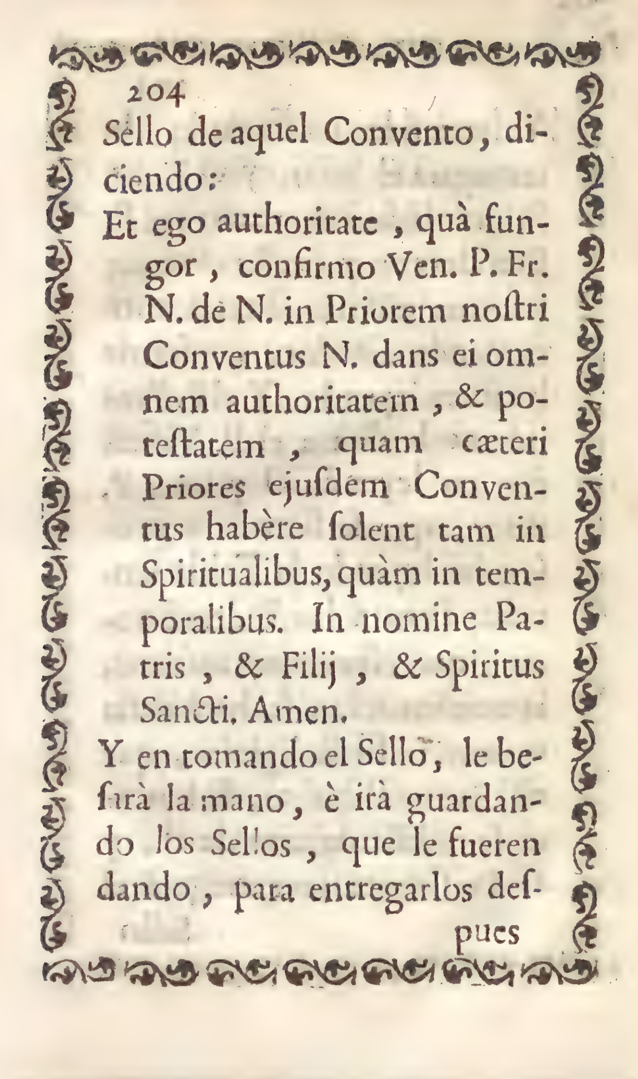
mas que ſiete de Sevilla, y ſeis de Extremadura, y todos los demàs de Provincia. Y los quatro Prioratos de las Caſas grandes, dos han de ſer de la parcialidad de Provincia, uno de la parcialidad de Sevilla, y otro de la de Extremadura, por eſtàr aſsì determinado en la alternativa. Y en eſta ocaſion no ſe leen mas que los Priores; pues los demàs oficios ſe leeràn en diſolviendoſe el Capitulo: y ſi eſtuviere preſente el Prior electo, ſe levantarà, y ſe hincarà de rodillas delante del bufete, y el Religioſo, que eſtuvo

com-

componiendo los Sellos, pondrà el Sello de aquel Convento en medio del bufete, y lo tomarà el P. Presidente, y se lo entregarà a el Padre Prior electo, y lo confirmarà desta forma:

Et ego authoritate, quà fungor, confirmo te in Priorem Conventus nostri N. dans tibi omnem authoritatem, & potestatem, quam cæteri Priores ejusdem Conventus habère solent tam in Spiritualibus, quàm in temporalibus. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.

Y haviendo confirmado, le entregarà el Sello, y el Padre Prior le besarà la mano a el P. Presidente: y de esta manera, y forma misma, los irà confirmando a todos, conforme los fuere leyendo. Y el P. Presidente le dirà a el P. Visitador en leyendo el primer P. Prior, que se siente; y proseguirà leyendo la Tabla sentado. Pero a los Padres Priores, que estuvieren ausentes, la confirmacion se harà desta manera: El Religioso, que està junto al bufete, se hincarà de rodillas delante de èl, y el Presidente le entregarà el



Sello de aquel Convento, diciendo:

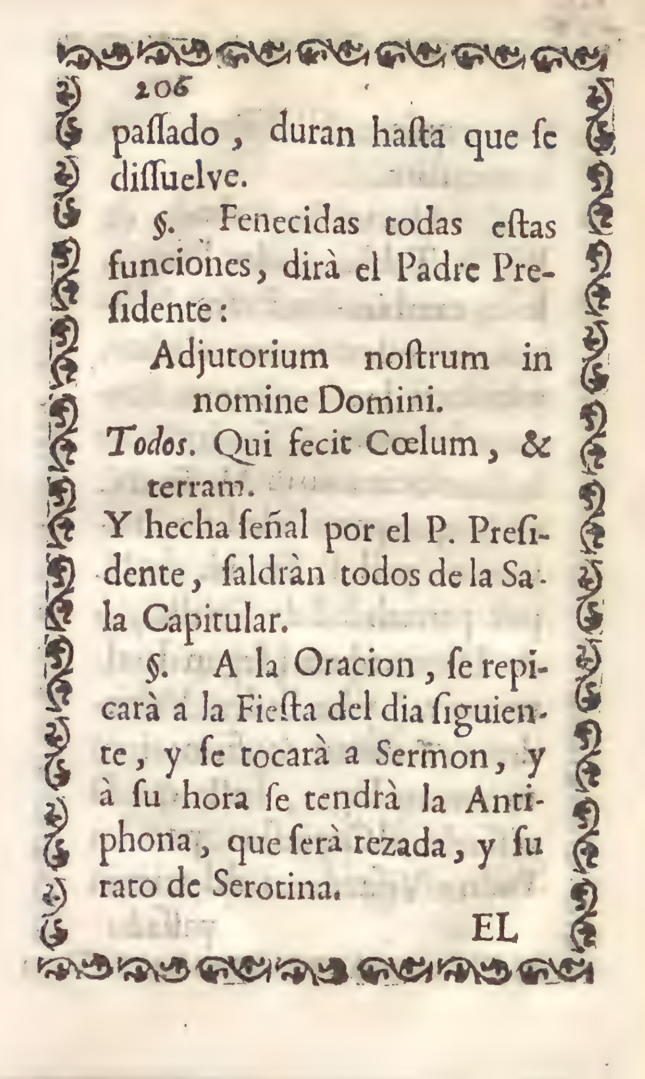
Et ego authoritate, quà fungor, confirmo Ven. P. Fr. N. de N. in Priorem noſtri Conventus N. dans ei omnem authoritatem, & poteſtatem, quam cæteri Priores ejuſdem Conventus habère ſolent tam in Spiritualibus, quàm in temporalibus. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.

Y en tomando el Sello, le beſarà la mano, è irà guardando los Sellos, que le fueren dando, para entregarlos deſ-

pues

pues a quienes N. P. Provincial le mandare.

§. Haviendo acabado de leer la Tabla de los Priores, leerà tambien los Padres Visitadores nuevamente electos, y los leerà de esta manera: Fueron electos en Visitadores de la Provincia, el P. M. Fr. N. de N. por parcialidad de Provincia; y el P. Fr. N. de N. por parcialidad de Sevilla, ò de Estremadura (segun la alternativa) y los Padres Visitadores no tienen confirmacion, ni toman lugar, hasta que se dissuelva el Capitulo; pues los Padres Visitadores del trienio



passado, duran hasta que se dissuelve.

§. Fenecidas todas estas funciones, dirà el Padre Presidente:

Adjutorium nostrum in nomine Domini.

Todos. Qui fecit Cœlum, & terram.

Y hecha señal por el P. Presidente, saldràn todos de la Sala Capitular.

§. A la Oracion, se repicarà a la Fiesta del dia siguiente, y se tocarà a Sermon, y à su hora se tendrà la Antiphona, que serà rezada, y su rato de Serotina.

EL MARTES.

ESTE dia, ſe tocarà à Prima a ſu hora, y ſerà cantada, è immediatamente ſe rezarà Tercia. Se canta la Miſſa del dia, y açabada, ſe reza Sexta, y Nona; ſi no es, que oy ſucede el ſer dia de nueſtra Madre Santa Monica, ò la Converſion de nueſtro Padre San Auguſtin, que en tal caſo, ſe harà lo que queda yà advertido en los dias antecedentes.

§. A ſu hora ſe toca a Difinitorio, y los Difinidores

vàn con Abitos negros, el qual acabado, ſe toca a veſtir, y eſte dia dice la Miſſa un P. Prior, no Maeſtro, de los mas antiguos, ò Prior de Caſa Grande; y ſe viſten de Diacono, y Subdiacono dos Padres Priores. Ay dos Turibularios con Dalmaticas, y quatro Acolytos con Abitos negros; y el aparato de la Miſſa es de primera Claſſe. La Communidad aſsiſte en el Choro a la Miſſa con Abitos blancos; pero los que ſalieren à la Igleſia a oìr el Sermon, ſaldràn con Abitos negros, por eſtàr con Abitos negros el Difinitorio.

§. La

§. La Miſſa, que ſe ha de decir, ha de ſer la de aquel Santo de la Orden, cuya Fieſta ſe ha determinado hacer oy. Se darà en ella *Gloria*, *y Credo*, y la Collecta *pro Congregatione*, y en ella ſe haràn las ceremonias, que ſe hacen en una Miſſa Conventual Solemne, y en el Choro ay ſeis cantores. El Difinitorio ſale à oìr el Sermon, en eſtando en la Epiſtola. Y el Caballero, que aſsiſte por el Duque, toma ſu ſilla en el Difinitorio; y acabado el Sermon, ſe entraràn todos dentro.

§. Deſpues de comer, ſe

toca a poner el Theatro, para las Conclusiones, las quales se dedican oy a el Cabildo Ecclesiastico de la Cathedral, donde se hace el Capitulo, y la Cathedral tiene cuydado de enviar la alfombra, y sillas, para que los Prevendados, que assisten por el Cabildo, se sienten; pero si no enviaren, se prevendràn las cosas siguientes: En frente de la Cathedra, se pondrà una alfombra, y encima tres sillas: y tambien se pondràn dos bancos à los lados de las sillas, ò detràs de ellas, si huviere lugar, para que los Capellanes, que vie-

nen afsiftiendoles, fe fienten, y fe tendrà cuydado, no fe fiente antes perfona alguna en ellas. Y todo lo demàs fe prevendrà, como los dias antecedentes; y fe enviarà a un Lego, para que avife quando toman los coches en la Cathedral, para tocar a Communidad, y falir a recebirlos quando vengan.

§. A fu hora fe cantaràn Vifperas, è immediatamente fe rezaràn Completas, y Maytines.

§. En viniendo la Diputacion del Cabildo, que fon una Dignidad, un Canoni-

go, y un Racionero, se toca a Communidad, y se repica. Saldrà el Padre Presidente, ò nuestro Padre Provincial, y algunos Religiosos con Abitos negros, a recebirlos a la puerta de la Iglesia; y un Chorista estarà con el acetre del Agua bendita, y el Padre Presidente, assi que entran en la Iglesia, tomarà el hysopo, y asperjarà solo a los tres Prevendados, y los acompañaràn hasta el Theatro, en donde haviendo hecho Oracion à el Santissimo Sacramento, se sientan en las sillas, y los Capellanes en los bancos;

y

y mientras ſe ſale a recebir, ſe toca a Concluſiones. Haviendo todos tomado ſus aſsientos, ſe comienzan las Concluſiones; y el Actuante hace primero la venia a el Cabildo, luego a el Padre Preſidente, ò al que preſide por la Orden, y deſpues a todo el Theatro. En acabandoſe las Concluſiones, ſe irà a deſpedir las Religiones, y à el Cabildo, y nos eſtarèmos acompañandolos, haſta que tomen los coches, y ſe ayan ido, y ſe repica.

§. En dando la Oracion, ſe repicarà a la Fieſta de mañana,

ñana, y ſe tocarà a Sermon, y a ſu hora ſe tocarà a la Antiphona, que ſerà rezada, y ſe tendrà un rato de Serotina.

MIERCOLES.

ESTE dia ſe harà lo miſmo, que queda advertido el Martes: y oy ſe viſte un *P*adre *P*rior, no Maeſtro, y dos *P*adres *P*riores de Diacono, y Subdiano; pero ſi yà en el Convento, no huviere alguno, por haverſe ido: en tal caſo, dirà la Miſſa un *P*adre Jubilado Conventual, y dos *P*adres *P*redi-

cado-

cadores ſe veſtiràn de Diacono, y Subdiacono. Ay dos Turibularios con Dalmaticas, y quatro Acolytos con Abitos negros.

§. La Miſſa ſerà de un Santo de la Orden, ſegun eſtuviere diſpueſto, y en ella ſe harà lo miſmo, que ayer; y el Padre Predicador de eſte dia, dirà alguna coſa en alabanza de la Ciudad, donde ſe celebra el Capitulo.

§. Las Concluſiones de eſta tarde, ſe dedican a la Ciudad donde ſe celebra el Capitulo; y aſsi ſe prevendràn las coſas ſiguientes: En frente de

la Cathedra, se pondrà una alfombra grande, y sobre ella, se pondràn tantas sillas, quantos Capitulares vinieren, que ordinariamente suelen venir ocho; pero si vinieren mas, se pondràn mas: para lo qual se tendràn prevenidas mas sillas, que las ocho, en una Capilla, para ponerlas, si fueren necessarias, y a nadie se le pondrà cogin. Y si la Ciudad tuviere cuydado de enviar asientos, en tal caso, no pondrèmos sillas; sino los asientos, que ellos enviaren, essos pondrèmos. Suelen los Caballeros, que

asſiſten por la Ciudad no venir en Communidad, ſino cada uno de por sì; y aſsi el Padre Preſidente prevendrà una Celda, q̃ ſerà la *Prio*ral, donde ſe vayan juntando, y un Religioſo grave, que los vaya en ella recibiendo. El *Padre* Maeſtro de Eſtudiantes prevendrà à los que eſtàn recibiendo à las Religiones, que aſsi, que venga algun Caballero, vayan quatro Religioſos acompañandole haſta la Celda donde ſe vàn juntando. Haviendoſe todos juntado, ſe tocarà à Communidad, y Theatro, y ven-

vendrà el *P*adre *P*residente, ò nuestro *P.* *P*rovincial acompañado de algunos Religiosos con Abitos negros à la Celda donde estàn juntos, y los iràn acompañando hasta el Theatro, y un Chorista estarà con el azetre de el Agua bendita en la puerta de Gracias, y en llegando el *P*adre *P*residente, le darà el hysopo, el qual và asperjando à los Caballeros conforme fueren entrando; y haviendo hecho Oracion à el Santissimo, toman sus asientos, y se comienzan las Conclusiones; y el Actuante hace primero

mero la venia à la Ciudad, y luego al Padre Presidente, ò al que preside por la Orden, y despues à las Religiones. Acabadas las Conclusiones, se và a despedir, como ayer se hizo, y se repica. Adviertase, que si la Ciudad viniere en Communidad, se saldrà a recibir a la puerta de la Iglesia, como se hizo ayer con el Cabildo Ecclesiastico.

§. A la noche se tocarà a la Antiphona, que serà rezada, y se tendrà un rato de Serotina.

JUEVES, Y VIERNES.

EL Jueves, y Viernes no hay funciones de Capitulo para la Communidad; y aſsì, ſe cantaràn, ò rezaràn las Horas à ſus horas acoſtumbradas. Los Difinitorios, que eſtos dias huviere, aſsiſtiràn à ellos los Padres de el Difinitorio con Abitos blancos.

SABADO.

ESte dia, deſpues de Miſſa mayor, ſe ſuele diſſolver el Capitulo, ſi huvieren

ren acabado de hacer las determinaciones; haviendose escripto todo lo determinado, en el Libro del Bezerro, y dos traslados en Latin, para enviar à nuestro Reverendissimo Padre General; y en caso, que no estuviere acabado de hacer todo lo dicho, no se dissolverà el Sabado el Capitulo, sino se dexarà para otro dia; pero si antes lo fenecieren, antes del Sabado se dissolverà.

§. El modo de escribirlo en el Libro del Bezerro, serà guardando el mismo orden, que en los Capitulos antece-

dentes

dentes se ha guardado, yendo poniendo cada cosa de por sì, como està en el dicho Libro anotado. Los traslados para Roma se escribiràn en Latin de esta manera: In Nomine Domini Nostri Jesu Christi Benedicti. Amen.

Anno Nativitatis ejusdem millesimo, &c. tali die mensis N. celebrata sunt Comitia Provintialia Fratrum Heremitarum S.P.N. Augustini hujus Provintiæ Bœticæ, in Conventu. (Ponese el nombre del Convento donde se celebra el Capitulo.) N. à R. P. M. F. (el nombre del Provincial.)

N.

N. de N. dictæ Provintiæ Priore Provintiali in diem prædictam supradicti mensis indicta, in quibus, servatis omnibus servandis, quę à Sacris Nostris Constitutionibus præscribũtur litteris specialibus Rmi. P. N. M. F. N. de N. totius Ordinis Heremitarum S. P. N. Augustini, Prioris Generalis, prefuit R. P. M. Fr. N. de N. (Ponese el nombre del Padre Presidente.) Et convenientibus ad electionem. (Aqui se pone el numero de los Vocales, que han venido à Capitulo: v. gr. Sexaginta Vocales.) Electione,

&

& ſcrutatione peracta, electus fuit in Provintialem. (Aqui ſe pone el numero de los Votos, que tuvo para ſer Provincial: v. gr. Quinquaginta, & uno ſuffragijs.) R. P. M. (vel Lector Jubilatus.) P. Fr. N. de N. pro partialitate N. ad quam Electio hujuſmodi pertinebat: ex reſtantibus verò ſuffragijs. (Aquì ſe ponen los ſugetos, que tuvieron algunos Votos para ſer Provincial: v. g. Quinque fuere in favorem P. M. (vel Lectoris Jubilati.) Fr. N. de N. quatuor verò fuerunt pro P. M. (vel Lectore Jubilato.) Fr. N.

de N. Et publicatus dictus R. *P. Provintialis* à *Primo* Scrutatorum, processionalitèrque ad Ecclesiam de ductus; de osculatæ fuerunt ei manus in signum obedientiæ, & tradito ei per R. *P. Presidentem Provintiæ* Sygillo, ab eodem in Officio *Provintialatus* Confirmatus est.

Eodem die, post Nonam, ad sonum campanulæ tèr pulsatæ, ut moris est, in Capilo, omnes PP. Vocales convenèrunt, & processèrunt ad electionem Diffinitorum, & ab illis omnibus servati, servandis, fuit electus in pri-

mum Diffinitorem R. P. M. (y si fuere Lector Jubilado, se dirà Venerabilis Pater Lector, Jubilatus.) Fr. N. de N. omnium suffragijs (si huviere tenido todos los Votos, que sino, se dirà con los Votos, que saliò, y asì de los demàs.) In secundum, R. P. M. Fr. N. de N. omnium suffragijs: In tertium, R. P. M. Fr. N. de N. omnium suffragijs, & hi tres electi sunt pro partialitate Provintiæ: In quartum verò Diffinitorem, electus fuit R. P. M. Fr. N. de N. pro partialitate Hispalensi (vel Extremaduræ.) Omnium etiàm suffragijs.

Qui

Qui quidem RR. PP. Diffinitores congregati cum RR. ad modum PP. Fr. N. de N. (se pone el nombre del Padre Presidente , & R. P. M. Fr. N. de N. (se pone el nombre del Padre Provincial electo.) Provintiali , & R. P. M. Fr. N. de N. (el nombre de el P. Provincial absoluto.) Provintiali absoluto, simulque congregatis RR. PP. MM. Fratribus N. de N. & N. de N. (se ponen los nombres de los Visitadores de el Trienio passado , y sino fueren Maestros , se pondrà Ven. PP. Fr.) præteriti Trienij Visita-

ſitatoribus, authoritate eis à noſtris Conſtitutionibus conceſſa, eas, quæ ſequuntur, ſtatuerunt, & fecerunt Electiones pro Conventuum proviſionibus.

1. Electus fuit in Priorem hujus Conventus Hiſpalenſis (ſi en dicho Convento ſe celèbra el Capitulo, que ſino, ſe pondrà el Convento donde ſe celèbra en primer lugar, y en ſegundo Sevilla.) Pro partialitate N. (ſe pondrà la parcialidad, que le toca, ſegun la alternativa, lo qual ſe obſervarà ſolo en las quatro Caſas grandes, que en los

demàs Conventos se pondrà la parcialidad, de que es el Prior electo; pero no se guardò alternativa en ellos, pues de Cadiz: v. gr. pueden ser Priores muchos Trienios sugetos, que sean de una misma parcialidad, pues la alternativa solo habla con las Casas grandes.) R. P. M. Fr. N. de N. (y sino fuere Maestro, sino Lector Jubilado, se dirà Venerable Padre Fr. N. de N. y este modo se observarà en poner los nombres de todos los Priores, que à cada uno se le pondrà, segun la graduacion, que tuviere.) In

Sup-

Suppriorem P. Fr. N. de N. In Novitiorum Magiſtrum P. Fr. N. de N. In Procuratorum P. Fr. N. de N.

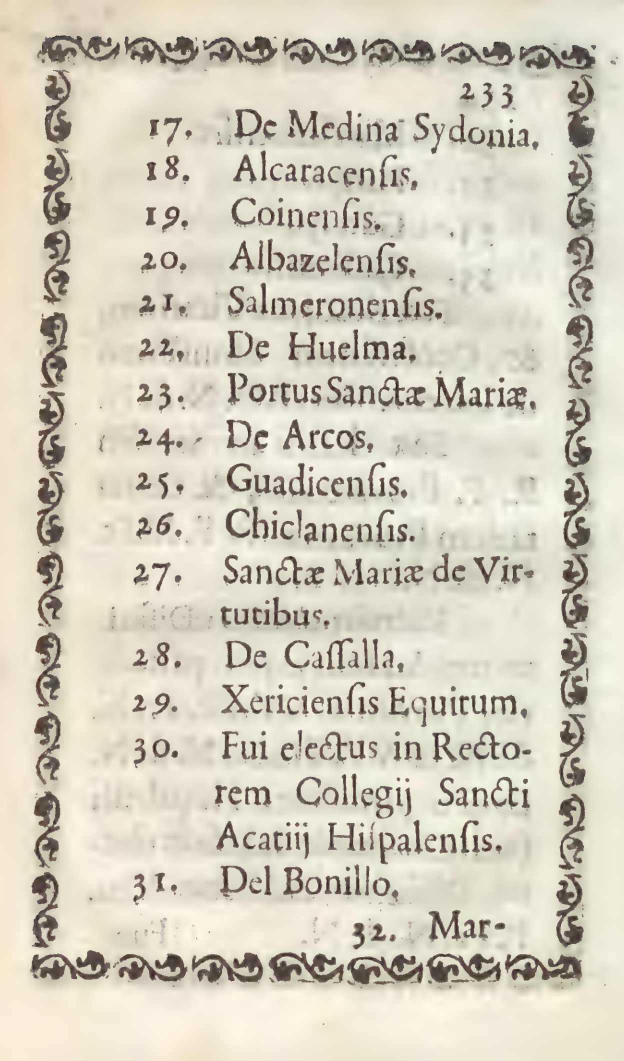
2. Fuit electus in Priorem Conventus Cordubenſis, pro parcialitate N. R. P. M. Fr. N. de N. In Suppriorem P. Fr. N. de N. In Novitiorum Magiſtrum P. Fr. N. de N. In Sacriſtam P. Fr. N. de N. In Procuratorem P. Fr. N. de N. Et in Monialium Vicarium prædictus P. Prior.

Adviertaſe, que de eſte miſmo modo ſe iràn eſcribiendo todos los oficios de los Conventos; y donde huviere

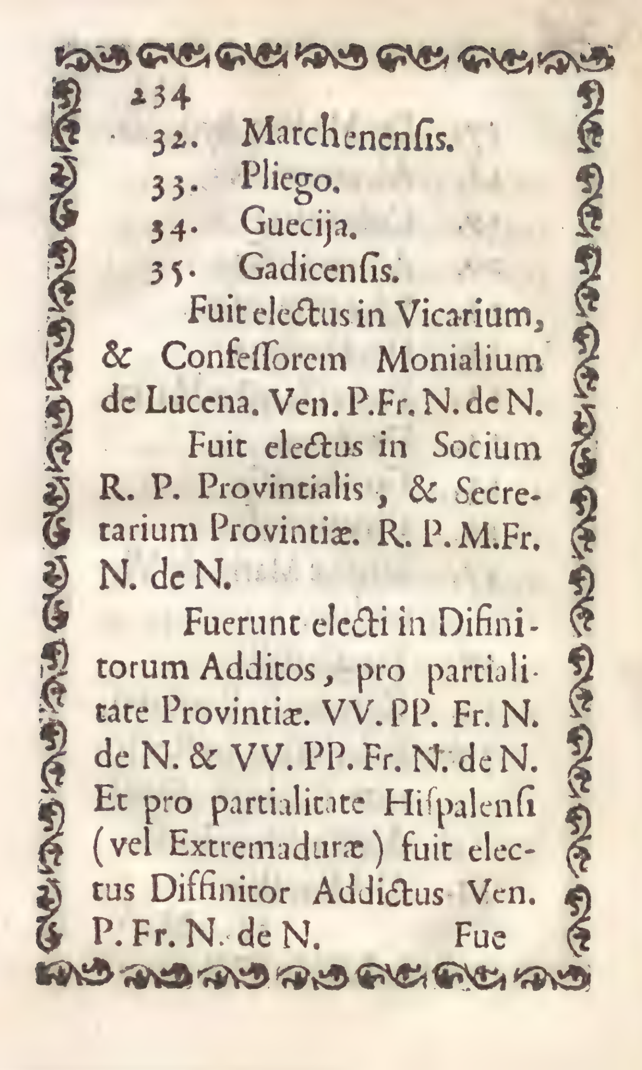
re Noviciado, ſe pondrà el Maeſtro de Novicios; y donde huviere Convento de Monjas ſujeto à la Orden, ſe pondrà el Vicario, que ordinariamente es el Prior, y ſe annotarà como queda pueſto para Cordoba. Y los Priores, que no acaban haſta el Capitulo intermedio, ſe pondràn aſsì: Fuit electus in Priorem Conventus de N. uſque ad Capitulum intermedium R. P. M. Fr. N. de N. &c. Y el modo de ìr poniendo los Prioratos por ſus antiguedades, es el ſiguiente.

3. Granatenſis.
4. Paccenſis.
5. Urſaonenſis.
6. Murcienſis.
7. Montullenſis.
8. Xericienſis de la Frontera.
9. Malacitani.
10. Antiquarenſis.
11. Aſtigitani.
12. Conchenſis.
13. Del Caſtillo de Garci-Muñoz.
14. Giennenſis.
15. Sanctæ Mariæ de Regula.
16. De San Lucar de Barrameda.

17. De



17. De Medina Sydonia.
18. Alcaracenſis.
19. Coinenſis.
20. Albazelenſis.
21. Salmeronenſis.
22. De Huelma.
23. Portus Sanctæ Mariæ.
24. De Arcos.
25. Guadicenſis.
26. Chiclanenſis.
27. Sanctæ Mariæ de Virtutibus.
28. De Caſſalla.
29. Xericienſis Equitum.
30. Fui electus in Rectorem Collegij Sancti Acatiij Hiſpalenſis.
31. Del Bonillo.



32. Marchenensis.
33. Pliego.
34. Guecija.
35. Gadicensis.

Fuit electus in Vicarium, & Confessorem Monialium de Lucena. Ven. P.Fr. N. de N.

Fuit electus in Socium R. P. Provintialis, & Secretarium Provintiæ. R. P. M.Fr. N. de N.

Fuerunt electi in Difinitorum Additos, pro partialitate Provintiæ. VV. PP. Fr. N. de N. & VV. PP. Fr. N. de N. Et pro partialitate Hispalensi (vel Extremaduræ) fuit electus Diffinitor Addictus Ven. P. Fr. N. de N. Fue

Fuerunt electi in Visitatores, pro partialitate Provintiæ, Ven. P. Fr. N. de N. Et pro partialitate Hispalensi (vel Extremaduræ) Ven. P. Fr. N. de N.

Quando huviere dentro del mismo Trienio Capitulo General, se nombraràn Difinidor, y Discreto, para ir à èl à Votar por la Provincia, y se pondràn en la Tabla de las Elecciones los ultimos, de esta manera:

Fuerunt electi in Diffinitorem, & Discretum Capituli Generalis proximi futuri celebrandi Ven. P. Lector Jubilatus

bilatus Fr. N. de N. pro N. partialitate. Et V. P. Regens Fr. N. de N. pro partialitate N. Advirtiendo, que à un Capitulo General, vàn dos Sugetos de la parcialidad de Provincia; y à otro Capitulo General, de los dos, que vàn, uno es Sevillano, y otro Extremeño.

Escriptas todas las Elecciones, si huviere algun compromisso, se escribirà immediatamente, y se pondrà por titulo esta palabra: *Compromissum*, y se escribirà todo en latin. Despues se escribiràn las Actas, que se determinaren,

ren, y ſe les pondrà por titulo eſta palabra: *Decrita.* Si el Trienio antecedente huvieren muerto algunos Padres Maeſtros del numero, ſe harà la propueſta à N. R. P. General de eſta manera, immediatamente deſpues de las Actas.

PROPOSITIO AD MAGISterium numerale.

CUm vità fuerit functus R. P. M. Fr. N. de N. qui Magiſterium habèbat numerale, pro partialitate N. & juxta pactum inter R. P. N. Gene-

Generalem, & Provintiam, authoritate Apoſtolica roboratum, debeant proponi P. R. tres Viri Litterarum, & omnibus requiſitis inſigniti, aptique ad obtinendum numerale Magiſterium; id circo proponit Diffinitorium pro prædicto Magiſterio numerali, primo loco, P. Lect. Jubilatum Fr. N. de N. Secundo loco, P. Lect. Jubilatum Fr. N. de N. Tertio loco, P. Lect. Jubilatum Fr. N. de N. Ut in prædictorum quolibet, P. R. nominationem facere dignetur. Y ſi huviere mas de un Magiſterio vaco, la propueſ-

ta

ta ſe harà ſiempre en plural.

Deſpues ſe eſcriben las poſtulaciones, para los Magiſterios ſupernumerales, poniendo antes eſte titulo.

POSTULATIONES AD MAgiſteria ſupernumeralia.

POſtulat Diffinitorium ad Magiſteria ſupernumeraria, tamquam omnibus numeris abſolutos Patres Lectores Jubilatos Fr. N. de N. & Fr. N. de N. &c. Y ſe pondràn todos los que huviere, que poſtular.

Deſpues ſe anotaràn las

cosas

cosas, en que el Difinitorio se compromete en N. P. Provincial, y se les pondrà este titulo.

COMMISSIONES.

COmmitit hoc Diffinitorium R. P. Provintiali, &c. Y se pondrà el compromisso; y tantos quantos compromissos huviere, tantas vezes se comenzarà parrafo, diciendo: Committit hoc Diffinitorium R. *P.* Provintiali, &c.

Al Rmo. *P.* General no se le envian, para que confirme, las gracias, que el Difinitorio concede, sino omitidas estas,

imme-

immediatamente à las Commiſsiones, ſe eſcribe lo ſiguiente:

Deſignat Diffinitorium, pro Capitulo Provintiali proximè futuro celebrando Conventum S. P. N. Auguſtini N. (nombrando el Convento, que huviere el Difinitorio ſeñalado, para celebrar el Capitulo futuro.) Si placùerit Excelenteſsimò Domino Duci de Arcos, hujus Provintiæ Colendiſsimo Patrono.

Hæc ſunt Rme. Pater, Capituli noſtri Electiones, & Acta, pro quorum approbatione, & confirmatione ad pedes Pater-

nitatis Veſtræ Reverendiſsimæ ſubmiſsè provolvimur, humillimè, obſecrantes, ut ijſdem favoribus, ac paterni amoris affectibus, quibus ſemper, nos proſequatur: Deus Optimus Maximus P. V. R. Heremitico Orbi diù ſervet incolumen. Datis in hoc S. P. N. Auguſtini N. (nombre del Convento Capitular) Conventu, ſub die N. menſis N. Anno Domini milleſimo ſeptingenteſimo N. &c.

Eſcriptos los dos traslados en latin, para Roma, de la forma, que và aquì pueſto, y eſcripto tambien todo en ro-

mance en el libro del Bezerro, lo firmaràn, tanto en el dicho libro, como en los dos traslados, los nueve Padres del Difinitorio, en el ultimo Difinitorio, que tuvieren, y el modo de firmarlo serà este: Siendo el Padre Presidente Maestro recebido, pondrà Magister, y tambien lo pondràn los Difinidores Maestros, y los que no fueren Maestros, sino Lector Jubilado, pondràn Lector Jubilatus; y los que no fueren, ni uno, ni otro, pondràn su nombre solamente.

1. Mag. Fr. N. de N. Præsidens Capituli.

2. Mag. Fr. N. de N. Provintialis.

3. Mag. Fr. N. de N. Provintialis Abſolutus.

4. Mag. Fr. N. de N. Diffinitor.

5. Mag. Fr. N. de N. Diffinitor.

6. Mag. Fr. N. de N. Diffinitor.

7. Mag. Fr. N. de N. Diffinitor.

8. Mag. Fr. N. de N. Viſitator.

9. Mag. Fr. N. de N. Viſitator.

Y los traslados para Roma se sellan con el Sello mayor de la Provincia.

§. Haviendo el Padre Presidente determinado la hora, para dissolver el Capitulo, se prevendràn en la Sala Capitular las cosas siguientes: Las nueve sillas, y delante de ellas, un bufete con sobremesa, muchos bancos, para que se siente la Communidad, y un banquito baxo, ò un reclinatorio delante del asiento donde suele sentarse el Padre Secretario, para poner el libro del Bezerro, para leer las determinaciones del

del Capitulo. En la Iglesia, junto à el Altar mayor, à el lado de la Epistola, se pondrà una silla, para que se siente el Padre Presidente, para dàr la Absolucion General, y no se prevendrà mas cosa para esta funcion.

§. Haviendo salido de Difinitorio, y firmado los traslados para Roma, y tambien el libro del Bezerro: mandarà el Padre Presidente tocar à Communidad; à cuyo toque iràn todos los Religiosos con Abitos blancos à la Sala Capitular, y à la puerta se iràn juntando. Entrarà el Padre

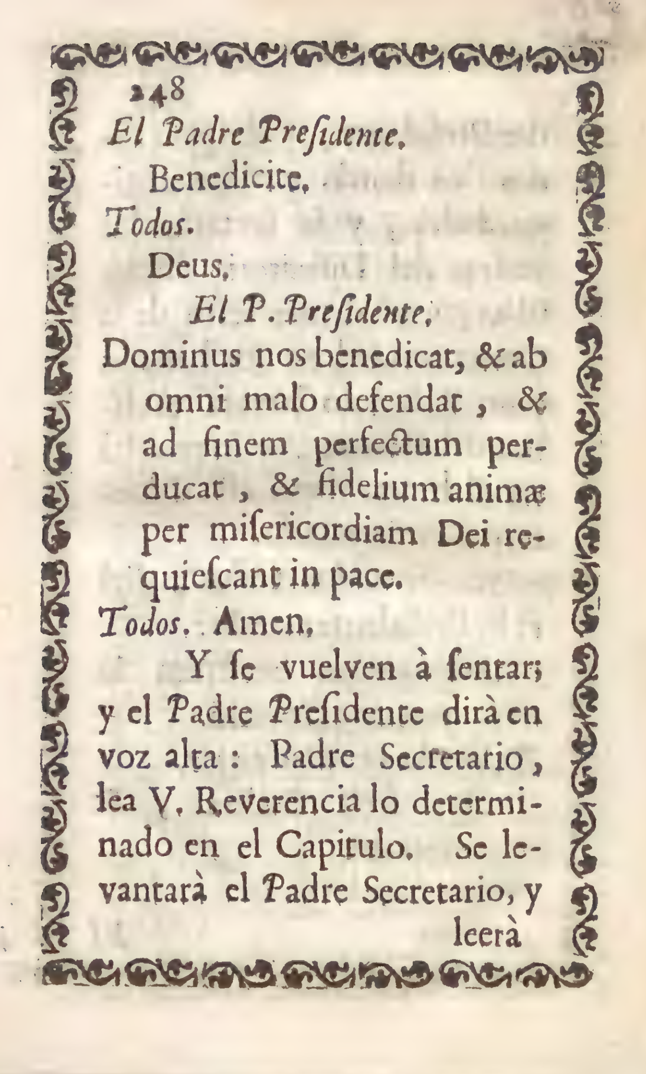
dre Presidente, y despues todos los demàs por sus antiguedades, y se sentaràn los Padres del Difinitorio en las sillas, y el demàs resto de la Communidad en los bancos; y un Religioso baxarà el libro del Bezerro, y lo pondrà en el bufete, que està delante del P. Secretario.

§. Sentados todos, dirà el P. Presidente rezado:

Adjutorium nostrum in nomine Domini.

Responderàn todos en pie.

Qui fecit Cœlum, & terram.



El Padre Presidente.

Benedicite.

Todos.

Deus.

El P. Presidente.

Dominus nos benedicat, & ab omni malo defendat, & ad finem perfectum perducat, & fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace.

Todos. Amen.

Y se vuelven à sentar; y el Padre Presidente dirà en voz alta: Padre Secretario, lea V. Reverencia lo determinado en el Capitulo. Se levantarà el Padre Secretario, y

leerà

leerà todo lo que eſtà eſcripto en el Libro de el Bezerro, perteneciente à el Capitulo preſente, y haviendo leido en pie: *In Nomine Domini Noſtri Jeſu Chriſti Benedicti. Amen.* Le dirà el Padre Preſidente: Sienteſe V. Reverencia; y leerà todo lo demàs ſentado; y en nombrando algun Religioſo de los preſentes, ſe levantarà, y deſde ſu lugar, le baxarà la cabeza à el Padre Preſidente, en ſeñal de Obediencia; y luego ſe volverà à ſentar. Las firmas de los Padres del Difinitorio las leerà el Padre Secretario.

§. Aca-

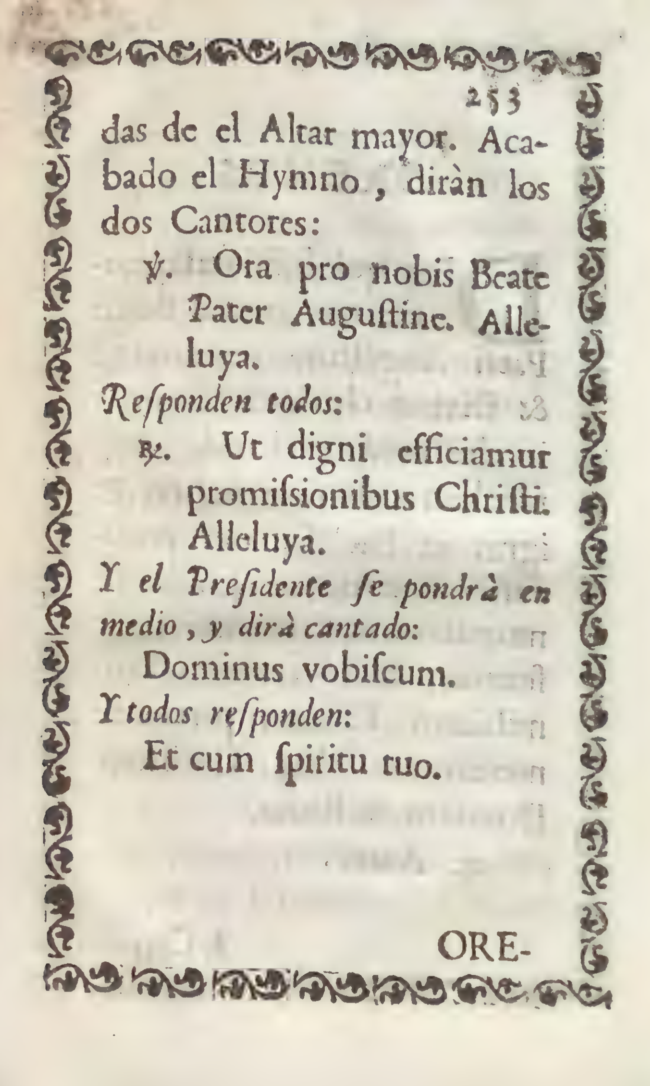
§. Acabado de leer todo el Capitulo, harà ſeñal el Padre Preſidente, y los Padres Vicarrios empezaràn cantado ſolemnemente el Hymno de nueſtro Padre San Auguſtin. *Hymno*

Magne Pater Auguſtine:
Preces noſtras ſuſcipe,
Et per eà Conditori
Nos unire ſatage,
Atque rege gregem tuum
Summum decus Præſulum.
Amatorem paupertatis
Te collaudant pauperes:
Aſſertorem veritatis
Amant veri Judices:
Frangis nobis favos mellis

De

De eſcripturis diſſerens.
Quæ obſcura priùs erant,
Nobis plana faciens;
Tu de verbis Salvatoris,
Dulcem panem conficis,
Et propinas potum vitæ
De Pſalmorum nectare.
Tu de vita Monachorum
Sanctam ſcribis regulam,
Quá qui amát, & ſequuntur,
Viam tenent regiam,
Atque tuo Sancto ductu
Redeunt ad patriam.
Regi regum ſalus, vita,
Decus, & imperium,
Trinitati laus, & honor
Sit per omne ſæculum,
Qui concives nos adſcribat,
Su-

Supernorum civium. Amen. Y Procesſionalmente irà toda la Communidad à la Igleſia, y en entrando en ella, acompañarà el Organo los Verſos de el Hymno, y ſe encenderàn en el Altar mayor ſeis velas: En eſta ocaſion no ſe lleva Cruz Procesſional, y nadie ſe pone Capa: Los Religioſos menos antiguos ſe vàn quedando en Communidad en el Cuerpo de la Igleſia, dando lugar à que los mas antiguos entren en la Capilla mayor, y los Padres de el Difinitorio ſe ponen immediatos à las Gra-



das de el Altar mayor. Acabado el Hymno, diràn los dos Cantores:

℣. Ora pro nobis Beate Pater Augustine. Alleluya.

Responden todos:

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi. Alleluya.

Y el Presidente se pondrà en medio, y dirà cantado:

Dominus vobiscum.

Y todos responden:

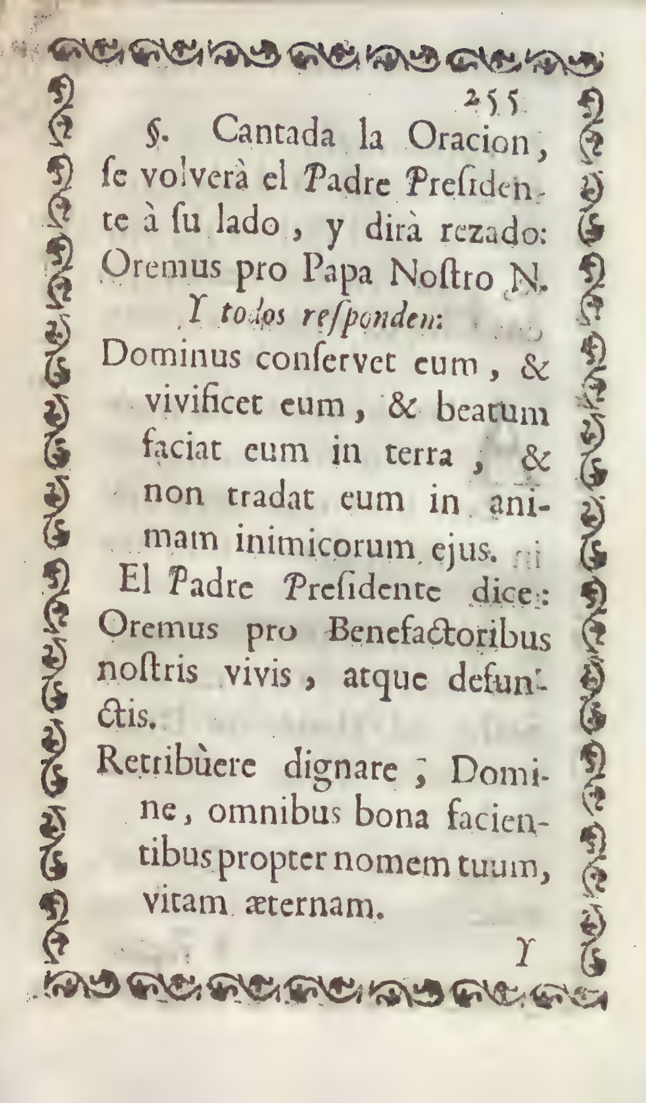
Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

DEus, qui abditiora ſapientiæ tuæ arcana Beato Patri Auguſtino revelando, & Divinæ charitatis flammas in ejus corde excitando, miraculum columnæ nubis, & ignis in Eccleſia tua renovaſti: concede, ut ejus ductu mundi vortices felicitèr tranſeamus, & ad æternam *P*romiſsionis *P*atriam pervenìre mereamur. Per Chriſtum Dominum noſtrum.

℟. Amen.

§. Can-



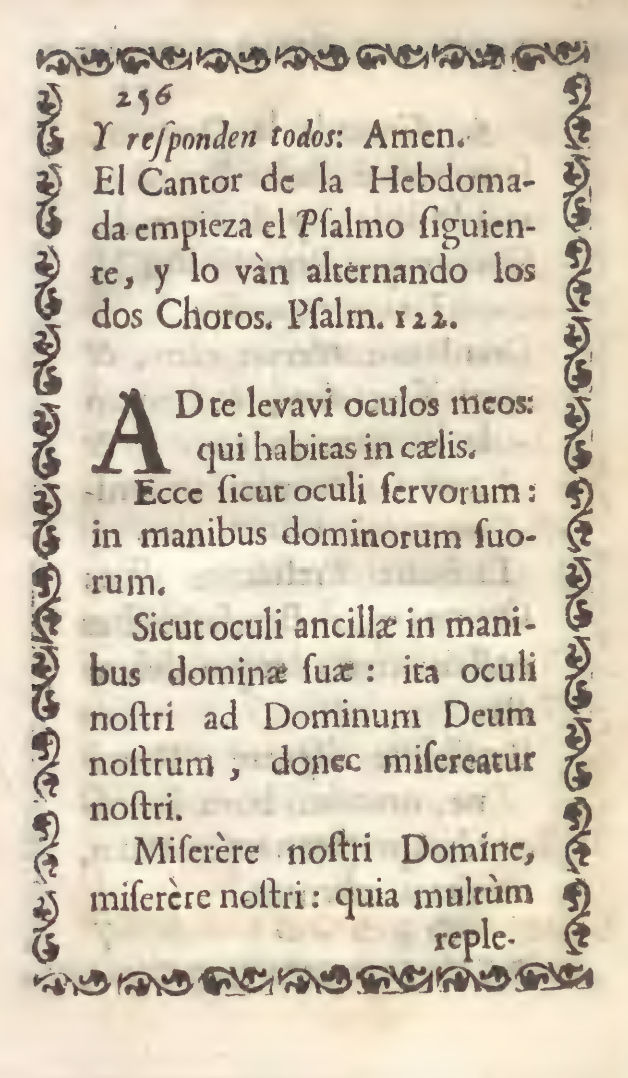
§. Cantada la Oracion, se volverà el *Padre Presidente* à su lado, y dirà rezado: Oremus pro Papa Nostro N.

Y todos responden:

Dominus conservet eum, & vivificet eum, & beatum faciat eum in terra, & non tradat eum in animam inimicorum ejus.

El *Padre Presidente* dice: Oremus pro Benefactoribus nostris vivis, atque defunctis.

Retribùere dignare, Domine, omnibus bona facientibus propter nomem tuum, vitam æternam.



Y responden todos: Amen.

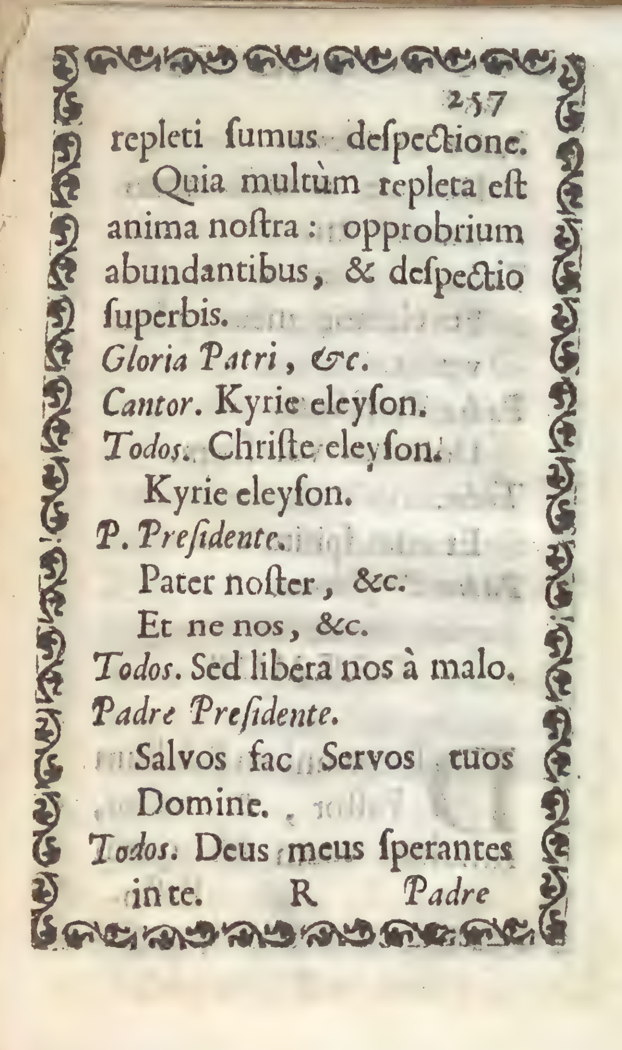
El Cantor de la Hebdomada empieza el *Psalmo* siguiente, y lo vàn alternando los dos Choros. Psalm. 122.

AD te levavi oculos meos: qui habitas in cælis.

Ecce sicut oculi servorum: in manibus dominorum suorum.

Sicut oculi ancillæ in manibus dominæ suæ: ita oculi nostri ad Dominum Deum nostrum, donec misereatur nostri.

Miserère nostri Domine, miserère nostri: quia multùm reple-



repleti ſumus deſpectione.

Quia multùm repleta eſt anima noſtra : opprobrium abundantibus, & deſpectio ſuperbis.

Gloria Patri, &c.

Cantor. Kyrie eleyſon.

Todos. Chriſte eleyſon.

Kyrie eleyſon.

P. Preſidente.

Pater noſter, &c.

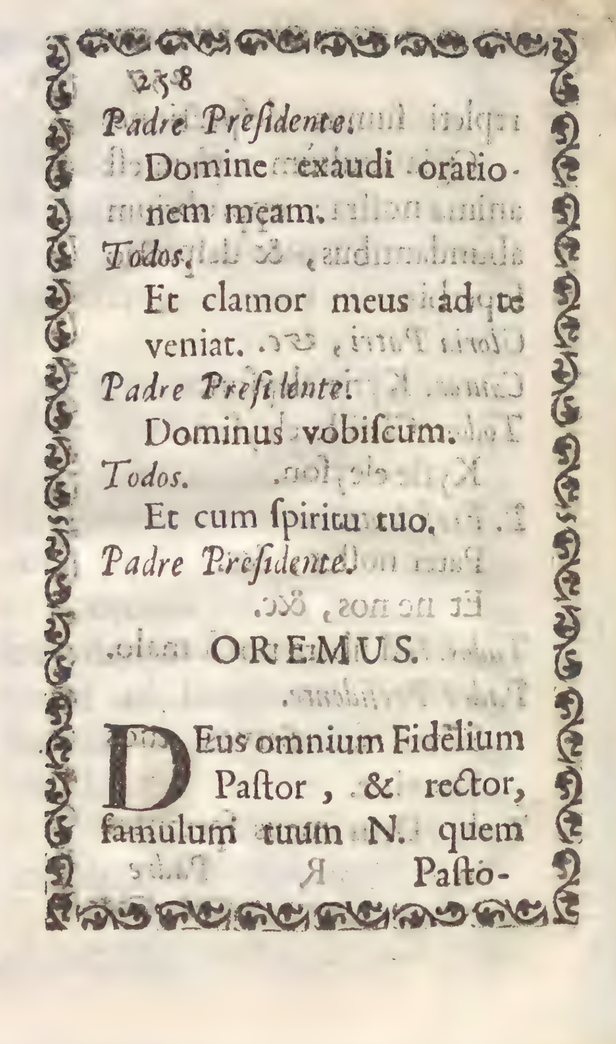
Et ne nos, &c.

Todos. Sed libera nos à malo.

Padre Preſidente.

Salvos fac Servos tuos Domine.

Todos. Deus meus ſperantes in te.



Padre Presidente.

Domine exaudi orationem meam.

Todos.

Et clamor meus ad te veniat.

Padre Presidente.

Dominus vobiscum.

Todos.

Et cum spiritu tuo.

Padre Presidente.

OREMUS.

DEus omnium Fidelium Pastor, & rector, famulum tuum N. quem

Paſtorem Eccleſiæ tuæ præeſſe voluiſti, propitius reſpice, dà ei, quæſumus, verbo, & exemplo, quibus præeſt, proficere, ut ad vitam una cum grege ſibi credito perveniat ſempiternam.

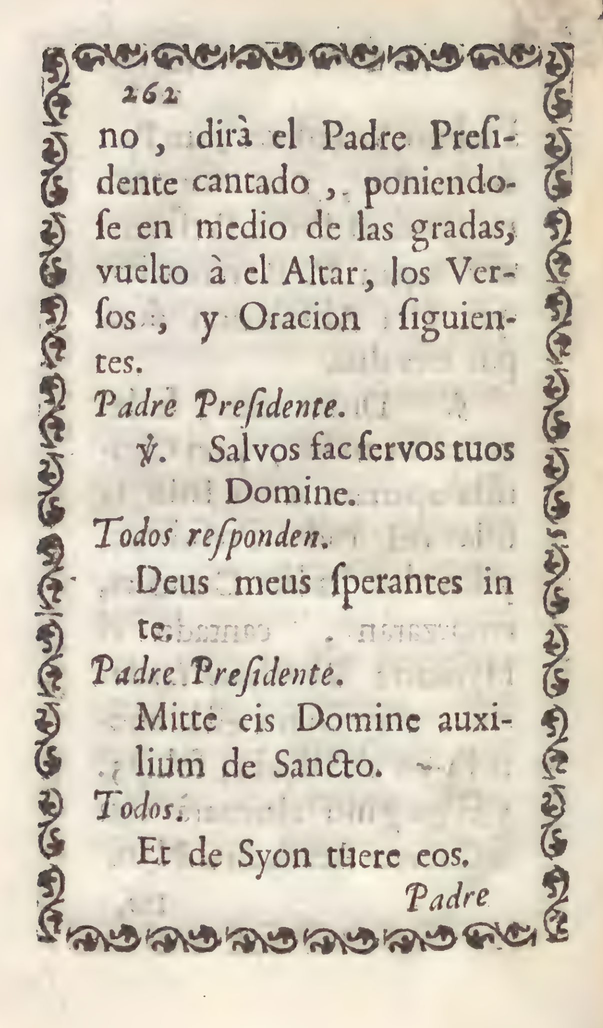
Prætende Domine famulis, & famulabus tuis dexteram cœleſtis auxilij, ut; te toto corde perquirant: & quæ dignè poſtulant conſequi mereantur. Per Chriſtum Dominum noſtrum.

Todos. Amen.

§. Haviendo dicho el Padre Presidente estas Oraciones (y mientras las dice, le pondràn la silla en aquel mismo citio donde està, sin ponerla en medio) se sentarà, y toda la Communidad se postrarà, y todos diràn la Confession, y el Padre Presidente darà la Absolucion General, como queda notado en el Viernes, fol. 34. y haviendo rezado la Penitencia, que serà à los Sacerdotes un Psalmo de *Laudate Dominum omnes gentes*, *&c.* y

à los no Sacerdotes, un *Padre nuestro, y un Ave Maria.* Dirà el Padre Presidente: Sepan V. Reverendias, que esta Absolucion dura por tres dias.

§. Dicho esto, se levantaràn todos, y un Chorista apartarà à un lado la silla del Padre Presidente; y los dos Padres Cantores, empezaràn, cantado el Hymno: *Te Deum laudamus; &c.* como està anotado en el Sabado, fol. 85. y el organo alternarà con el Choro. Acabado el Hymno,



no, dirà el Padre Preſidente cantado, poniendoſe en medio de las gradas, vuelto à el Altar, los Verſos, y Oracion ſiguientes.

Padre Preſidente.

℣. Salvos fac ſervos tuos Domine.

Todos reſponden.

Deus meus ſperantes in te.

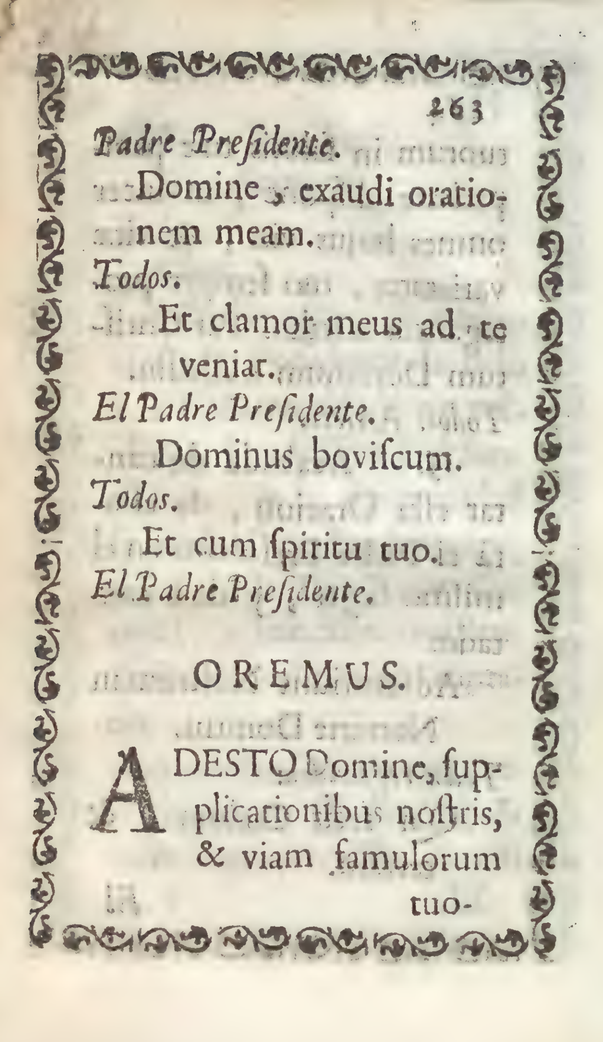
Padre Preſidente.

Mitte eis Domine auxilium de Sancto.

Todos.

Et de Syon tuere eos.

Padre



Padre Presidente.

Domine, exaudi orationem meam.

Todos.

Et clamor meus ad te veniat.

El Padre Presidente.

Dominus bovifcum.

Todos.

Et cum ſpiritu tuo.

El Padre Preſidente.

OREMUS.

ADESTO Domine, ſupplicationibus noſtris, & viam famulorum tuo-

tuorum in ſalutis tuæ proſperitate diſpone, ut inter omnes hujus viæ, & vitæ varietates, tuo ſemper protegantur auxilio. Per Chriſtum Dominum noſtrum.

Todos. Amen.

§. Acabada de cantar eſta Oracion, ſe eſtarà el Padre Preſidente en el miſmo lugar, y dirà cantado:

Adjutorium Noſtrum in Nomine Domini.

Todos reſponden:

Qui fecit Cœlum, & terram.

El

El Padre Presidente.

Benedicite.

Todos.

Deus.

Dicho esto, se vuelve el Padre Presidente de lado à la Communidad, no volviendo las espaldas à el Santissimo, y la Comunidad se inclina profundamente, y les dà la Bendicion General, echandoles tres Bendiciones, diciendo cantado:

Benedictio Dei omnipotentis Patris, ✠ & Filij ✠ & Spiritus ✠ Sancti des-

descendat super vos, & maneat semper.

Todos responden cantado.

Amen.

Con la qual Bendicion se dissolviò, y acabò el Capitulo.

§. Fenecido todo esto, se sale de la Iglesia, y toda la Comunidad và acompañando à el Padre Presidente à su Celda, en donde se le dàn los agradecimientos de el zelo, que ha tenido de la Religion, en haver procurado, que todo quanto se ha hecho,

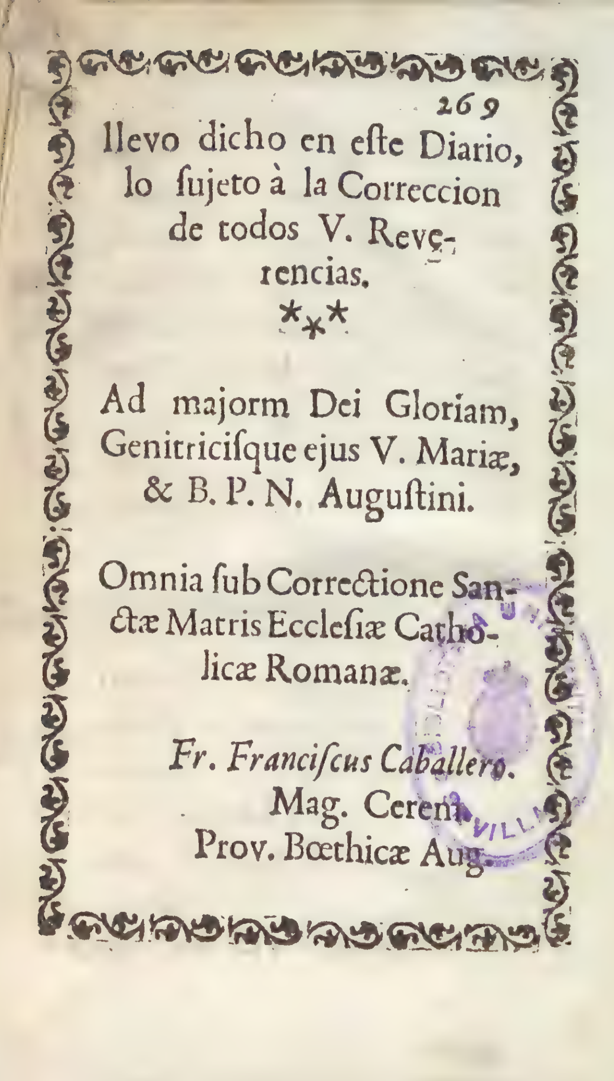
haya

haya ſido para mayor honra, y gloria de Dios, y para el mayor luſtre de la Provincia. Y conforme ſe fueren deſpidiendo, iràn todos abrazando à el Padre Preſidente, y beſandole la mano.

§. Aquì, Padres Nueſtros, doy fin à lo que ſe hace en un Capitulo Provincial en eſta Provincia de Andalucia: pido à V. Reverencias perdonen lo largo, que he ſido; pero por no dexar duda en coſa alguna, lo he eſcripto

tan

tan dilatado. Y aunque V. Reverencias notaràn, que faltan en eſte Diario algunas coſas, que mandan Nueſtras Sagradas Conſtituciones, no las he dexado de poner por olvido, ſino por no eſtàr en uſo en eſta Provincia el hacerlas, ſegun eſtoy informado de ſugetos bien verſados en eſto. Juntamente, ſuplico à V. Reverencias perdonen mis yerros, que confieſſo ſeràn muchos: V. Reverencias, como Doctos, los corregiràn. Y todo lo que



llevo dicho en este Diario, lo sujeto à la Correccion de todos V. Reverencias.

***

Ad majorm Dei Gloriam, Genitricisque ejus V. Mariæ, & B. P. N. Augustini.

Omnia sub Correctione Sanctæ Matris Ecclesiæ Catholicæ Romanæ.

Fr. Franciscus Caballero.
Mag. Cerem.
Prov. Bœthicæ Aug.




49
22